

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION ENTIDAD	DESCRIPCION RAMEDICAS	OBSERVACION	SUBSANACION
161	107021209	Levonorgestrel 0.75 mg x 2 tabletas	PFM009 LEVONORGESTREL 0,75MG TABLETA	ACLARAR PRECIO OFERTADO ES POR TABLETA O CAJA X 2 TABLETAS	SE NOTIFICA A LA ENTIDAD QUE LA OFERTA PRESENTADA ES POR LA CAJA X 2 TABLETAS, SEGÚN INSTRUCCIÓN ENTREGADA EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA
262	114031001	Sevoflurano sustancia pura solución para inhalación x 250 ml. Marca Baxter	BX0145 SEVOFLURANO 100 SOLUCION PARA INHALACION	CONFIRMAR DISPONIBILIDAD E INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN CASO DE REQUERIRLOS	SE NOTIFICA A LA ENTIDAD QUE EN CASO DE REQUERIR LOS VAPORIZADORES PARA GARANTIZAR EL CONSUMO DE LA SOLUCION DE SEVOFLURANO SE SUMINISTRARA LOS MISMOS EN COMODATO

Atentamente,

Ivone Torrado Escobar

IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL RAMEDICAS S.A.S



ramédicas
operador logístico farmacéutico

Subsanación al Informe de evaluación
Preliminar suministro de medicamentos Y
dispositivos médicos, necesarios para la
Prestación de los servicios de salud de la
ESE Metrosalud
Proceso Número 11 De 2.026

Cra. 31w No. 71 - 70 Bodega 4
Parque Industrial Provincia de Sota 1
Vía Girón, Bucaramanga - Col.
(7) 637 87 22 - (+57) 317 428 9014
Línea Gratuita: 018000515252
info@ramedicas.com
www.ramedicas.com

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2024001285 ✓

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL DECRETO 2078 DE 2012

Una vez, estudiada la solicitud presentada por la empresa:

NEXT PHARMA SOURCING S.A.S.

(Calle 95 No. 14-45 Oficina 601, Bogotá D.C, direcciontecnica@nextpharmasourcing.com)

**CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN A
RADICACIÓN: 20241293945 FECHA RADICACIÓN: 14/11/2024**

Para la importación del siguiente Medicamento como Vital No Disponible según Decreto 481 de 2004 Artículo 10°, el cual será utilizado para más de un paciente:

NOMBRE	IUM	LOTE No	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD
FENITOINA SÓDICA (100 mg) TABLETA	1F1062831001100	GT2212	Octubre 2027	DIEZ MIL (10000) CAJAS. CADA CAJA CON 100 TABLETAS

LABORATORIO FABRICANTE: KWALITY PHARMACEUTICALS LTD, ubicado en Village Nag Kalan, Majitha Road, Amritsar-143601, India.

IMPORTADOR: NEXT PHARMA SOURCING S.A.S. con domicilio en Bogotá D.C.

Se expide autorización de acuerdo al Decreto 481 de 2004 Artículo 10°. / Incluido en el Listado de Medicamentos Vitales No Disponibles por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA actualizado a la fecha de octubre de 2024.

Es importante tener en cuenta que:

Según lo indicado en el artículo 11 del Decreto 481 de 2004, en el caso de los medicamentos vitales no disponibles, importados en cantidades comerciales, el importador deberá colocar un sello visible donde se exprese "medicamento vital", nombre y ubicación del distribuidor autorizado. Si el etiquetado no cuenta con la información requerida desde el origen, el acondicionamiento deberán realizarlo en un establecimiento autorizado por el Invima.

De igual forma se precisa que en materia de medicamentos vitales no disponibles, la normatividad vigente no contempla la posibilidad de someter el producto a proceso o cambio alguno, así como su envase, rótulo, etiqueta o empaques al ser parte de este (salvo la colocación de un sello visible donde se exprese "medicamento vital", nombre y ubicación del distribuidor autorizado, según el inciso 2 del art. 11 del Decreto 481 de 2004), pues ello no atiende a lo contemplado en el Decreto 481 de 2004, norma sanitaria vigente para dichos productos.

Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 481 de 2004, se informa que los beneficios concedidos a los medicamentos vitales no disponibles de que trata el citado Decreto subsistirán mientras estos conserven su condición de medicamento vital no disponible. Quiere decir lo anterior que, en caso de ser excluido el medicamento aquí autorizado del listado de medicamentos vitales no disponibles, el mismo ya no podrá ser importando en calidad de Vital no

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2024001285

disponible y el interesado en importar el medicamento, debe dar cumplimiento a cada uno de los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente que regula la materia. En caso de contar con remanentes, es decir, medicamento que fue importado previo a la exclusión del listado, deberán informar esta situación al Invima a través del correo vitalesnodosdisponibles@invima.gov.co.

Además, el importador deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la [circular DG-100-00022-13](#) Autorización De Importación De Medicamentos Vitales No Disponibles Para Mas De Un Paciente. Por lo anterior, el importador deberá mantener la información y documentación sobre la distribución de los medicamentos autorizados, que permita realizar la adecuada trazabilidad de los mismos en el caso de ser necesario dentro del desarrollo de los programas de vigilancia y control de competencia del Invima (Artículo 13 Decreto 481 de 2004). El incumplimiento del objeto y de cualquiera de las disposiciones del Decreto 481 de 2004, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 677 de 1995.

A modo informativo se recomienda que revisen la Circular 06/2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos "Por la cual se establece el nuevo anexo técnico para realizar el reporte de información al Sistema de Información de Precios de Medicamentos - SISMED y se dictan otras disposiciones" por la obligatoriedad que tienen de iniciar reporte al SISMED de las ventas de medicamentos importados en calidad de vitales no disponibles, a partir del 1 de enero de 2020 con la información del último trimestre de 2019.

Por último, se informa que la IPS / EPS será la encargada de realizar la notificación en VigiFlow® de cualquier evento adverso que se presente con el (los) medicamento(s) autorizado(s), de acuerdo con los lineamientos del Programa nacional de Farmacovigilancia y deberán poner esta situación en conocimiento del importador autorizado para que aplique las acciones correspondientes. Igualmente, el importador autorizado debe estar atento a los requerimientos de Invima, según la situación de seguridad, para ampliar información del evento adverso y proporcionar su análisis de cara al producto, evaluar su causalidad y efectuarse el cierre del reporte.

Esta autorización constituye un prerrequisito para su posterior presentación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del INVIMA, que emitirá un concepto final acerca del Visto Bueno de Importación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Válido únicamente el original.

La presente autorización se expide en Bogotá D.C., el 19 de Noviembre de 2024 .

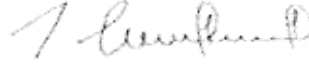
Contra el presente acto procede recurso de reposición ante el Director de Operaciones Sanitarias dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación en los términos y condiciones señalados en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

“La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)”

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2024001285

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



JOHNNY CORREDOR SARMIENTO
DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS
Proyectó: Legal: agaitanm, Técnico: lposadap Revisó: cordina_operaciones

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JOHNNY CORREDOR
SARMIENTO
Fecha: 2024/11/19
14:32:28 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2024001178

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL DECRETO 2078 DE 2012

Una vez, estudiada la solicitud presentada por la empresa:

NEXT PHARMA SOURCING S.A.S.

(Calle 95 No. 14-45 Oficina 601, Bogotá D.C, direcciontecnica@nextpharmasourcing.com)

**CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN A
RADICACIÓN: 20241268000 FECHA RADICACIÓN: 16/10/2024**

Para la importación del siguiente Medicamento como Vital No Disponible según Decreto 481 de 2004 Artículo 10°, el cual será utilizado para más de un paciente:

NOMBRE	IUM	LOTE No	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD
FENITOINA SÓDICA (100 mg) TABLETA	1F1062831001100	GT2130	Septiembre 2027	DIEZ MIL (10000) CAJAS X 100 TABLETAS

LABORATORIO FABRICANTE: KQUALITY PHARMACEUTICALS LTD, ubicado en Village Nag Kalan, Majitha Road, Amritsar-143601, India.

IMPORTADOR: NEXT PHARMA SOURCING S.A.S. con domicilio en Bogotá D.C

Se expide autorización de acuerdo al Decreto 481 de 2004 Artículo 10°. / Incluido en el Listado de Medicamentos Vitales No Disponibles por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA actualizado a la fecha de septiembre de 2024.

Es importante tener en cuenta que:

Según lo indicado en el artículo 11 del Decreto 481 de 2004, en el caso de los medicamentos vitales no disponibles, importados en cantidades comerciales, el importador deberá colocar un sello visible donde se exprese "medicamento vital", nombre y ubicación del distribuidor autorizado. Si el etiquetado no cuenta con la información requerida desde el origen, el acondicionamiento deberán realizarlo en un establecimiento autorizado por el Invima.

De igual forma se precisa que en materia de medicamentos vitales no disponibles, la normatividad vigente no contempla la posibilidad de someter el producto a proceso o cambio alguno, así como su envase, rótulo, etiqueta o empaques al ser parte de este (salvo la colocación de un sello visible donde se exprese "medicamento vital", nombre y ubicación del distribuidor autorizado, según el inciso 2 del art. 11 del Decreto 481 de 2004), pues ello no atiende a lo contemplado en el Decreto 481 de 2004, norma sanitaria vigente para dichos productos.

Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 481 de 2004, se informa que los beneficios concedidos a los medicamentos vitales no disponibles de que trata el citado Decreto subsistirán mientras estos conserven su condición de medicamento vital no disponible. Quiere decir lo anterior que, en caso de ser excluido el medicamento aquí autorizado del listado de medicamentos vitales no disponibles, el mismo ya no podrá ser importando en calidad de Vital no disponible y el interesado en importar el medicamento, debe dar cumplimiento a cada uno de los

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2024001178

requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente que regula la materia. En caso de contar con remanentes, es decir, medicamento que fue importado previo a la exclusión del listado, deberán informar esta situación al Invima a través del correo vitalesnodisponibles@invima.gov.co.

Además, el importador deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la [circular DG-100-00022-13](#) Autorización De Importación De Medicamentos Vitales No Disponibles Para Mas De Un Paciente. Por lo anterior, el importador deberá mantener la información y documentación sobre la distribución de los medicamentos autorizados, que permita realizar la adecuada trazabilidad de los mismos en el caso de ser necesario dentro del desarrollo de los programas de vigilancia y control de competencia del Invima (Artículo 13 Decreto 481 de 2004). El incumplimiento del objeto y de cualquiera de las disposiciones del Decreto 481 de 2004, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 677 de 1995.

A modo informativo se recomienda que revisen la Circular 06/2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos "Por la cual se establece el nuevo anexo técnico para realizar el reporte de información al Sistema de Información de Precios de Medicamentos - SISMED y se dictan otras disposiciones" por la obligatoriedad que tienen de iniciar reporte al SISMED de las ventas de medicamentos importados en calidad de vitales no disponibles, a partir del 1 de enero de 2020 con la información del último trimestre de 2019.

Por último, se informa que la IPS / EPS será la encargada de realizar la notificación en VigiFlow® de cualquier evento adverso que se presente con el (los) medicamento(s) autorizado(s), de acuerdo con los lineamientos del Programa nacional de Farmacovigilancia y deberán poner esta situación en conocimiento del importador autorizado para que aplique las acciones correspondientes. Igualmente, el importador autorizado debe estar atento a los requerimientos de Invima, según la situación de seguridad, para ampliar información del evento adverso y proporcionar su análisis de cara al producto, evaluar su causalidad y efectuarse el cierre del reporte.

Esta autorización constituye un prerrequisito para su posterior presentación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del INVIMA, que emitirá un concepto final acerca del Visto Bueno de Importación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Válido únicamente el original.

La presente autorización se expide en Bogotá D.C., el 25 de Octubre de 2024 .

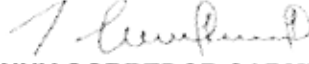
Contra el presente acto procede recurso de reposición ante el Director de Operaciones Sanitarias dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación en los términos y condiciones señalados en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

“La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)”

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2024001178

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



JOHNNY CORREDOR SARMIENTO
DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES SANITARIAS
Proyectó: Legal: agaitanm, Técnico: ssantosr Revisó: cordina_operaciones

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
JOHNNY CORREDOR
SARMIENTO
Fecha: 2024/11/28
13:26:58 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

DI 0040

AUTORIZACION No. 2025001800

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL DECRETO 2078 DE 2012

Una vez, estudiada la solicitud presentada por la empresa:

PISA FARMACÉUTICA DE COLOMBIA S.A.

(Avenida Carrera 19 No. 95 - 20 Oficina 1202, Bogotá D.C, regulatorios.col@pisa.com.mx)

**CONCEDE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN A
RADICACIÓN: 20251293480 FECHA RADICACIÓN: 09/10/2025**

Para la importación del siguiente Medicamento como Vital No Disponible según Decreto 481 de 2004 Artículo 10°, el cual será utilizado para más de un paciente:

NOMBRE	IUM	LOTE No	FECHA DE VENCIMIENTO	CANTIDAD
LIDOCAÍNA CLORHIDRATO y EPINEFRINA (20 mg/ml y 0,005 mg/ml) SOLUCIÓN INYECTABLE (PISACAÍNA 2% CON EPINEFRINA®)	2E1025261000100	C25J201	01/06/2027	SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (7815) CAJAS {RX UN VIAL DE 50 ml

LABORATORIO FABRICANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., ubicado en Calle 7 No 1308, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, México.

IMPORTADOR: PISA FARMACÉUTICA DE COLOMBIA S.A. con domicilio en Bogotá D.C.

Se expide autorización de acuerdo al Decreto 481 de 2004 Artículo 10°. / Incluido en el Listado de Medicamentos Vitales No Disponibles por la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA actualizado a la fecha de septiembre de 2025.

Es importante tener en cuenta que:

Según lo indicado en el artículo 11 del Decreto 481 de 2004, en el caso de los medicamentos vitales no disponibles, importados en cantidades comerciales, el importador deberá colocar un sello visible donde se exprese "medicamento vital", nombre y ubicación del distribuidor autorizado. Si el etiquetado no cuenta con la información requerida desde el origen, el acondicionamiento deberán realizarlo en un establecimiento autorizado por el Invima.

De igual forma se precisa que en materia de medicamentos vitales no disponibles, la normatividad vigente no contempla la posibilidad de someter el producto a proceso o cambio alguno, así como su envase, rótulo, etiqueta o empaques al ser parte de este (salvo la colocación de un sello visible donde se exprese "medicamento vital", nombre y ubicación del distribuidor autorizado, según el inciso 2 del art. 11 del Decreto 481 de 2004), pues ello no atiende a lo contemplado en el Decreto 481 de 2004, norma sanitaria vigente para dichos productos.

Así mismo, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 481 de 2004, se informa que los beneficios concedidos a los medicamentos vitales no disponibles de que trata el citado Decreto

www.invima.gov.co  Una información: 601 242 8040

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2025001800

subsistirán mientras estos conserven su condición de medicamento vital no disponible. Quiere decir lo anterior que, en caso de ser excluido el medicamento aquí autorizado del listado de medicamentos vitales no disponibles, el mismo ya no podrá ser importado en calidad de Vital no disponible y el interesado en importar el medicamento, debe dar cumplimiento a cada uno de los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente que regula la materia. En caso de contar con remanentes, es decir, medicamento que fue importado previo a la exclusión del listado, deberán informar esta situación al Invima a través del correo vitalesnodisponibles@invima.gov.co.

Además, el importador deberá dar cumplimiento a lo contemplado en la [circular DG-100-00022-13](#) Autorización De Importación De Medicamentos Vitales No Disponibles Para Mas De Un Paciente. Por lo anterior, el importador deberá mantener la información y documentación sobre la distribución de los medicamentos autorizados, que permita realizar la adecuada trazabilidad de los mismos en el caso de ser necesario dentro del desarrollo de los programas de vigilancia y control de competencia del Invima (Artículo 13 Decreto 481 de 2004). El incumplimiento del objeto y de cualquiera de las disposiciones del Decreto 481 de 2004, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto 677 de 1995.

A modo informativo se recomienda que revisen la Circular 06/2018 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos "Por la cual se establece el nuevo anexo técnico para realizar el reporte de información al Sistema de Información de Precios de Medicamentos -SISMED y se dictan otras disposiciones" por la obligatoriedad que tienen de iniciar reporte al SISMED de las ventas de medicamentos importados en calidad de vitales no disponibles, a partir del 1 de enero de 2020 con la información del último trimestre de 2019.

Se informa que la IPS / EPS será la encargada de realizar la notificación en VigiFlow® de cualquier evento adverso que se presente con el (los) medicamento(s) autorizado(s), de acuerdo con los lineamientos del Programa nacional de Farmacovigilancia y deberán poner esta situación en conocimiento del importador autorizado para que aplique las acciones correspondientes. Igualmente, el importador autorizado debe estar atento a los requerimientos de Invima, según la situación de seguridad, para ampliar información del evento adverso y proporcionar su análisis de cara al producto, evaluar su causalidad y efectuarse el cierre del reporte.

En cumplimiento con el artículo 18 de la Resolución 2024015321 de 2024 se deberá realizar el reporte de eventos adversos a través de eReporting Industria. Seguir los lineamientos del Programa Nacional de Farmacovigilancia dispuestos en la siguiente guía: [8. guía de generalidades - medicamentos vitales no disponibles, reporte, inspecciones.pdf](#) (Disponible en la dirección web: <https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/Medicamentos%20de%20s%C3%ADntesis%20qu%C3%ADmica%20y%20biol%C3%B3gica/Vigilancia/Programa-Nacioal-de-Farmacovigilancia/Normatividad/8. gu%C3%ADa de generalidades - medicamentos vitales no disponibles%2C reporte%2C inspecciones.pdf>)

En cumplimiento con el artículo 19 de la Resolución 2024015321 de 2024 se deberá realizar el reporte de información a través del siguiente formulario dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de notificación de esta autorización y posteriormente cada tres (3) meses, hasta el agotamiento o vencimiento del producto: <https://app.invima.gov.co/formularios/view.php?id=460685>. **Cualquier duda frente a esta nota o el diligenciamiento de la información, por favor escribir al correo del grupo de Farmacovigilancia de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos: invimafv@invima.gov.co**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

AUTORIZACION No. 2025001800

Esta autorización constituye un prerequisite para su posterior presentación ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del INVIMA, que emitirá un concepto final acerca del Visto Bueno de Importación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Válido únicamente el original

La presente autorización se expide en Bogotá D.C., el 27 de Octubre de 2025 .

Contra el presente acto procede recurso de reposición ante el Director de Operaciones Sanitarias dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación en los términos y condiciones señalados en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

“La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)”

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

JOHNNY CORREDOR SARMIENTO
DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
Proyectó: Legal: agaitanm, Técnico: jcastanoa Revisó: cordina_operaciones

Firmado digitalmente por:
JOHNNY CORREDOR
SARMIENTO
Fecha: 28-10-2025
Hora: 10:28:35

JOHNNY
CORREDOR
SARMIENTO

www.invima.gov.co | | Líneas prioritarias: 001 242 5040

ANEXO 7
FORMATO DE DILIGENCIAR INFORMACION FINANCIERA
AÑO DE EVALUACION: 2025

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: RAMEDICAS S.A.S		
NIT:	901.429.936-1	
DIRECCION: CARRERA 33W 71-70 BG 4 PROVINCIA DE SOTO 1 Bucaramanga		
TELEFONO(S):	607 637 87 22	3186297061
NUMERO	ÍNDICE o PARTIDA	RESULTADO
1	Activo Corriente	480.461.638.124
2	Inventario	99.782.370.118
3	Pasivo Corriente	260.395.678.770
4	Total Pasivos	288.158.009.087
5	Total Activos	499.903.931.443
6	Utilidad Neta	49.779.414.180
7	Patrimonio	211.745.922.356
8	Capital De Trabajo	220.065.959.354
9	Endeudamiento	58%
10	Liquidez	1,85


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Adriana Paola Torrado Escobar

 V.B. Jurídica

200

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

58345-T

OLGA LUCIA
BALTIMA PORRAS
C.C. 63354981
RESOLUCION INSCRIPCION 75 FECHA 04/06/88
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA




Presidente *[Signature]* 00067326

[Signature]

015982

FFIMANDEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



6 3 3 5 4 8 0 1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

72703-1

**DIANA
BOHORQUEZ GARCIA
CUCABO REA**

**RESOLUCION INSCRIPCION 81
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCHARANCA**



[Signature]
Presidente

80915

C CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

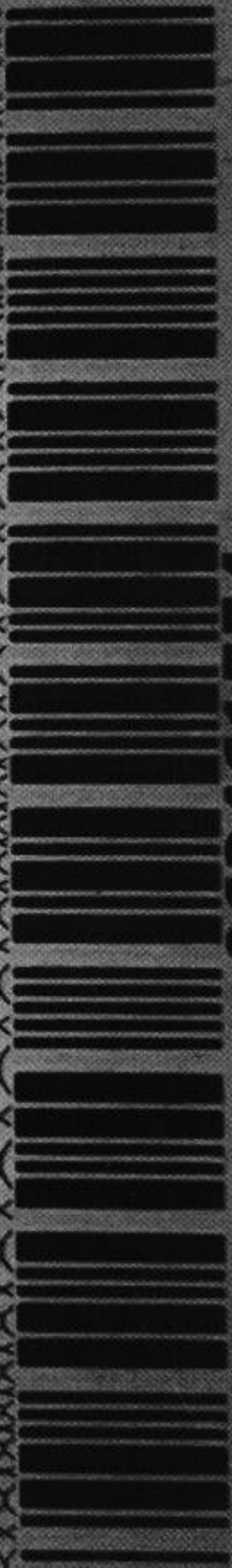


FIRMA DEL TITULAR

[Illegible signature]

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



063461554

Eliminar Archivar Informar Mover a Responder Responder a todos

Re: Requerimiento ESE Metrosalud procesos medicamentos y dispositivos médicos

Jorge Andrés Martínez-Villalba Gómez <dirjuridica@comitedeestudiosmedicos.com>

Para: Astrid Vanessa Jimenez Zapata

Mar 28/04/2026 8:02

CC: Esperanza Peñaranda; Adriana María Taborda Zapata

Parte del contenido de este mensaje se ha

bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

CERTIFICADO HOMONIMO F...
162 KB

CEDULA PAOLA CARDONA G...
409 KB

Mostrar los 7 datos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Buenos días,

Por medio de la presente, y en atención a lo informado en el anterior correo, me permito allegar memorial suscrito por parte de la Dra. Paola Andrea Cardona Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.393.317, en su condición de Revisora Fiscal de Comité de Estudios Médicos S.A.S., por medio de la cual declara, bajo la gravedad de juramento que no tiene ni ha tenido proceso judicial alguno en su contra y en consecuencia, el proceso judicial identificado con el radicado No. 11001-60-00-000-2021-00873-00 no guarda relación alguna con ella sino con un homónimo.

Así mismo, adjunto copia de los siguientes documentos:

1. Copia de su cédula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia.
4. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional de su parte.

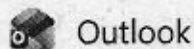
Cordial saludo,

El vie, 24 abr 2026 a la(s) 9:48 a.m., Astrid Vanessa Jimenez Zapata (abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co) escribió:

Buenos días,

Dentro del proceso para contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD, su empresa radico oferta.

Durante la verificación del SARLAFT, al revisar las listas de PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ identificado con CC 1036393317 y Revisora fiscal de su empresa COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S, presenta **Procesos Judiciales Penales – LAFT con hallazgo en Porte Ilegal de**




Re: Requerimiento ESE Metrosalud procesos medicamentos y dispositivos médicos

Desde Jorge Andrés Martínez-Villalba Gómez <dirjuridica@comitedeestudiosmedicos.com>

Fecha Mar 28/04/2026 8:02

Para Astrid Vanessa Jimenez Zapata <abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co>

CC Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>; Adriana Maria Taborda Zapata <directoradministrativo@metrosalud.gov.co>

 7 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICADO HOMONIMO F. docx.pdf, CEDULA PAOLA CARDONA GOMEZ.pdf, CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.pdf, Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.pdf, 1036393317 antecedentes CONTRALORIA.pdf, Certificado antecedentes PROCURADURIA.pdf, CAMARA DE COMERCIO 15-04-2026.pdf,

Buenos días,

Por medio de la presente, y en atención a lo informado en el anterior correo, me permito allegar memorial suscrito por parte de la Dra. Paola Andrea Cardona Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.393.317, en su condición de Revisora Fiscal de Comité de Estudios Médicos S.A.S., por medio de la cual declara, bajo la gravedad de juramento que no tiene ni ha tenido proceso judicial alguno en su contra y en consecuencia, el proceso judicial identificado con el radicado No. 11001-60-00-000-2021-00873-00 no guarda relación alguna con ella sino con un homónimo.

Así mismo, adjunto copia de los siguientes documentos:

1. Copia de su cédula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia.
4. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional de su parte.

Cordial saludo,



El vie, 24 abr 2026 a la(s) 9:48 a.m., Astrid Vanessa Jimenez Zapata (abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co) escribió:

Buenos días,

Dentro del proceso para contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD, su empresa radico oferta.

Durante la verificación del SARLAFT, al revisar las listas de PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ identificado con CC 1036393317 y Revisora fiscal de su empresa COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S, presenta **Procesos Judiciales Penales – LAFT con hallazgo en Porte ilegal de Armas.**



Bogotá DC, 24 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1036393317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tbocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2026, a las 19:28:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036393317
Código de Verificación	1036393317260424192833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:29:49 PM horas del 24/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1036393317

Apellidos y Nombres: **CARDONA GOMEZ PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

736

COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S

NIT: 900.294.794-5

Medellín, 24 de abril de 2026

CERTIFICADO

REF: Manifestación de Homónimo y Desconocimiento de Proceso Penal

Yo, **PAOLA ANDREA CARDONA GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N.º **1.036.393.317**, Revisora Fiscal de la empresa **COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S**, con Tarjeta Profesional N.º **282818-T** expedida por la Junta Central de Contadores, por medio del presente documento **MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** lo siguiente:

PRIMERO: Que no he tenido, ni tengo ningún proceso penal en mi contra, y desconozco totalmente el proceso judicial con radicado N.º **11001600000020210087300** que aparece relacionado con mi nombre en los sistemas de consulta de la Rama Judicial.

SEGUNDO: Que no he sido notificada formalmente de ninguna investigación, denuncia, imputación de cargos, requerimiento fiscal o actuación penal en mi contra por parte de autoridades judiciales o del ente acusador, por lo que el hallazgo identificado en el proceso de verificación SARLAFT corresponde a un caso de **HOMÓNIMO**, es decir, que se trata de una persona diferente que comparte el mismo nombre con el mío.

TERCERO: Que con el fin de soportar y acreditar lo aquí manifestado, adjunto los siguientes documentos para el respectivo cruce de datos personales y verificación de identidad:

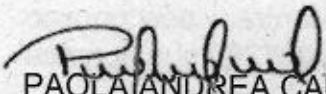
- Copia de la Cédula de Ciudadanía N.º 1.036.393.317.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores – Tarjeta Profesional 282818-T.

CUARTO: Solicito respetuosamente a ESE METROSALUD realizar las verificaciones pertinentes mediante el cruce de mi nombre completo y número de cédula de ciudadanía con la información registrada en la Rama Judicial y demás bases de datos consultadas, con el fin de confirmar que el nombre **PAOLA ANDREA CARDONA GÓMEZ** vinculado al proceso judicial corresponde a una persona distinta a quien suscribe este certificado,

y que con mi número de cédula **1.036.393.317** no existe ningún proceso judicial penal en mi contra.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento, manifestando toda la disposición para colaborar con las verificaciones que ESE METROSALUD considere pertinentes, en aras de garantizar la transparencia y el correcto desarrollo del proceso de contratación.

Cordialmente


PAOLA ANDREA CARDONA GÓMEZ
CC 1.036.393.317
Revisora Fiscal
TP: 282818-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.993.317**

CARDONA GOMEZ
 APELLIDOS

PAOLA ANDREA
 NOMBRES

PAOLA ANDREA CARDONA
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1987**

CARMEN DE VIBORAL
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-FEB-2006 CARMEN DE VIBORAL
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0108200-18149101-F-1036393317-20060925 05517 06268N 02 191775684

738

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

8829048885501448

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036393317 de EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 282818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM **CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
Sigla: CREIMED S.A.S
Nit: 900294794-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-415465-12
Fecha de matrícula: 16 de Junio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 16AA SUR # 42 91 PISO E (16)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@menteplena.com.co
Teléfono comercial 1: 3228453
Teléfono comercial 2: 3102016871
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 16 A A SUR # 42 91 PISO E
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@menteplena.com.co
Teléfono para notificación 1: 3228453
Teléfono para notificación 2: 3102016871
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de abril 01 de 2009, registrado en esta Entidad en junio 16 de 2009, en el libro 9, bajo el número 8007, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
con sigla CREIMED S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad comercial por acciones simplificada podrá ejecutar y desarrollar cualquier acto lícito civil y de comercio. Sin perjuicio de la regla anterior establecida por la Ley 1258 de 2008, prestará de manera adicional los siguientes servicios:

- (1) Prestación de servicios médicos generales y especializados en diferentes ramas de esta ciencia;
- (2) Prestación de servicios médicos psiquiátricos en sus diferentes modalidades, entre las cuales se encuentra la consulta externa, la atención hospitalaria, visitas domiciliarias, telemedicina, entre otras;
- (3) Prestación de servicios de atención salud humana complementarios al servicio médico, como la enfermería, alimentación, ambulancia, entre otros relacionados;
- (4) Realizar actividades, planes y/o proyectos de promoción y prevención en salud humana;
- (5) Todo lo relacionado con estudio e investigación en salud humana de la industria médica y de farmacia;
- (6) Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones públicas y privadas para la implementación de metodologías y tecnologías relacionadas con los servicios de salud, tanto en materia médica profesional como en aspectos logísticos, administrativos, financieros y cualquier otro ámbito relacionado con los servicios de salud;

(7) Comercialización al por mayor y al detal de insumos médicos y de farmacia. En general podrá desarrollar cualquier actividad derivada, conexas o complementaria con el objeto social, así como cualquier acto de comercio, civil, administrativo o jurídico de cualquier tipo necesario o conveniente para desarrollar tal objeto. Para el desarrollo de objeto social podrá celebrar contratos de mutuo activos o pasivos, actividades de comercio exterior, suscribir contratos bancarios o cualquiera otro producto financiero y en general todas las actividades necesarias para desarrollar cabalmente su objeto social, teniendo claro que la sociedad podrá contraer todo tipo de obligaciones y derechos, sin limitaciones de ninguna índole, diferentes a las impuestas por estos Estatutos y la ley.

Parágrafo: Todas las actividades comprendidas en el objeto social de la compañía podrán ser prestadas a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas dentro y fuera del territorio colombiano. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá además:

1. Celebrar y ejecutar todos los actos mercantiles o contratos que sean necesarios o útiles para el logro de sus fines sociales.
2. Invertir en fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cédulas hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta, permuta o gravamen.
3. Aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de comisión, o de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal, evaluación, y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00

Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad estará a cargo del representante legal de la compañía, quien deberá acatar las directrices del máximo órgano social.

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente y de un suplente que lo reemplazará en todas sus faltas.

El Gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos, el ordenador del gasto y ejecutor de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

a) Representar a la sociedad ante toda clase de personas, naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior.

b) Adquirir bienes inmuebles para la sociedad y enajenarlos a cualquier título oneroso, gravarlos con prenda, hipoteca o cualquier otra pignoración; dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar, protestar y cancelar pagares, letras de cambio, cheques y toda clase de títulos valores, abrir cuentas bancarias de la sociedad y girar sobre ella; constituir a nombre de la sociedad, sociedades comerciales de cualquier naturaleza o adquirir cuotas de interés social o acciones en otras sociedades, dentro de las finalidades

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) objeto social, y en general, celebrar toda clase de contratos y realizar toda clase de actos necesarios para el desarrollo del objetivo social.

c) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas y vigilar la marcha de la sociedad, cuidando de su administración en general.

d) Nombrar y remover empleados cuya designación no esté reservada por estatutos a la asamblea general de accionistas, señalarles funciones, resolver sobre sus denuncias y concederles licencias temporales para separarse de sus cargos.

e) Presentar informe anual a la asamblea general de accionistas sobre la marcha de la sociedad y el estado general de los negocios sociales.

f) Elaborar y presentar a la asamblea de accionistas los presupuestos de gastos de la sociedad y sus planes de inversión.

g) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales cuando se hiciera necesario y revocar los poderes.

h) Las demás que le señalen estos estatutos en general y en especial la asamblea general para el cumplido desarrollo del objeto social.

Parágrafo primero: El Gerente tiene facultades para celebrar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social de la compañía sin límite de cuantía.

Parágrafo segundo: El suplente del Gerente reemplazará a este en sus faltas absolutas o temporales, caso en el cual tiene facultades para celebrar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social de la compañía sin límite de cuantía alguno.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Asamblea esta la de:

Autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar contratos o negocios jurídicos cuyos valores excedan de la suma autorizada en sus facultades.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 16 de octubre de 2018, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2018, con el No. 27459 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO RANGEL MARTINEZ-VILLALBA	C.C. 91.529.981

Por Extracto de Acta No. 02-2026 del 14 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2026, con el No. 13665 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ANDRES MARTINEZ-VILLALBA GOMEZ	C.C. 1.098.703.380
---------------------------------	---	--------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2024 del 23 de agosto de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2024, con el No. 35820 del Libro IX, se designó a:

CARGO REVISOR FISCAL	NOMBRE PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ	IDENTIFICACION C.C. 1.036.393.317
-------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 5 del 01/10/2016 Asamblea	25873 del 23/11/2016 L. IX
Acta No. 6 del 29/12/2016 Asamblea	12324 del 11/05/2017 L. IX
Acta No. 7 del 13/03/2017 Asamblea	14255 del 05/06/2017 L. IX
Ext.Acta No.1-2019 26/03/2019 Asamblea	13499 del 02/05/2019 L. IX
Ext.Acta No.3-2022 26/09/2022 Asamblea	37971 del 28/10/2022 L. IX
Ext.Acta No.02-2026 14/03/2026 Asamblea	13664 del 13/04/2026 L. IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699
Actividad secundaria código CIIU: 8720
Otras actividades código CIIU: 4773, 4645

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: IPS MENTE PLENA
Matrícula No.: 21-624359-02
Fecha de Matrícula: 20 de Diciembre de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A CALLE 8 SUR INT 407
TORRE OVIEDO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: MENTE PLENA UNIDAD DE SALUD MENTAL
PRADO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-644406-02
Fecha de Matrícula: 03 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 No. 65 07
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SEDE AYACUCHO

Matrícula No.: 21-744974-02
Fecha de Matrícula: 07 de Abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 40 49 24 - PISO 2, 4 Y 5 LOCALES 204, 401, 404, 405, 501
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS LAURELES
Matrícula No.: 21-775448-02
Fecha de Matrícula: 06 de Julio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Transversal 39 A 70 A 70
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAN CRISTOBAL
Matrícula No.: 21-816265-02
Fecha de Matrícula: 04 de Abril de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: FINCA BANCONES (CIUDAD DON BOSCO)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SANTA ELENA
Matrícula No.: 21-816266-02
Fecha de Matrícula: 04 de Abril de 2025

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 6A # 55H 138 VEREDA MATASANO,
SANTA ELENA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAN
FERNANDO PLAZA
Matrícula No.: 21-819560-02
Fecha de Matrícula: 27 de Mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 43 A 1 50 POBLADO LOCAL 264
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS DROGUERIA
AELIA
Matrícula No.: 21-823610-02
Fecha de Matrícula: 25 de Julio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 43A # 1 - 50 LOCAL 264 SAN
FERNANDO PLAZA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS CASA
ESPERANZA SANTA ELENA
Matrícula No.: 21-827123-02
Fecha de Matrícula: 15 de Septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 8 ESTE # 56B 40 KILOMETRO 7
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: DEPOSITO DE DROGAS COMITÉ DE ESTUDIOS
MEDICOS GUAYABAL
Matrícula No.: 21-835986-02
Fecha de Matrícula: 19 de Febrero de 2026

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CARRERA 51 9 C SUR 85 BODEGA 402
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS SALUD
PLENA LA 30
Matrícula No.: 21-839535-02
Fecha de Matrícula: 06 de Abril de 2026
Ultimo año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: CALLE 29 44 174
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES Ó LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$112.369.813.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/04/2026 - 8:27:08 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0030083244

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kbhdajcijidnyncV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

SELECCIÓN DIRECTA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS,
NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026

Abril 27 de 2.026

En la evaluación preliminar el oferente RAMEDICAS SAS, fue requerido para subsanar información jurídica, financiera, de sarlaft y técnica, **mediante radicado R-2105 del 28 de abril de 2.026**, aporto documentación, una vez analizado el requerimiento jurídico se encontró lo siguiente:

Requerimiento preliminar:

Anexa Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de Bucaramanga del 01/04/2026, con renovación de 30/04/2025 e inscrito en varias clasificaciones de bienes y servicios del proceso, pero no realizó la renovación anual.

El plazo máximo para la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) en 2026 es el **9 de abril de 2026**. Esta renovación anual es obligatoria para las personas naturales o jurídicas que deseen contratar con el Estado y se debe realizar ante la Cámara de Comercio de su ciudad.

Deberá subsanar aportando Registro Único de Proponentes con renovación a esta vigencia 2026.

Documento subsanado:

Aporta Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio de Bucaramanga de 27 de abril de 2.026, con fecha de renovación **del 27 de abril de 2.026**.

Teniendo en cuenta lo descrito con claridad en el certificado de la Cámara de Comercio portado, página 280: "La información relacionada con la inscripción aquí certificada **queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación** siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2.012)". (negrita fuera de texto)

Consultada la pagina del Registro Único Empresarial y Social (RUES), hoy 28 de abril de 2.026 a las 15:04 (como se evidencia en el certificado adjunto), el Registro Único de Proponentes RUP, fue actualizado el 28 de abril de 2.026, es decir, los 10 días hábiles para que el contenido del certificado adquiera firmeza, comenzaran a contarse desde el día de mañana 29 de abril de 2.026 y estará en firme el jueves 14 de mayo de 2.026.

Concepto C-1874 de 2025
Colombia Compra Eficiente:

"REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP –
Concepto - Firmeza El Registro Único de Proponentes – en adelante RUP – como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los Procedimientos de Contratación realizados por las Entidades Estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento la información

relativa a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP – Firmeza [...] las cámaras de comercio, de acuerdo con el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 y con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verificarán y certificarán los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización. En concordancia con lo establecido en el numeral 6.3 de la Ley 1150 de 2007, la cámara de comercio, verificada la información aportada por el proponente, publicará el acto de inscripción del RUP, contra el cual cualquier persona podrá interponer recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de su publicación –posibilidad aplicable frente a la inscripción, renovación o actualización–."

Ahora bien, el deber de renovación, para impedir que el RUP deje de producir efectos consiste en presentar la información para renovar su registro antes del quinto día hábil del mes de abril de cada año para que se impida que el registro cese en sus efectos. El cumplimiento de este registro no pudo ser evidenciada en la documentación aportada dentro del tiempo señalado para tal fin.

Basada en la documentación aportada el proponente RAMEDICAS SAS, no es habilitado jurídicamente.

VANESSA JIMÉNEZ ZAPATA
PU Abogada contratación
Abril 27 de 2026



RAMEDICAS S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Informacion contratos, multas, y sanciones

Noticias

Camara de Comercio

BOCARAMANGA

Numero de inscripcion RUP

000000016372

Fecha de Inscripcion

2021/06/30

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovacion

2026/04/27

Fecha de actualización

2026/04/28

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Juridica

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Asesor Virtual

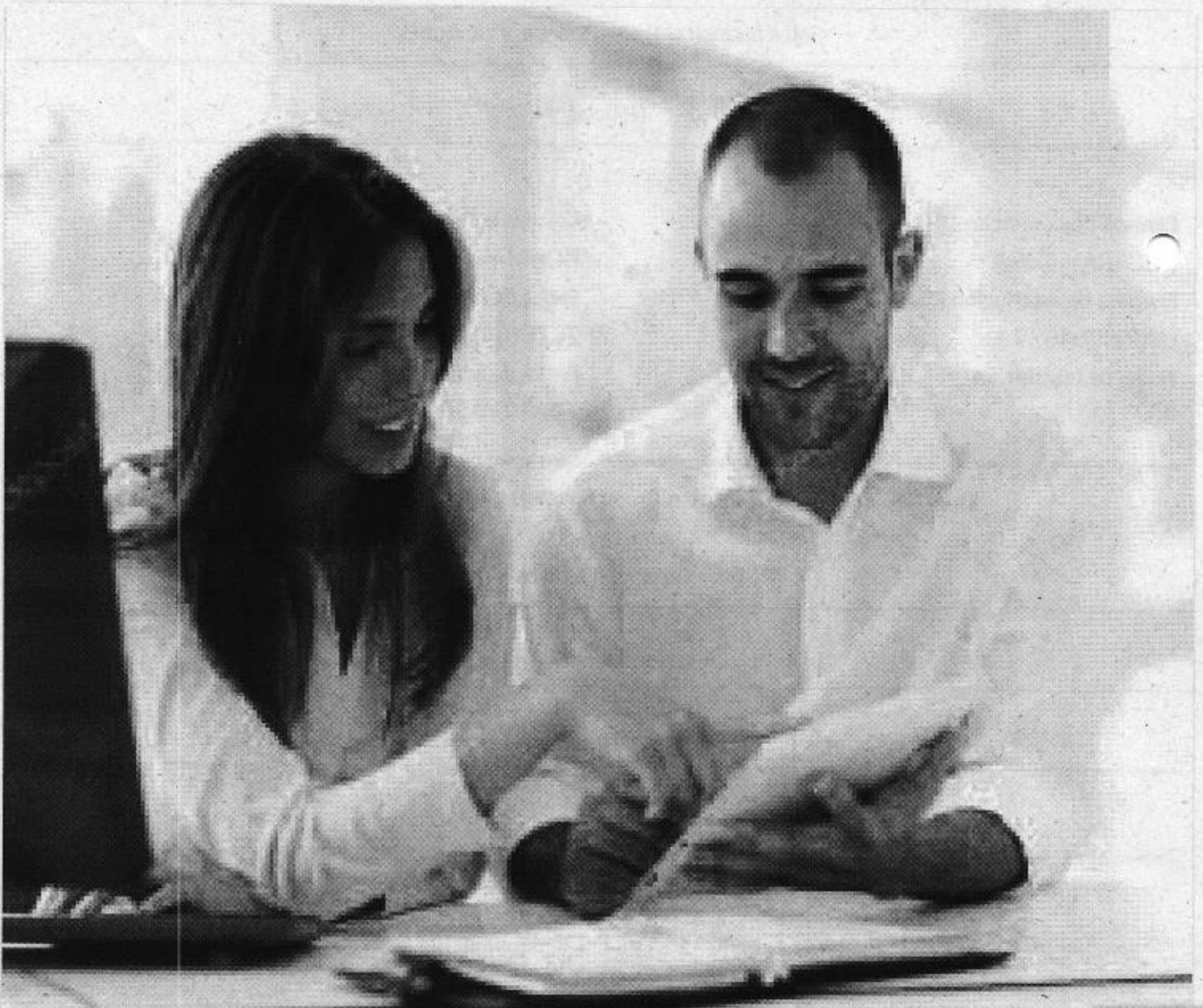
RAMEDICAS S.A.S.

Disponible para hablar!

CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**[Comprar Certificado](#)**Tenga en cuenta:**

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

**Empresario**

747

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matrícula mercantil

Enlaces relacionados

[Confecámaras](#)

[Datos abiertos](#)

[Reporte de Entidades del Estado](#)

[Registro de Garantías Mobiliarias](#)

[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)

[Registro Único de Proponentes - RUP](#)

[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)

[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)



[Política de Tratamiento de Datos](#)

Version: "1.4.51"- Rev.(12112025-super)



100MG
CAPSULA

VND

748

COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S

El acta de visita presentada para la apertura del Depósito no contiene el resultado de la evaluación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su funcionamiento como depósito de drogas.

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se presenta algunas observaciones que los proveedores deben aclarar o aportar para continuar con la evaluación económica.

□

Nombre proveedor	Item	Codigo	Producto	Comentario proveedor	EVALUACION PRELIMINAR	OBSERVACION
COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S	161	107021209	Levonorgestrel 0.75 mg x 2 tabletas	LEVONORGESTREL 0.75 MG TABLETA POSTDAY LAFRANCOL REG INS	PENDIENTE	ACLARAR PRECIO OFERTADO ES POR TABLETA O CAJA X 2 TABLETAS
RAMEDICAS SAS	161	107021209	Levonorgestrel 0.75 mg x 2 tabletas	PFM009 LEVONORGESTREL 0,75MG TABLETA	PENDIENTE	ACLARAR PRECIO OFERTADO ES POR TABLETA O CAJA X 2 TABLETAS
RAMEDICAS SAS	262	114031001	Sevofluorano sustancia pura solución para inhalación x 250 ml. Marca Baxter	BX0145 SEVOFLURANO 100 SOLUCION PARA INHALACION	PENDIENTE	Confirmar disponibilidad e instalación de los vaporizadores en caso de requerirlos.
COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S	262	114031001	Sevofluorano sustancia pura solución para inhalación x 250 ml. Marca Baxter	SEVOFLURANO SOLUCION PARA INHALAR FRASCO X 250 ML BAXTER REG INS	PENDIENTE	Confirmar disponibilidad e instalación de los vaporizadores en caso de requerirlos.

Recomendación:

Se recomienda solicitar la documentación pertinente o, en su defecto, considerar previamente los criterios de desempate, con el fin de disponer oportunamente de la información requerida en caso de que se presente un empate, evitando así la prolongación del proceso.

Cordialmente,



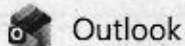
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Yonathan Marín Aguirre
P.U Químico Farmacéutico
Insumos Hospitalarios
Dirección Administrativa
Teléfono: 5117505 Ext. 1410
contratacionm@metrosalud.gov.co
Carrera 50 # 44-27

www.metrosalud.gov.co



749



RE: EVALUACION PRELIMINAR PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Desde Yonathan Alberto Marín Aguirre <contratacionm@metrosalud.gov.co>

Fecha Mar 28/04/2026 15:44

Para Astrid Vanessa Jimenez Zapata <abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co>; Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>

CC Adriana Maria Taborda Zapata <directoradministrativo@metrosalud.gov.co>; SANDRA JULIETH VASCO VALENCIA <contratacionsf@metrosalud.gov.co>

2 archivos adjuntos (67 KB)

FR EVALUACION TECNICA OFERTAS CEM 28042026.docx; FR EVALUACION TECNICA OFERTAS RAMEDICAS SAS 28042026.docx;

Buenas tardes Vanessa,

Envío evaluación final del **PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	RESULTADO RAMEDICAS S.A.S	RESULTADO COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	CUMPLE	NO CUMPLE
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente	CUMPLE	No aplica
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	CUMPLE	CUMPLE
Registros Sanitarios y ficha técnica	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITADO	NO HABILITADO

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

RESULTADO RAMEDICAS S.A.S	RESULTADO COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
CUMPLE	CUMPLE

Quedamos pendientes de la evaluación financiera y jurídica para realizar la evaluación comercial.

Cordialmente,



Yonathan Marín Aguirre
 P.U Químico Farmacéutico
 Insumos Hospitalarios
 Dirección Administrativa
 Teléfono: 5117505 Ext. 1410
contratacionm@metrosalud.gov.co
 Carrera 50 # 44-27

www.metrosalud.gov.co



De: Yonathan Alberto Marín Aguirre

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 15:19

Para: Astrid Vanessa Jimenez Zapata <abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co>; Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>

Cc: Adriana Maria Taborda Zapata <directoradministrativo@metrosalud.gov.co>; SANDRA JULIETH VASCO VALENCIA <contratacionsf@metrosalud.gov.co>; Yonathan Alberto Marín Aguirre <contratacionm@metrosalud.gov.co>

Asunto: EVALUACION PRELIMINAR PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Buenas tardes Vanessa.

Envío evaluación preliminar del **PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

□□

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	RESULTADO RAMEDICAS S.A.S	RESULTADO COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	CUMPLE	NO CUMPLE
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente	CUMPLE	No aplica
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	CUMPLE	CUMPLE
Registros Sanitarios y ficha técnica	NO CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO

RAMEDICAS S.A.S

Nombre proveedor	Item	Codigo	Producto	Comentario proveedor	EVALUACION PRELIMINAR	OBSERVACION
RAMEDICAS SAS	267	114040503	Lidocaina 2% + epinefrina solucion inyectable x 50 c.c.	PI0040 LIDOCAINA CEPINEFRINA 2 SOLUCION INYECTABLE	PENDIENTE	LA AUTORIZACION VND APORTADA NO ES LA MISMA REGISTRADA
RAMEDICAS SAS	270	114050309	Fenitoina 100 mg tableta	NEX056 FENITOINA	PENDIENTE	NO APORTA AUTORIZACION

Código: PA09 FR 40
 Versión: 02
 Vigente a partir de: 07/02/2025
 Página: 1 de 1

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

PROponente: RAMEDICAS S.A.S

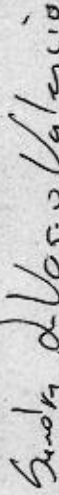
EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.		CUMPLE	
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Aporta ISO 9001:2025, para la comercialización y distribución de medicamentos de uso humano a nivel nacional, vigente hasta el 10/12/2026.		CUMPLE	
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente	Aporta Resolución número 09150 del 2024 por el cual se ordena una renovación ante la secretaria de salud SANTANDER, para el manejo de medicamentos de control, vigente hasta el 31/05/2029.		CUMPLE	
Registros Sanitarios y ficha técnica	No aporta la totalidad de los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.		CUMPLE	
Adjuntar a la propuesta el plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta procedimiento de disposición final o desnaturalización de productos.		CUMPLE	

El proponente **RAMEDICAS S.A.S.** cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados. Asimismo, acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normatividad vigente para la comercialización de medicamentos y dispositivos médicos, por lo cual se concluye que **técnicamente cumple con los requisitos establecidos por la ESE Metrosalud.**



YONATHAN MARIN AGUIRRE
 P.U. Químico Farmacéutico Insumos hospitalarios
 28-04-2026



SANDRA JULIETH VASCO VALENCIA
 R.F. Insumos Hospitalarios
 28-04-2026

Código: PA09 FR 40
 Versión: 02
 Vigente a partir de: 07/02/2025
 Página: 1 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

PROPONENTE: COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.		CUMPLE	
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	El acta de visita presentada para la apertura del depósito no contiene el resultado de la evaluación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su funcionamiento como depósito de drogas.		NO CUMPLE	El proponente aporta el radicado No. 2026010196401 del 22 de abril de 2026, mediante el cual solicita la realización de una nueva visita de inspección al Depósito de Drogas ante la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo. No obstante, a la fecha no se acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas para su funcionamiento, conforme a lo establecido en el Decreto 2200 de 2005, Decreto 2330 de 2006 y la Resolución 1403 de 2007, en los cuales se dispone que la autorización correspondiente debe ser otorgada por los entes territoriales de salud.
Resolución del Fondo de Estupefacientes vigente	No se ofertan medicamentos de control especial; por lo tanto, no es necesario presentar la resolución para el manejo de medicamentos monopolio del Estado.		NO APLICA	

Código: PA09 FR 40
 Versión: 02
 Vigente a partir de: 07/02/2025
 Página: 2 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS




REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registros Sanitarios y ficha técnica	Aporta la totalidad de los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.		CUMPLE	
Adjuntar a la propuesta el plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta plan de gestión integral de residuos en Depósito de Drogas Guayabal.		CUMPLE	

El proponente **COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S.** no cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados. No acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normatividad vigente para la comercialización de medicamentos y dispositivos médicos, por lo cual se concluye que **técnicamente no cumple con los requisitos establecidos por la ESE Metrosalud.**

[Signature]
YONATHAN MARIN AGUIRE
 P. U. Químico Farmacéutico Insumos hospitalarios
 28-04-2026

[Signature]
SANDRA JULIETH VASCO VALENCIA
 R. F. Insumos Hospitalarios
 28-04-2026

252

 Outlook

RE: Requerimiento ESE Metrosalud procesos medicamentos y dispositivos médicos

Desde Natalia Peláez Miyar <natalia.pelaez@metrosalud.gov.co>

Fecha Mar 28/04/2026 15:53

Para Astrid Vanessa Jimenez Zapata <abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co>

CC Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>; Adriana Maria Taborda Zapata <directoradministrativo@metrosalud.gov.co>; JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS

<jefeplaneacion@metrosalud.gov.co>; LEANYI MONSALVE MARIN <secretariaplaneacion@metrosalud.gov.co>

Buenas tardes

Revisando la información enviada del proveedor RAMEDICAS SAS, encontramos que el formato de conocimiento del cliente que aportan se encuentra incompleto, faltando el objeto contractual. Este es un campo de mucha importancia para la trazabilidad de la debida diligencia en la empresa, teniendo en cuenta que este proveedor tiene varios contratos atendiendo a las diferentes necesidades de la ESE.

Por tal razón, solicitamos la corrección del mismo, y que este sea completa y correctamente diligenciado, acorde con el instructivo que tiene anexo el formato.

Quedamos atentos a la oportuna respuesta del proveedor, para el día de mañana, con el fin de cerrar esta debida diligencia. Si la sede es por fuera de Medellín, debe ser enviada por este medio, luego de ser **firmada y con huella manuscrita** y escaneado, no con imágenes

Saludos



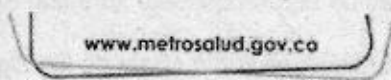
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Natalia Peláez MiyarProfesional Especializada
Oficina Asesora de Planeación y
Desarrollo Organizacional

Teléfono: 5117505

natalia.pelaez@metrosalud.gov.co

Carrera 50 A # 44-27


www.metrosalud.gov.co
Metrosalud

De: Astrid Vanessa Jiménez Zapata <abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co>**Enviado:** martes, 28 de abril de 2026 2:38 p. m.**Para:** Natalia Peláez Miyar <natalia.pelaez@metrosalud.gov.co>**Cc:** Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>; Adriana Maria Taborda Zapata <directoradministrativo@metrosalud.gov.co>**Asunto:** RV: Requerimiento ESE Metrosalud procesos medicamentos y dispositivos médicos

Buenas tardes,

Adjunto correo con información suministrada por COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS.

Quedo atenta

Vanessa Jiménez Zapata

Profesional Universitaria Abogada

Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27

Conmutador: 511 75 05 ext 1430

Medellín – Colombia

abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co

De: Jorge Andrés Martínez-Villalba Gómez <dirjuridica@comitedeestudiosmedicos.com>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 8:00

Para: Astrid Vanessa Jimenez Zapata <abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co>

Cc: Esperanza Peñaranda <direccioncontratacion@metrosalud.gov.co>; Adriana Maria Taborda Zapata <directoradministrativo@metrosalud.gov.co>

Asunto: Re: Requerimiento ESE Metrosalud procesos medicamentos y dispositivos médicos

Buenos días,

Por medio de la presente, y en atención a lo informado en el anterior correo, me permito allegar memorial suscrito por parte de la Dra. Paola Andrea Cardona Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.393.317, en su condición de Revisora Fiscal de Comité de Estudios Médicos S.A.S., por medio de la cual declara, bajo la gravedad de juramento que no tiene ni ha tenido proceso judicial alguno en su contra y en consecuencia, el proceso judicial identificado con el radicado No. 11001-60-00-000-2021-00873-00 no guarda relación alguna con ella sino con un homónimo.

Así mismo, adjunto copia de los siguientes documentos:

1. Copia de su cédula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.
3. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional de Colombia.
4. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional de su parte.

Cordial saludo,

Comité de Estudios Médicos **Jorge A. Martínez-Villalba G.**
Secretario General
+57 316 473 6910

El vie, 24 abr 2026 a la(s) 9:48 a.m., Astrid Vanessa Jimenez Zapata (abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co) escribió:

Buenos días,

Dentro del proceso para contratar SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD, su empresa radico oferta.

Durante la verificación del SARLAFT, al revisar las listas de PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ identificado con CC 1036393317 y Revisora fiscal de su empresa COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S, presenta **Procesos Judiciales Penales – LAFT con hallazgo en Porte Ilegal de Armas.**

753

Procesos Judiciales Penales - LAFT							
Ciudad	Entidad	Proceso	Fecha	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
	JUZGADO 008 PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ	11001800000020210087300	2021-05-07	Parte legal de Armas	JUEZ 8 MILTON JOEL BELLO BALCARCEL		- PAOLA ANDREA CARDONA GOMEZ - NICOLAS ALZATE SUAREZ

Este hallazgo debe ser validado y aclarado, por persona en mención, **confirmando que no es la misma persona y que se trata de un HOMONIMO**, aportando una **certificación de entidad competente del sistema judicial**, indicando que **con su número de cedula no hay ningún proceso judicial penal en su contra**.

En caso de que NO sea un homónimo y se trate efectivamente de la persona investigada, solicitamos allegar el soporte de la confirmación y estado de los procesos en la actualidad, acorde con la información en Rama Judicial.

Se adjunta imagen y archivo con la información disponible en rama judicial, donde la última actuación es de noviembre 2025 y no se conoce a la fecha el estado del proceso.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-11-12	Al despacho	SE INICIA LA ACTIVIDAD PROBATORIA DE LA FISCALIA, SE FIJA SIGUIENTE FECHA PARA EL 01 DE JULIO DE 2025 DE 8AM A 5PM			2025-12-19

Quedamos atentos a la oportuna respuesta para finalizar la debida diligencia.

Acorde con los tiempos señalados en el cronograma del proceso, tendrá el mismo plazo de las subsanaciones solicitadas en la evaluación preliminar para allegar la información solicitada, es decir, hasta **el día 28 de abril de 2.026, hasta las 10:00 a.m., por escrito radicado en el centro de administración documental, carrera 50 N°44-27 primer piso.**

Cordialmente,

Vanessa Jiménez Zapata
 Profesional Universitaria Abogada
 Edificio El Sacatín – Carrera 50 N° 44-27
 Conmutador: 511 75 05 ext 1430
 Medellín – Colombia
abogadacontratacion1@metrosalud.gov.co

www.metrosalud.gov.co

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5218b6de681f131c66227b436a7d3055074cbf4037f096a9d58caf754642d9547793029bd3df70f45f7c49ed817e2122
Número de Factura: RE01-1219736
Fecha de Emisión: 09/04/2026
Fecha de Vencimiento: 09/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Nombre Comercial: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Nit del Emisor: 890200110
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1811

Pais: COLOMBIA
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: BUCARAMANGA
Dirección: Carrera 19 No.36-20
Teléfono / Móvil: 6527000
Correo: 890200110@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: RAMEDICAS S.A.S.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901429936
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No causa

Pais: COLOMBIA
Departamento: SANTANDER
Municipio / Ciudad: BUCARAMANGA
Dirección: CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO
Teléfono / Móvil:
Correo: YESSICA.SAENZ@RAMEDICAS.COM

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	9	DERECHOS DE RENOVACION R.U.P	94	1,00	\$ 831.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 831.000,00

Notas Finales

LIQ:12640666 - MEDIO DE PAGO: TARJETA 831,000.00 Confirmar o Rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

Transacción procesada por:

ePayco

Hola, RAMEDICAS SAS

Ha realizado una transacción en **CAMARA DE COMERCIO DE
BUCARAMANGA**

TRANSACCIÓN ACEPTADA

\$831,000.00 COP



**CAMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**

**CAMARA DE COMERCIO DE
BUCARAMANGA**

Datos Totales



Documento generado el:
 09/04/2026 11:26:11
 Documento validado por la
 DIAN:
 09/04/2026 11:26:11
 XML Generado por: Proveedor
 Tecnológico
 900399741
 PDF Generado por:
 Solución Gratuita DIAN
 Nit: 197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bobas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	831.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	831.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bobas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	831.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 831.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
 18764107526247

Rango desde: 1200001 Rango hasta: 1600000 Vigencia: 2028-03-24

Código:	PE02 FR 384	CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA (SARLAFT)	
Versión:	04		
Vigente a partir de:	02/05/2024		
Página:	198 de 210		

Medellín, 28 de abril de 2026

CERTIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

Según solicitud realizada por LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN recibida personalmente y registrada en la planilla o aplicativo informático el 28/04/2026 para la consulta del siguiente servidor, informamos los resultados obtenidos en el trabajo de indagación realizado por el Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo.

#	Nombre	Identificación
00196	RAMEDICAS S.A.S.	901429936
	IVONE MARITZA TORRADO ESCOBAR	37722109
	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	51739111
	ADRIANA PAOLA TORRADO ESCOBAR	37510171
	OLGA LUCIA BAUTISTA PORRAS	63354801
	PEDRO JOSE SANTANA ORTEGA	91529519

Se realizaron cruces de identidad en fuentes públicas de información, nacionales e internacionales, con el objetivo de identificar posibles riesgos jurídicos y reputacionales que se deban controlar al establecer relaciones con dichos terceros.

Las fuentes consultadas fueron:

- ✓ Listas restrictivas nacionales e internacionales con alcance de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo como Lista OFAC: (Office of Foreign Assets Control of the US Department of the Treasury), ONU (Organización de Naciones Unidas), INTERPOL (International Police), Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, entre otras.
- ✓ Listas con alcance de prevención del fraude y corrupción:
- ✓ Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- ✓ Listas con información adicional no relacionadas con los riesgos LA/FT como Contraloría General de la República y Registradora Nacional del Estado Civil.
- ✓ Adicionalmente la búsqueda se complementa con rastreo en prensa.

Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección de Datos, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013.

En el trabajo de indagación realizado NO se observaron señales de alerta para realizar transacciones contractuales o comerciales con el tercero desde la perspectiva de LA/FT.

Por lo anterior el concepto final del Oficial de Cumplimiento es que a la fecha No existen alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT.

La documentación soporte del trabajo de Debida Diligencia, queda archivada en la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional con el mayor grado de confidencialidad.

Cualquier inquietud con el presente informe, favor ponerse en contacto con el oficial de cumplimiento.

Agradecemos su colaboración,



JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS
Oficial de Cumplimiento

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD
REQUISITOS FINANCIEROS PROPONENTES-evaluación preliminar
29/04/2026

SELECCIÓN DIRECTA - PROCESO 11-2026
PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

PROPONENTES	INDICADORES			VALOR PROPUESTA	20% VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE CON DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO			
RAMEDICAS S.A.S	1.85	58%	220,065,959,354	6,293,993,014	1,258,798,603	SI
COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S.	1.78	73%	19,118,215,000	7,787,881,210	1,557,576,242	SI

HABILITADOS	
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.0
ENDEUDAMIENTO	Igual o inferior al 80%
CAPITAL DE TRABAJO	Igual o superior al 20% del valor total de la propuesta presentada

FORMULAS INDICADORES	
RAMEDICAS S.A.S.	
LIQUIDEZ	480,461,638,124
ACTIVO CORRIENTE	260,395,678,770
PASIVO CORRIENTE	
ENDEUDAMIENTO	288,158,009,087
TOTAL PASIVOS X 100	499,903,931,443
TOTAL ACTIVOS	
CAPITAL DE TRABAJO	480,461,638,124
ACTIVO CORRIENTE	260,395,678,770
PASIVO CORRIENTE	
VALOR DE LA PROPUESTA	6,293,993,014

FORMULAS INDICADORES	
COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S.	
LIQUIDEZ	43,508,642,000
ACTIVO CORRIENTE	24,390,427,000
PASIVO CORRIENTE	
ENDEUDAMIENTO	34,284,967,000
TOTAL PASIVOS X 100	46,814,867,000
TOTAL ACTIVOS	
CAPITAL DE TRABAJO	43,508,642,000
ACTIVO CORRIENTE	24,390,427,000
PASIVO CORRIENTE	
VALOR DE LA PROPUESTA	7,787,881,210

DOCUMENTOS FINANCIEROS	RAMEDICAS S.A.S.	COMITÉ DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S.
Estado de Resultados y Balance General a 31 de diciembre de 2025, certificados por el Representante Legal y por contador Público. Para el Balance, tanto el Activo como el Pasivo deben presentarse en su porción corriente y no corriente	SI	SI
Formato Anexo número 7 de Información financiera, diligenciado.	SI	SI
Fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador	SI	SI
Registro Único Tributario (RUT), con fecha de generación de la presente vigencia (2026) VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	SI	SI

Atentamente,

Juan Parra

Juan Felipe Parra Peña
Lider Contabilidad
Revisó
abr-26

Adriana

Adriana María Zapata
Subgerente Financiero y Administrativo
Aprobó
abr-26

Código: PA09 FR 40
 Versión: 02
 Vigente a partir de: 07/02/2025
 Página: 1 de 1

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

PROPONENTE: RAMEDICAS S.A.S

EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	Aporta anexo N° 5 diligenciado, donde informa que cuentan con un sistema de gestión de calidad y que dispone de vehículos habilitados para el transporte de los insumos requeridos.		CUMPLE	
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	Aporta ISO 9001:2025, para la comercialización y distribución de medicamentos de uso humano a nivel nacional, vigente hasta el 10/12/2026.		CUMPLE	
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente	Aporta Resolución número 09150 del 2024 por el cual se ordena una renovación ante la secretaria de salud SANTANDER, para el manejo de medicamentos de control, vigente hasta el 31/05/2029.		CUMPLE	
Registros Sanitarios y ficha técnica	No aporta la totalidad de los registros sanitarios y fichas técnicas de los insumos ofertados.		CUMPLE	
Adjuntar a la propuesta el plan, programa o sistema de manejo ambiental	Aporta procedimiento de disposición final o desnaturalización de productos.		CUMPLE	

El proponente **RAMEDICAS S.A.S.** cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados. Asimismo, acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normatividad vigente para la comercialización de medicamentos y dispositivos médicos, por lo cual se concluye que **técnicamente cumple con los requisitos establecidos por la ESE Metrosalud.**

Valor contrato: \$ 4.963.734.915

YONATHAN MARIN AGUIRRE
 P.U. Químico Farmacéutico Insumos hospitalarios
 29-04-2026

SANDRA JULIETH VASCO VALENCIA
 R.F. Insumos Hospitalarios
 29-04-2026

OTORGAMIENTO RAMEDICAS SAS

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
102000350	Difenhidramina 50 mg	12500	\$ 112.00	0%	\$ 1,400,000.00
102000703	Difenhidramina clorhidrato 10 mg/1 ml solucion inyectable	300	\$ 6,389.00	0%	\$ 1,916,700.00
102000804	Loratadina 5 mg/5cc jarabe x 100 ml	2000	\$ 2,588.00	0%	\$ 5,176,000.00
102000909	Loratadina 10 mg tableta	135000	\$ 51.00	0%	\$ 6,885,000.00
102001204	Difenhidramina 12.5 mg/5 cc jarabe x 120 ml	4120	\$ 3,327.00	0%	\$ 13,707,240.00
102001403	Hidroxicina clorhidrato 100 mg/2cc solucion inyectable	1325	\$ 7,135.00	0%	\$ 9,453,875.00
103010604	Amoxicilina 250mg/5cc polvo para suspension x 100 ml	4000	\$ 4,326.00	0%	\$ 17,304,000.00
103010709	Amoxicilina 500 mg capsula	138460	\$ 209.00	0%	\$ 28,938,140.00
103010710	Amoxicilina 875 mg tableta	200	\$ 1,152.00	0%	\$ 230,400.00
103010713	Amoxicilina 1.0 g tableta	280	\$ 2,874.00	0%	\$ 804,720.00
103010809	Cefalexina 500 mg capsula	115000	\$ 318.00	0%	\$ 36,570,000.00
103010911	Cefazolina 1 gr polvo para inyección	6000	\$ 1,896.00	0%	\$ 11,376,000.00
103010920	Cefepime 1 gm polvo para inyeccion	3500	\$ 3,337.00	0%	\$ 11,679,500.00
103010935	Cefuroxima 500 mg tabletas recubiertas	150	\$ 1,409.00	0%	\$ 211,350.00
103010936	Cefuroxima 750 mg solución inyectable	4000	\$ 4,914.00	0%	\$ 19,656,000.00
103011209	Dicloxacilina 500 mg capsula	29500	\$ 365.00	0%	\$ 10,767,500.00
103011509	Doxiciclina 100 mg capsula	35000	\$ 157.00	0%	\$ 5,495,000.00
103011709	Eritromicina etilsuccinato o estearato 500 mg tableta	2000	\$ 493.00	0%	\$ 986,000.00
103011711	Fosfomicina calcica 500 mg cápsula dura	150	\$ 2,028.00	0%	\$ 304,200.00
103011803	Amikacina sulfato 100mg/2cc solucion inyectable	200	\$ 3,461.00	0%	\$ 692,200.00
103011915	Gentamicina 0.1% crema tópica * 40 gr	10	\$ 8,145.00	0%	\$ 81,450.00
103012110	Piperacilina + tazobactam (4+0.5 gr) polvo p/inyeccion	12500	\$ 7,410.00	0%	\$ 92,625,000.00
103012115	Meropenem 1 gm polvo para inyeccion	6000	\$ 9,353.00	0%	\$ 56,118,000.00
103012203	Claritromicina 500 mg polvo para inyección	6000	\$ 11,114.00	0%	\$ 66,684,000.00
103012209	Claritromicina 500 mg tableta recubierta	8500	\$ 1,196.00	0%	\$ 10,166,000.00
103012303	Oxacilina (sal sodica) 1 gm polvo para inyeccion	10000	\$ 1,646.00	0%	\$ 16,460,000.00
103012403	Penicilina g benzatinica 1200.000 ui polvo p/inyeccion	660	\$ 1,351.00	0%	\$ 891,660.00
103012503	Penicilina g benzatinica 2400.000 ui polvo p/inyeccion	2000	\$ 1,994.00	0%	\$ 3,988,000.00
103012603	Penicilina g cristalina 1000.000 ui polvo p/inyeccion	260	\$ 1,726.00	0%	\$ 448,760.00
103012703	Penicilina g cristalina 5000.000 ui polvo p/inyeccion	1980	\$ 3,002.00	0%	\$ 5,943,960.00
103012804	Penicilina fenoximetilica 250mg/5cc suspension oral x 100 ml	5	\$ 7,357.00	0%	\$ 36,785.00
103013103	Penicilina g procainica 800.000 ui polvo para inyeccion	55	\$ 3,753.00	0%	\$ 206,415.00
103013350	Tigeciclina 50 mg polvo para inyección	65	\$ 44,756.00	0%	\$ 2,909,140.00
103013709	Ciprofloxacina clorhidrato 500 mg tableta recubierta	24500	\$ 179.00	0%	\$ 4,385,500.00
103013903	Ciprofloxacina 100 mg/10 cc solucion inyectable	8500	\$ 1,299.00	0%	\$ 11,041,500.00
103014803	Amikacina sulfato 500mg/2cc solucion inyectable	4500	\$ 2,279.00	0%	\$ 10,255,500.00

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
103015503	Ampicilina + sulbactam 1.5 gm polvo para inyeccion	60540	\$ 1,934.00	0%	\$ 117,084,360.00
103015603	Ceftriaxona (sal sodica) 1 gm polvo para inyeccion	8000	\$ 1,194.00	0%	\$ 9,552,000.00
103015803	Vancomicina clorhidrato 500 mg polvo para inyeccion	4975	\$ 6,192.00	0%	\$ 30,805,200.00
103015904	Cefalexina 250mg/5cc polvo para reconstituir x 60 ml	880	\$ 3,806.00	0%	\$ 3,349,280.00
103016050	Cefradina 500 mg CAPSULA	180	\$ 459.00	0%	\$ 82,620.00
103016109	Azitromicina 500 mg tableta	90	\$ 751.00	0%	\$ 67,590.00
103017609	Espiramicina 3.000.000 UI (1gr) Tab	1250	\$ 1,573.00	0%	\$ 1,966,250.00
103020104	Trimetoprim sulfa 40mg+200mg/5cc suspension x 60 ml	160	\$ 2,463.00	0%	\$ 394,080.00
103020215	Trimetoprim sulfa 80 mg + 400 mg/5c.c sln iny.	500	\$ 2,789.00	0%	\$ 1,394,500.00
103020408	Trimetoprim sulfa (80 +400) mg tableta	750	\$ 161.00	0%	\$ 120,750.00
103020409	Trimetoprim sulfa (160+800) mg tableta	18000	\$ 188.00	0%	\$ 3,384,000.00
103030209	Nitrofurantoina 100 mg tableta	85000	\$ 173.00	0%	\$ 14,705,000.00
103040109	Ketoconazol 200 mg tableta	1500	\$ 180.00	0%	\$ 270,000.00
103040204	Nistatina 100.000 ui/cc suspension x 60 ml	750	\$ 4,009.00	0%	\$ 3,006,750.00
103040408	Fluconazol 150 mg capsula	35	\$ 368.00	0%	\$ 12,880.00
103061209	Rifampicina 300 mg cÃpsula	300	\$ 1,056.00	0%	\$ 316,800.00
103070303	Metronidazol micronizado 500mg solucion inyectable x 100 ml	3100	\$ 2,241.00	0%	\$ 6,947,100.00
103070403	Fluconazol 200 mg/100 ml solucion inyectable x 100 ml	5	\$ 4,087.00	0%	\$ 20,435.00
104010104	Metronidazol 250mg/5cc suspension oral x 120 ml	200	\$ 4,106.00	0%	\$ 821,200.00
104010209	Metronidazol 500 mg tableta	38500	\$ 89.00	0%	\$ 3,426,500.00
104010409	Tinidazol 500 mg tableta	14500	\$ 125.00	0%	\$ 1,812,500.00
104030109	Cloroquina 150 mg tableta	3750	\$ 152.00	0%	\$ 570,000.00
105010109	Isosorbide dinitrato 5 mg tableta sublingual	8000	\$ 1,149.00	0%	\$ 9,192,000.00
105010209	Isosorbide dinitrato 10 mg tableta	47500	\$ 53.00	0%	\$ 2,517,500.00
105010608	Nifedipino 30 mg de liberacion prolongada capsula 12 horas	300	\$ 203.00	0%	\$ 60,900.00
105010609	Nifedipino 30 mg de liberaciÃ³n prolongada cÃpsula 24 horas	1500	\$ 203.00	0%	\$ 304,500.00
105010709	Amlodipino 5 mg tableta	2260000	\$ 18.00	0%	\$ 40,680,000.00
105010710	Amlodipino 10 mg tableta	220000	\$ 45.00	0%	\$ 9,900,000.00
105011203	Nitroglicerina 0.5% solucion inyectable	70	\$ 12,261.00	0%	\$ 858,270.00
105020303	Metoprolol tartrato 5 mg/5 c.c soluciÃ³n inyectable	150	\$ 12,297.00	0%	\$ 1,844,550.00
105021209	Verapamilo 120 mg tableta	170000	\$ 194.00	0%	\$ 32,980,000.00
105030109	Metildopa 250 mg tableta	13900	\$ 1,395.00	0%	\$ 19,390,500.00
105030209	Clonidina clorhidrato 0.150 mg tableta	125000	\$ 37.00	0%	\$ 4,625,000.00
105030309	Captopril 50 mg tableta	100000	\$ 65.00	0%	\$ 6,500,000.00
105030503	Nitroprusiato de sodio 50 mg polvo para inyecciÃ³n	20	\$ 36,406.00	0%	\$ 728,120.00
105030609	Propranolol 40 mg tableta	122500	\$ 79.00	0%	\$ 9,677,500.00
105030709	Propranolol 80 mg tableta	8500	\$ 260.00	0%	\$ 2,210,000.00
105031009	Captopril 25 mg tableta	40000	\$ 65.00	0%	\$ 2,600,000.00
105031609	Prazosin 1 mg tableta	500000	\$ 40.00	0%	\$ 20,000,000.00
105031809	Losartan 50 mg tableta	5595000	\$ 39.00	0%	\$ 218,205,000.00
105031810	Losartan 100 mg tableta	30000	\$ 75.00	0%	\$ 2,250,000.00
105032703	Labetalol clorhidrato 100 mg/ 20 c.c solucion inyectable	175	\$ 15,306.00	0%	\$ 2,678,550.00

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
105040109	Espironolactona 100 mg tableta	18545	\$ 268.00	0%	\$ 4,970,060.00
105040309	Furosemida 40 mg tableta	600000	\$ 31.00	0%	\$ 18,600,000.00
105040709	Espironolactona 25 mg tableta	500000	\$ 95.00	0%	\$ 47,500,000.00
105050906	Carvedilol 6.25 mg tableta recubierta	7500	\$ 44.00	0%	\$ 330,000.00
105050909	Carvedilol 25 mg tableta recubierta	100	\$ 94.00	0%	\$ 9,400.00
105070103	Beta metil digoxina 0.1mg/cc. Solucion inyectable	20	\$ 2,891.00	0%	\$ 57,820.00
105080106	LidocaA-na + Hidrocortisona 5g/0.28g unguento proct. x 10 gm	50	\$ 17,755.00	0%	\$ 887,750.00
105080208	Lidocaina + Hidrocortisona Acetato 60mg/5mg supositorios	50	\$ 6,848.00	0%	\$ 342,400.00
106010204	Aluminio hid.+mag.hid.+simeticona 200+200+40 mg/5cc x360 cc	17500	\$ 5,663.00	0%	\$ 99,102,500.00
106020109	Loperamida 2 mg tableta	36000	\$ 54.00	0%	\$ 1,944,000.00
106030103	Metoclopramida 10 mg/2 c.c. Solucion inyectable	13000	\$ 691.00	0%	\$ 8,983,000.00
106030302	Metoclopramida 4 mg/c.c. Solucion oral x 30 c.c.	550	\$ 2,653.00	0%	\$ 1,459,150.00
106040203	Hioscina b. Brom. 20 mg + 2.5 gm dipirona x 5 c.c.	11500	\$ 1,362.00	0%	\$ 15,663,000.00
106040409	Hioscina butil bromuro 10 mg tableta	225000	\$ 132.00	0%	\$ 29,700,000.00
106050109	Misoprostol 200 mcg tableta vaginal	250	\$ 2,296.00	0%	\$ 574,000.00
106050209	Misoprostol 200 mcg tableta oral	3605	\$ 3,263.00	0%	\$ 11,763,115.00
106050909	Omeprazol 20 mg capsula	860000	\$ 51.00	0%	\$ 43,860,000.00
106050910	Omeprazol 40 mg capsula	7500	\$ 828.00	0%	\$ 6,210,000.00
106050913	Omeprazol 40 Mg/10 Ml Solucion Inyectable	8500	\$ 1,824.00	0%	\$ 15,504,000.00
106060209	Bisacodilo 5 mg tableta recubierta	100000	\$ 46.00	0%	\$ 4,600,000.00
106070103	Insulina zinc humana regular (R)100 ui/cc. sln.iny. x 10 cc	160	\$ 11,860.00	0%	\$ 1,897,600.00
106070503	Insulina glargina 100 uil/cc. sln.iny. x 10 C.C.	150	\$ 57,855.00	0%	\$ 8,678,250.00
106070903	Insulina glulisina 100 ui/cc sln.iny. x 10 c.c.	160	\$ 72,958.00	0%	\$ 11,673,280.00
106080209	Glibenclamida 5 mg tableta	24000	\$ 20.00	0%	\$ 480,000.00
106080508	Metformina clorhidrato 500 mg tableta	110000	\$ 129.00	0%	\$ 14,190,000.00
106080509	Metformina clorhidrato 850 mg tableta	1640000	\$ 80.00	0%	\$ 131,200,000.00
106090109	Lovastatina 20 mg tableta	875000	\$ 77.00	0%	\$ 67,375,000.00
106090129	Atorvastatina 20 mg tableta recubierta	3500	\$ 42.00	0%	\$ 147,000.00
106090140	Atorvastatina 40 mg tableta recubierta	1000	\$ 80.00	0%	\$ 80,000.00
106090209	Gemfibrozil 600 mg tableta	85000	\$ 249.00	0%	\$ 21,165,000.00
106090210	Gemfibrozil 900 mg tableta	3500	\$ 1,101.00	0%	\$ 3,853,500.00
106100113	Calcio carbonato 1250mg + vitamina d3 330 UItableta	3575	\$ 112.00	0%	\$ 400,400.00
106100115	Calcio + vitamina d3 (600 mg + 400 ui)tableta	55000	\$ 1,214.00	0%	\$ 66,770,000.00
107010103	Betametasona fosfato 4 mg./c.c. Solucion inyectable	4150	\$ 641.00	0%	\$ 2,660,150.00
107010203	Hidrocortisona sodio succinato 100 mg.x 2 c.c.	13000	\$ 2,431.00	0%	\$ 31,603,000.00
107010309	Prednisolona 5 mg tableta	150000	\$ 39.00	0%	\$ 5,850,000.00
107010603	Betametasona acetato - fosfato 3+3 mg/c.c. suspen inyectable	1500	\$ 6,750.00	0%	\$ 10,125,000.00
107010903	Dexametasona 8 mg/2 c.c. Solucion inyectable	16500	\$ 423.00	0%	\$ 6,979,500.00
107010904	Dexametasona fosfato 4 mg/1 ml Solucion inyectable	75	\$ 494.00	0%	\$ 37,050.00
107011303	Metilprednisolona (succinato sodico) 500 mg polvo inyeccion	800	\$ 13,398.00	0%	\$ 10,718,400.00
107020209	Estrogenos conjugados 0.625 mg tableta	7250	\$ 538.00	0%	\$ 3,900,500.00

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
107020409	Levonorgestrel+etinilestradiol 0.15 mg+0.03.mg * 21 grageas	4000	\$ 1,113.00	0%	\$ 4,452,000.00
107020806	Estrogenos conjugados 0.625mg/gm crema vaginal 42.5 gm.	1250	\$ 28,014.00	0%	\$ 35,017,500.00
107020903	Medroxiprogesterona acetato 50 mg/c.c. X 3 c.c. Ampolla	930	\$ 10,551.00	0%	\$ 9,812,430.00
107021013	Levonorgestrel 75 mg implante subdermico barra (SINOIMPLANT) UNIDAD	5000	\$ 45,777.00	0%	\$ 228,885,000.00
107021209	Levonorgestrel 0.75 mg x 2 tabletas	85	\$ 4,772.00	0%	\$ 405,620.00
107030109	Levotiroxina sodica 50 mcg tableta Marca Merk	970000	\$ 85.00	0%	\$ 82,450,000.00
107030409	Levotiroxina sodica 100 mcg tableta Marca Merk	490000	\$ 85.00	0%	\$ 41,650,000.00
107030425	Levotiroxina sodica 25 mcg tableta Marca Merk	125000	\$ 564.00	0%	\$ 70,500,000.00
107030462	Levotiroxina sodica 62 mcg tableta	2000	\$ 264.00	0%	\$ 528,000.00
107030465	Levotiroxina sodica 75 mcg. Marca Merk	130000	\$ 232.00	0%	\$ 30,160,000.00
107030467	Levotiroxina sodica 88 mcg. Marca Merk	6500	\$ 690.00	0%	\$ 4,485,000.00
107030470	Levotiroxina sodica 112 mcg Marca Merk	5000	\$ 750.00	0%	\$ 3,750,000.00
107030471	Levotiroxina sodica 125 mcg Marca Merk	27500	\$ 398.00	0%	\$ 10,945,000.00
107030472	Levotiroxina sodica 137 mcg Marca Merk	250	\$ 799.00	0%	\$ 199,750.00
107030473	Levotiroxina sodica 150 mcg. Marca Merk	25000	\$ 85.00	0%	\$ 2,125,000.00
107030475	Levotiroxina sodica 175 mcg Marca Merk	3500	\$ 1,211.00	0%	\$ 4,238,500.00
107030480	Levotiroxina sodica 200 mcg. Marca Merk	6000	\$ 1,715.00	0%	\$ 10,290,000.00
107050109	Metimazol 5 mg tableta	95000	\$ 83.00	0%	\$ 7,885,000.00
108010207	Agua esteril u.s.p. X 500 c.c.	11715	\$ 2,796.00	0%	\$ 32,755,140.00
108010907	Agua estÃ©ril u.s.p. x 3000 c.c. soluciÃ³n para irrigaciÃ³n	10	\$ 17,248.00	0%	\$ 172,480.00
108020107	Dextrosa 5% en a.d. X 500 c.c.	1755	\$ 2,799.00	0%	\$ 4,912,245.00
108020207	Dextrosa 10% en a.d. X 500 c.c.	680	\$ 2,903.00	0%	\$ 1,974,040.00
108030103	Bicarbonato de sodio 1 meq/c.c. Solucion inyectable x 10 c.	445	\$ 1,881.00	0%	\$ 837,045.00
108030203	Calcio gluconato 10% solucion inyectable x 10 c.c.	470	\$ 2,170.00	0%	\$ 1,019,900.00
108030303	Cloruro de potasio 2 meq/c.c. Solucion inyectable x 10 c.c.	3500	\$ 722.00	0%	\$ 2,527,000.00
108030506	Cloruro sodio 0.9% sol. Inyect x 250 c.c.	12265	\$ 2,367.00	0%	\$ 29,031,255.00
108030607	Hartman solucion inyectable x 500 c.c.	12960	\$ 2,446.00	0%	\$ 31,700,160.00
108030616	Hartman soluciÃ³n inyectable x 3000 c.c.	1200	\$ 19,082.00	0%	\$ 22,898,400.00
108031007	Cloruro sodio 0.9% sol. Inyect. X 100 c.c.	52130	\$ 1,808.00	0%	\$ 94,251,040.00
108031307	Glicina soluc al 1.5% en agua destil. p/irrigaciÃ³n * 3000 cc	30	\$ 40,672.00	0%	\$ 1,220,160.00
109010609	Ibuprofeno 400 mg tableta	89640	\$ 91.00	0%	\$ 8,157,240.00
109010620	Ibuprofeno 800 mg tableta	2000	\$ 173.00	0%	\$ 346,000.00
109010704	Naproxeno 150 mg/5 c.c.suspension x 80 c.c.	850	\$ 3,492.00	0%	\$ 2,968,200.00
109010909	Diclofenaco sodico 50 mg tableta	55000	\$ 40.00	0%	\$ 2,200,000.00
109011209	Naproxen sodico 250 mg tableta	285000	\$ 94.00	0%	\$ 26,790,000.00
109011210	Naproxen sodico 500 mg tableta	25000	\$ 213.00	0%	\$ 5,325,000.00
109020209	Metocarbamol 750 mg tableta	125000	\$ 136.00	0%	\$ 17,000,000.00
109030106	Dantroleno sÃ³dico 20 mg polvo para reconstruir	5	\$ 650,615.00	0%	\$ 3,253,075.00
109030503	Vecuromio bromuro 10 mg polvo para inyeccion	125	\$ 13,881.00	0%	\$ 1,735,125.00
109030603	Rocuronio bromuro 50 mg/5 c.c.	125	\$ 10,455.00	0%	\$ 1,306,875.00
109040109	Colchicina 0.5 mg tableta	57500	\$ 67.00	0%	\$ 3,852,500.00
109050109	Sulfasalazina 500 mg tableta recubierta	20000	\$ 347.00	0%	\$ 6,940,000.00

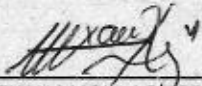
Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
110000203	Oxitocina 10 ui solucion inyectable x 1 c.c	1630	\$ 1,769.00	0%	\$ 2,883,470.00
111020102	Gentamicina 0.3% solucion oftalmica x 6 c.c.	650	\$ 2,363.00	0%	\$ 1,535,950.00
111030202	Prednisolona+fenilefrina 1%+0.12% solucion oft.x 5 c.c.	85	\$ 22,043.00	0%	\$ 1,873,655.00
111040102	Tropicamida 1% solucion.oftalmica x 15 c.c.	5	\$ 22,891.00	0%	\$ 114,455.00
111050202	Oximetazolina 0.050% solucion nasal x 15 c.c.	250	\$ 2,954.00	0%	\$ 738,500.00
111060102	Cromoglicato de sodio 4% solucion oftalmica x 5 c.c.	1750	\$ 8,281.00	0%	\$ 14,491,750.00
112010206	Lidocaina Clorhidrato 2% Jalea x 30 c.c. Tubo	3500	\$ 12,063.00	0%	\$ 42,220,500.00
112010306	Lidocaina 10% solucion spray x 80 gm	25	\$ 62,929.00	0%	\$ 1,573,225.00
112020306	Nitrofurazona 0.2% pomada x 500 gm	100	\$ 48,517.00	0%	\$ 4,851,700.00
112020307	Nitrofurazona 0.2 g / 100 g tubo x 40 gramos	20	\$ 4,888.00	0%	\$ 97,760.00
112030206	Clotrimazol 1% crema vaginal x 40 gm	1350	\$ 4,547.00	0%	\$ 6,138,450.00
112030306	Clotrimazol 1% solucion topica x 30 c.c	400	\$ 2,355.00	0%	\$ 942,000.00
112030405	Clotrimazol 100 mg tableta vaginal	3500	\$ 241.00	0%	\$ 843,500.00
112040106	Benzoato de bencilo 30% locion x 120 cc	350	\$ 10,997.00	0%	\$ 3,848,950.00
112040205	Metronidazol 500 mg ovulos	14250	\$ 251.00	0%	\$ 3,576,750.00
112040506	Crotamiton 10% locion x 60 c.c.	550	\$ 5,288.00	0%	\$ 2,908,400.00
112050716	Betametasona Dipropionato 0.05% crema x 20 gm	5460	\$ 2,700.00	0%	\$ 14,742,000.00
112070106	Retinoico acido 0.05% crema topica x 30 gm	595	\$ 15,590.00	0%	\$ 9,276,050.00
112070160	Retinoico acido 0.05% locion x 60 ml	90	\$ 15,698.00	0%	\$ 1,412,820.00
113010304	Norepinefrina 4mg/4ml solucion inyectable	200	\$ 2,223.00	0%	\$ 444,600.00
113010704	Salbutamol 2 mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c.	75	\$ 2,353.00	0%	\$ 176,475.00
113011402	Terbutalina 10 mg/c.c.soluc p/nebulizar x 10 cc ampoulepack	45	\$ 11,419.00	0%	\$ 513,855.00
113011701	Ipratropio bromuro 0.02 mg/dosis inhalador x 200 dosis	20000	\$ 7,677.00	0%	\$ 153,540,000.00
113011801	Salbutamol 100 mcg/dosis inhalador x 200 dosis	36250	\$ 3,959.00	0%	\$ 143,513,750.00
113020301	Beclometasona 50 mcg/dosis inhalador bucal x 200 dosis	885	\$ 5,378.00	0%	\$ 4,759,530.00
113030204	Dihidrocodeina 12.1mg/5ml Jarabe x 120 ml	2500	\$ 5,105.00	0%	\$ 12,762,500.00
113040603	Acetilcisteina 300 mg/3 ml solucion inyectable	500	\$ 4,415.00	0%	\$ 2,207,500.00
114010502	Tramadol clorhidrato 100 mg/c.c.solucion oral x 10 c.c.	6000	\$ 1,873.00	0%	\$ 11,238,000.00
114010703	Tramadol clorhidrato 100mg/2 c.c.sol. Inyectable	10000	\$ 657.00	0%	\$ 6,570,000.00
114010803	Tramadol clorhidrato 50 mg/c.c. Sol. Inyectable	22500	\$ 447.00	0%	\$ 10,057,500.00
114011806	Oxcarbazapina 6% *100 ml suspensiÃ³n oral	250	\$ 30,693.00	0%	\$ 7,673,250.00
114012109	Levodopa + carbidopa 100+25 mg	110000	\$ 315.00	0%	\$ 34,650,000.00
114020104	Acetaminofen 150 mg/5 c.c.jarabe x 60 c.c.	9790	\$ 1,317.00	0%	\$ 12,893,430.00
114020309	Acetaminofen 500 mg tableta	2830000	\$ 39.00	0%	\$ 110,370,000.00
114020409	Acetil salicilico acido 100 mg tableta	1250000	\$ 31.00	0%	\$ 38,750,000.00
114020703	Dipirona 1 gm/2 c.c. Solucion inyectable	65000	\$ 513.00	0%	\$ 33,345,000.00
114030403	Ketamina 5% solucion inyectable x 10 c.c.	60	\$ 11,667.00	0%	\$ 700,020.00
114030905	Pregabalina 75 mg	150	\$ 162.00	0%	\$ 24,300.00
114031001	Sevofluorano sustancia pura soluciÃ³n para inhalaciÃ³n x 250 ml. Marca Baxter	60	\$ 281,358.00	0%	\$ 16,881,480.00
114040403	Lidocaina 2% solucion inyectable x 50 c.c.	1075	\$ 4,521.00	0%	\$ 4,860,075.00
114040503	Lidocaina 2% + epinefrina solucion inyectable x 50 c.c.	20	\$ 16,352.00	0%	\$ 327,040.00
114050203	Fenitoina 250 mg. Solucion inyectable x 5 c.c.	600	\$ 1,421.00	0%	\$ 852,600.00
114050309	Fenitoina 100 mg tableta	71000	\$ 248.00	0%	\$ 17,608,000.00

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
114050803	Magnesio sulfato 20% solucion inyectable x 10 c.c.	3250	\$ 2,228.00	0%	\$ 7,241,000.00
114050909	Carbamazepina 200 mg tableta	485000	\$ 146.00	0%	\$ 70,810,000.00
114051009	Valproico acido 250 mg tableta	1240000	\$ 220.00	0%	\$ 272,800,000.00
114051104	Valproico acido 250 mg/5 c.c.jarabe x 120 c.c. DEPAKENE. FRASCO	4750	\$ 28,207.00	0%	\$ 133,983,250.00
114051105	Valproico acido 100mg/ml soluci3n inyectable x 5 ml	40	\$ 10,551.00	0%	\$ 422,040.00
114051204	Carbamazepina 100 mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c.	1065	\$ 5,717.00	0%	\$ 6,088,605.00
114051213	Levetiracetam 1000 mg tableta recubierta	750	\$ 711.00	0%	\$ 533,250.00
114051930	Oxcarbazepina 300 mg	2750	\$ 693.00	0%	\$ 1,905,750.00
114051960	Oxcarbazepina 600 mg	5000	\$ 1,386.00	0%	\$ 6,930,000.00
114060209	Dimenhidrinato 50 mg tableta	79000	\$ 55.00	0%	\$ 4,345,000.00
114070103	Neostigmina metil sulfato 0.05% solucion inyect. X 1 c.c.	500	\$ 1,594.00	0%	\$ 797,000.00
114080209	Clozapina 25 mg tableta	18500	\$ 92.00	0%	\$ 1,702,000.00
114080509	Clozapina 100 mg tableta	275750	\$ 149.00	0%	\$ 41,086,750.00
114080609	Haloperidol 10 mg tableta	4310	\$ 149.00	0%	\$ 642,190.00
114080709	Levomepromazina 100 mg tableta	17500	\$ 416.00	0%	\$ 7,280,000.00
114081003	Haloperidol 5 mg/c.c. Solucion inyectable	2000	\$ 1,284.00	0%	\$ 2,568,000.00
114081109	Haloperidol 5 mg tableta	10000	\$ 111.00	0%	\$ 1,110,000.00
114081303	Pipotiazina 25 mg/c.c. Solucion inyectable	350	\$ 12,405.00	0%	\$ 4,341,750.00
114081409	Levomepromazina 25 mg tableta	106780	\$ 208.00	0%	\$ 22,210,240.00
114081602	Haloperidol 2mg/ml solucion oral x 15 ml	625	\$ 4,024.00	0%	\$ 2,515,000.00
114082210	Quetiapina 100 mg	600	\$ 193.00	0%	\$ 115,800.00
114082225	Quetiapina 25 mg	750	\$ 81.00	0%	\$ 60,750.00
114082230	Quetiapina 200 mg	1500	\$ 332.00	0%	\$ 498,000.00
114082310	Risperidona 1 mg	1650	\$ 140.00	0%	\$ 231,000.00
114082315	Risperidona 2 mg	3000	\$ 142.00	0%	\$ 426,000.00
114082320	Risperidona 3 mg	1500	\$ 200.00	0%	\$ 300,000.00
114082411	Risperidona soluci3n oral 1 mg/ml * 30 ml	5	\$ 9,034.00	0%	\$ 45,170.00
114082525	Risperidona micro esferas liber. prolong 25 mg susp inyectable	5	\$ 303,028.00	0%	\$ 1,515,140.00
114082637	Risperidona liberacion prolongada 37 5 mg susp inyect	5	\$ 460,938.00	0%	\$ 2,304,690.00
114090309	Lorazepam 1 mg tableta	3000	\$ 578.00	0%	\$ 1,734,000.00
114090409	Lorazepam 2 mg tableta	25275	\$ 82.00	0%	\$ 2,072,550.00
114090515	Midazolam 15mg/3ml Soluci3n inyectable	250	\$ 5,338.00	0%	\$ 1,334,500.00
114090909	Alprazolam 0.25 mg tableta	355	\$ 1,082.00	0%	\$ 384,110.00
114091209	Alprazolam 0.5 mg tableta	3060	\$ 59.00	0%	\$ 180,540.00
114091309	Clonazepam 2 mg tableta	32950	\$ 61.00	0%	\$ 2,009,950.00
114091402	Clonazepam 2.5 mg/c.c. Solucion oral x 30ml	455	\$ 3,566.00	0%	\$ 1,622,530.00
114091609	Clonazepam 0.5 mg tableta	17710	\$ 56.00	0%	\$ 991,760.00
114092509	Olanzapina 10 mg tableta recubierta	1350	\$ 161.00	0%	\$ 217,350.00
114092515	Olanzapina 5 mg	2000	\$ 142.00	0%	\$ 284,000.00
114092605	Aripiprazol 15 mg tableta	300	\$ 251.00	0%	\$ 75,300.00
114100309	Trazadona 50 mg tableta	450000	\$ 84.00	0%	\$ 37,800,000.00
114100409	Amitriptilina 25 mg tableta	105000	\$ 33.00	0%	\$ 3,465,000.00
114100809	Fluoxetina 20 mg tableta	360000	\$ 53.00	0%	\$ 19,080,000.00
114100824	Fluoxetina 20 mg/5ml soluci3n oral x 70 ml	1700	\$ 3,421.00	0%	\$ 5,815,700.00
114101109	Imipramina 10 mg tableta	24500	\$ 345.00	0%	\$ 8,452,500.00
114101209	Imipramina 25 mg tableta recubierta	76500	\$ 76.00	0%	\$ 5,814,000.00

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
114101309	Sertralina 50 mg tableta	750	\$ 99.00	0%	\$ 74,250.00
114101420	Escitalopram 10 mg tableta	150	\$ 122.00	0%	\$ 18,300.00
114101430	Escitalopram 20 mg	300	\$ 193.00	0%	\$ 57,900.00
114110109	Biperideno 2 mg tableta	110000	\$ 213.00	0%	\$ 23,430,000.00
114110309	Levodopa 250 mg + 25 mg carbidopa tableta	77525	\$ 304.00	0%	\$ 23,567,600.00
114110509	Amantadina 100 mg cápsula	35065	\$ 1,010.00	0%	\$ 35,415,650.00
114120109	Ergotamina + cafeina 1+100 mg tableta	48500	\$ 184.00	0%	\$ 8,924,000.00
114130109	Litio carbonato 300 mg tableta	185000	\$ 480.00	0%	\$ 88,800,000.00
115000103	Atropina sulfato 1%. Solucion inyectable x 1 c.c.	420	\$ 831.00	0%	\$ 349,020.00
115000303	Naloxone 0.04% solucion inyectable x 1 c.c.	50	\$ 20,399.00	0%	\$ 1,019,950.00
116010102	Sulfato ferroso 125 mg/c.c.gotas orales x 20 c.c.	75	\$ 2,091.00	0%	\$ 156,825.00
116010209	Sulfato ferroso anhidro 300 mg tableta	195000	\$ 53.00	0%	\$ 10,335,000.00
116010210	Sulfato ferroso anhidro 200 mg tableta	1250	\$ 60.00	0%	\$ 75,000.00
116010309	Acido folico 1 mg tableta	265000	\$ 24.00	0%	\$ 6,360,000.00
116010310	Acido folico 5 mg tableta	8000	\$ 110.00	0%	\$ 880,000.00
116010703	Cianocobalamina 1 mg/c.c. Solucion inyectable	5000	\$ 1,130.00	0%	\$ 5,650,000.00
116011409	Fumarato ferroso+ac.folico+ac.ascorbico (60+0.4+70 mg) iofi	215000	\$ 229.00	0%	\$ 49,235,000.00
116011720	Eritropoyetina 2000 ui solucion inyectable	5	\$ 7,511.00	0%	\$ 37,555.00
116012003	Hierro Sacarato 100mg/5ml Amp	370	\$ 4,982.00	0%	\$ 1,843,340.00
116020103	Heparina 5000 ui/c.c. Solucion inyectable x 5 c.c.	400	\$ 17,255.00	0%	\$ 6,902,000.00
116020209	Warfarina sodica 5 mg tableta saluspharma	69500	\$ 110.00	0%	\$ 7,645,000.00
116020210	Warfarina sodica 5 mg tableta MK	2750	\$ 333.00	0%	\$ 915,750.00
116020440	Heparina bajo peso mole. Enoxaparina 40 mg sol i	17500	\$ 10,556.00	0%	\$ 184,730,000.00
116020460	Heparina bajo peso mole. Enoxaparina 60 mg sol i	9750	\$ 13,555.00	0%	\$ 132,161,250.00
116020809	Clopidogrel 75 mg tableta recubierta	100000	\$ 91.00	0%	\$ 9,100,000.00
116030103	Fitomenadiona 2 mg/0.2 c.c.solucion oral/i.m./i.v.(konakion)	590	\$ 18,119.00	0%	\$ 10,690,210.00
116030203	Vitamina K1 10 mg x 1 ml	25	\$ 1,931.00	0%	\$ 48,275.00
116030803	Acido tranexamico 500mg/ 5ml Sln inyectable	1700	\$ 2,345.00	0%	\$ 3,986,500.00
116050103	Albumina humana normal 20% x 50 c.c.	1000	\$ 123,496.00	0%	\$ 123,496,000.00
117000409	Ascorbico acido 500 mg.(vitamina c) tableta	50000	\$ 97.00	0%	\$ 4,850,000.00
117000503	Tiamina 100 mg/c.c. X 10 c.c.(vitamina b1)	350	\$ 5,140.00	0%	\$ 1,799,000.00
117000809	Tiamina 300 mg (vit. B1) tableta	170000	\$ 116.00	0%	\$ 19,720,000.00
117001009	Vitamina a 50.000 u.i. Capsula	250	\$ 91.00	0%	\$ 22,750.00
117001109	Piridoxina 50 mg (vitamina B6)	4500	\$ 62.00	0%	\$ 279,000.00
117001425	Calcitriol 0.25 mcg	56650	\$ 119.00	0%	\$ 6,741,350.00
117001450	Calcitriol 0.50 mcg	26000	\$ 134.00	0%	\$ 3,484,000.00
117003001	Alimento en polvo a base de maltodextrina con vitaminas, hierro y zinc (vitamix 15)	465	\$ 500.00	0%	\$ 232,500.00
117003012	Alimento lacteo en polvo enriquecido con vitaminas y minerales lata x 400 gr (F75) LATA	50	\$ 69,147.00	0%	\$ 3,457,350.00
118000303	Inmunoglobulina anti RHO 300 mcg/2 c.c.	125	\$ 200,935.00	0%	\$ 25,116,875.00
118000403	Toxoide tetanico (vacuna) 40 ui/0.5 c.c.	2250	\$ 10,467.00	0%	\$ 23,550,750.00
118000803	Suero antiofidico polivalente polvo para inyecci ³ n	5	\$ 334,341.00	0%	\$ 1,671,705.00
119031506	Podofilina 20% suspension topica x 5 c.c.	100	\$ 21,893.00	0%	\$ 2,189,300.00
119032902	Azul de metileno 2% x 10 c.c.	5	\$ 29,255.00	0%	\$ 146,275.00
119041110	Salas de rehidratacion oral	17000	\$ 1,482.00	0%	\$ 25,194,000.00

Codigo	Producto	Cantidad	Precio	Iva %	Valor total
119041160	Sulfato de zinc 2mg/ml soluci3n oral x 80 ml	120	\$ 3,377.00	0%	\$ 405,240.00
120010310	Leche maternizada primer semestre polvo x 400 gr nestle	5	\$ 43,719.00	0%	\$ 218,595.00
121000109	Acyclovir 200 mg tableta	34500	\$ 147.00	0%	\$ 5,071,500.00
121000140	Acyclovir 400 mg tableta	2750	\$ 412.00	0%	\$ 1,133,000.00
121000603	Acyclovir 250 mg solucion inyectable	60	\$ 32,155.00	0%	\$ 1,929,300.00
121002104	Zidovudina 10 mg/ml soluci3n oral x 240 ml	60	\$ 24,444.00	0%	\$ 1,466,640.00
121002603	Zidovudina 10 mg/ml Solucion Inyectable	5	\$ 76,452.00	0%	\$ 382,260.00
121002991	Raltegravir 100 mg tabletas	600	\$ 5,487.00	0%	\$ 3,292,200.00
121002992	Raltegravir 400 mg tabletas	600	\$ 11,207.00	0%	\$ 6,724,200.00
121003110	Abacavir 20 mg/ml soluci3n oral x 240 ml	10	\$ 48,111.00	0%	\$ 481,110.00
122000410	Fosfato de sodio solucion rectal X 133 ml	500	\$ 7,105.00	0%	\$ 3,552,500.00
122000750	Azatioprina 50 mg tableta	11000	\$ 341.00	0%	\$ 3,751,000.00
201152501	Alcohol antiséptico 70% botella plastica x 700 ml	6000	\$ 6,689.00	0%	\$ 40,134,000.00

\$ 4,963,734,915.00



YONATHAN MARIN AGUIRRE
P.U Insumos hospitalarios

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 1

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

PROPONENTE: RAMEDICAS SAS

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Registro Único de Proponentes El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de generación no mayor a 3 meses. La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidas por el Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>Anexa Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de Bucaramanga del 27/04/2026, con renovación de 27/04/2025 e inscrito en varias clasificaciones de bienes y servicios del proceso.</p>	CUMPLE	<p>Si bien La información relacionada con la inscripción aquí certificada queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012), dentro de la documentación aportada también reposa la constancia de la cámara de comercio el 09 de abril de 2026, es decir inicio el trámite antes de la fecha límite, y hasta que el nuevo registro quede en firme seguirá vigente el anterior. Concepto C-1874 de 2025</p> <p>Colombia Compra Eficiente</p>

Vanessa
Vanessa Jiménez Zapata
 PU abogada contratación

U# 7 - PROCESO NUMERO 11 2026.. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE METROSALUD Área: **MEDICAMENTOS**

Tipo : Cotización privada Fecha apertura: 2026-04-13 17:00:00 Fecha cierre: 2026-04-21 09:00:00 Usuario creo: vjimenez

Términos y condiciones:

Proveedores oferentes

1 RAMEDICAS SAS - 901429936-1
Precios incluyen flete: SI Oferta válida hasta AAAA-MM-DD: 2026-09-30 Valor mínimo de pedido: \$ 1,000,000
Comentario:
Descuentos Financieros: DIAS: 30 DCTO: 3 % DIAS: 0 DCTO: 0 % DIAS: 0 DCTO: 0 %

Código	Nombre Producto	Proveedor	Tiempo Entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total con iva	Iva	Precio Unitario Ref	Precio Ref
106020109	Loperamida 2 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	36000	54.00	1,944,000.00	0	0.00	0.00
105050906	Carvedilol 6.25 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	7500	44.00	330,000.00	0	0.00	0.00
105040709	Espironolactona 25 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	50000	95.00	47,500,000.00	0	0.00	0.00
105010609	Nifedipino 30 mg de liberación prolongada cápsula 24 horas	RAMEDICAS SAS	3 dias	1500	203.00	304,500.00	0	0.00	0.00
104030109	Cloroquina 150 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	3750	152.00	570,000.00	0	0.00	0.00

281

105010709	Amlodipino 5 mg tableta	KAMEDICAS SAS	3 dias	2260000	18.00	40,680,000.00	0	0.00	0.00
105020303	Metoprolol tartrato 5 mg/5 c.c solución inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	150	12,297.00	1,844,550.00	0	0.00	0.00
105010710	Amlodipino 10 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	220000	45.00	9,900,000.00	0	0.00	0.00
105050909	Carvedilol 25 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	100	94.00	9,400.00	0	0.00	0.00
105030109	Metildopa 250 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	13900	1,395.00	19,390,500.00	0	0.00	0.00
105030309	Captopril 50 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	100000	65.00	6,500,000.00	0	0.00	0.00
105031009	Captopril 25 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	40000	65.00	2,600,000.00	0	0.00	0.00
105031609	Prazosin 1 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	500000	40.00	20,000,000.00	0	0.00	0.00
105031809	Losartan 50 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	5595000	39.00	218,205,000.00	0	0.00	0.00
106010204	Aluminio hid.+mag.hid.+simeticona 200+200+40 mg/5cc x360 cc	RAMEDICAS SAS	3 dias	17500	5,663.00	99,102,500.00	0	0.00	0.00
105030609	Propranolol 40 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	122500	79.00	9,677,500.00	0	0.00	0.00
105031810	Losartan 100 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	30000	75.00	2,250,000.00	0	0.00	0.00
105030209	Clonidina clorhidrato 0.150 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	125000	37.00	4,625,000.00	0	0.00	0.00
105030709	Propranolol 80 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	8500	260.00	2,210,000.00	0	0.00	0.00

RAZON SOCIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SAS	Labetalol clorhidrato 100 mg/ 20 c.c solucion inyectable	3 dias	175	15,306.00	2,678,550.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Beta metil digoxina 0.1mg/cc. Solucion inyectable	3 dias	20	2,891.00	57,820.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Verapamilo 120 mg tableta	3 dias	170000	194.00	32,980,000.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Espironolactona 100 mg tableta	3 dias	18545	268.00	4,970,060.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Furosemida 40 mg tableta	3 dias	600000	31.00	18,600,000.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Nitroglicerina 0.5% solucion inyectable	3 dias	70	12,261.00	858,270.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Lidocaína + Hidrocortisona 5g/0.28g unguento proct. x 10 gm	3 dias	50	17,755.00	887,750.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Nitroprusiato de sodio 50 mg polvo para inyección	3 dias	20	36,406.00	728,120.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Loratadina 5 mg/5cc jarabe x 100 ml	3 dias	2000	2,588.00	5,176,000.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Eritromicina etilsuccinato o estearato 500 mg tableta	3 dias	2000	493.00	986,000.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Fosfomicina calcica 500 mg cápsula dura	3 dias	150	2,028.00	304,200.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Amikacina sulfato 100mg/2cc solucion inyectable	3 dias	200	3,461.00	692,200.00	0	0.00	0.00	0.00
RAMEDICAS SAS	Piperacilina + tazobactam (4+0.5 gr) polvo p/inyeccion	3 dias	12500	7,410.00	92,625,000.00	0	0.00	0.00	0.00

103012115	Meropenem 1 gm polvo para inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	6000	9,353.00	56,118,000.00	0	0.00	0.00
103012203	Clarithromicina 500 mg polvo para inyección	RAMEDICAS SAS	3 dias	6000	11,114.00	66,684,000.00	0	0.00	0.00
103012209	Clarithromicina 500 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	8500	1,196.00	10,166,000.00	0	0.00	0.00
103012303	Oxacilina (sal sodica) 1 gm polvo para inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	10000	1,646.00	16,460,000.00	0	0.00	0.00
103012403	Penicilina g benzatinica 1200.000 ui polvo p/inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	660	1,351.00	891,660.00	0	0.00	0.00
103012503	Penicilina g benzatinica 2400.000 ui polvo p/inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	2000	1,994.00	3,988,000.00	0	0.00	0.00
103012603	Penicilina g cristalina 1000.000 ui polvo p/inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	260	1,726.00	448,760.00	0	0.00	0.00
103012703	Penicilina g cristalina 5000.000 ui polvo p/inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	1980	3,002.00	5,943,960.00	0	0.00	0.00
103011509	Doxiciclina 100 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	35000	157.00	5,495,000.00	0	0.00	0.00
103011209	Dicloxacilina 500 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	29500	365.00	10,767,500.00	0	0.00	0.00
103010936	Cefuroxima 750 mg solución inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	4000	4,914.00	19,656,000.00	0	0.00	0.00
102000909	Loratadina 10 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	135000	51.00	6,885,000.00	0	0.00	0.00
103011915	Gentamicina 0.1% crema tática * 40 gr	RAMEDICAS SAS	3 dias	10	8,145.00	81,450.00	0	0.00	0.00
102001204	Difenhidramina 12.5 mg/5 cc jarabe x 120 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	4120	3,327.00	13,707,240.00	0	0.00	0.00

102001403	Fluoroxicina clorhidrato 100 mg/zcc solucioin inyectable	SAS	3 dias	1325	7,135.00	9,453,875.00	0	0.00	0.00
103010604	Amoxicilina 250mg/5cc polvo para suspension x 100 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	4000	4,326.00	17,304,000.00	0	0.00	0.00
103010709	Amoxicilina 500 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	138460	209.00	28,938,140.00	0	0.00	0.00
103010710	Amoxicilina 875 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	200	1,152.00	230,400.00	0	0.00	0.00
103010713	Amoxicilina 1.0 g tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	280	2,874.00	804,720.00	0	0.00	0.00
103010809	Cefalexina 500 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	115000	318.00	36,570,000.00	0	0.00	0.00
103010911	Cefazolina 1 gr polvo para inyecciÃ³n	RAMEDICAS SAS	3 dias	6000	1,896.00	11,376,000.00	0	0.00	0.00
103010920	Cefepime 1 gm polvo para inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	3500	3,337.00	11,679,500.00	0	0.00	0.00
103010935	Cefuroxima 500 mg tabletas recubiertas	RAMEDICAS SAS	3 dias	150	1,409.00	211,350.00	0	0.00	0.00
103012804	Penicilina fenoximetilica 250mg/5cc suspension oral x 100 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	7,357.00	36,785.00	0	0.00	0.00
103013103	Penicilina g procaïnica 800.000 ui polvo para inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	55	3,753.00	206,415.00	0	0.00	0.00
103030209	Nitrofurantoina 100 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	85000	173.00	14,705,000.00	0	0.00	0.00
103040109	Ketoconazol 200 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	1500	180.00	270,000.00	0	0.00	0.00
103040204	Nistatina 100.000 ui/cc suspension x 60 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	750	4,009.00	3,006,750.00	0	0.00	0.00

788

103040408	Fluconazol 150 mg capsula	KAMEDICAS SAS	3 dias	35	368.00	0	12,880.00	0.00	0.00
103061209	Rifampicina 300 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	300	1,056.00	0	316,800.00	0.00	0.00
103070303	Metronidazol micronizado 500mg solucion inyecctable x 100 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	3100	2,241.00	0	6,947,100.00	0.00	0.00
103070403	Fluconazol 200 mg/100 ml solucion inyectable x 100 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	4,087.00	0	20,435.00	0.00	0.00
104010104	Metronidazol 250mg/5cc suspension oral x 120 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	200	4,106.00	0	821,200.00	0.00	0.00
104010209	Metronidazol 500 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	38500	89.00	0	3,426,500.00	0.00	0.00
104010409	Tinidazol 500 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	14500	125.00	0	1,812,500.00	0.00	0.00
105010109	Isosorbide dinitrato 5 mg tableta sublingual	RAMEDICAS SAS	3 dias	8000	1,149.00	0	9,192,000.00	0.00	0.00
105010209	Isosorbide dinitrato 10 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	47500	53.00	0	2,517,500.00	0.00	0.00
103020409	Trimetoprim sulfam (160+800) mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	18000	188.00	0	3,384,000.00	0.00	0.00
103020408	Trimetoprim sulfam (80 +400) mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	750	161.00	0	120,750.00	0.00	0.00
103020215	Trimetoprim sulfam 80 mg + 400 mg/5c.c sin iny.	RAMEDICAS SAS	3 dias	500	2,789.00	0	1,394,500.00	0.00	0.00
103013350	Tigeciclina 50 mg polvo para inyeccin	RAMEDICAS SAS	3 dias	65	44,756.00	0	2,909,140.00	0.00	0.00
103013709	Ciprofloxacina clorhidrato 500 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SA	3 dias	24500	179.00	0	4,385,500.00	0.00	0.00

103013203	Ciprofloxacina 100 mg/10 cc solución inyectable	SAS	3 dias	6000	1,299.00	11,041,500.00	0	0.00	0.00
103014803	Amikacina sulfato 500mg/2cc solución inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	4500	2,279.00	10,255,500.00	0	0.00	0.00
103015503	Ampicilina + sulbactam 1.5 gm polvo para inyección	RAMEDICAS SAS	3 dias	60540	1,934.00	117,084,360.00	0	0.00	0.00
103015603	Ceftriaxona (sal sodica) 1 gm polvo para inyección	RAMEDICAS SAS	3 dias	8000	1,194.00	9,552,000.00	0	0.00	0.00
103015803	Vancomicina clorhidrato 500 mg polvo para inyección	RAMEDICAS SAS	3 dias	4975	6,192.00	30,805,200.00	0	0.00	0.00
103015904	Cefalexina 250mg/5cc polvo para reconstituir x 60 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	880	3,806.00	3,349,280.00	0	0.00	0.00
103016050	Cefradina 500 mg CAPSULA	RAMEDICAS SAS	3 dias	180	459.00	82,620.00	0	0.00	0.00
103016109	Azitromicina 500 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	90	751.00	67,590.00	0	0.00	0.00
103017609	Espiramicina 3.000.000 UI (1gr) Tab	RAMEDICAS SAS	3 dias	1250	1,573.00	1,966,250.00	0	0.00	0.00
103020104	Trimetoprim sulfa 40mg+200mg/5cc suspensión x 60 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	160	2,463.00	394,080.00	0	0.00	0.00
105010608	Nifedipino 30 mg de liberación prolongada capsula 12 horas	RAMEDICAS SAS	3 dias	300	203.00	60,900.00	0	0.00	0.00
111020102	Gentamicina 0.3% solución oftálmica x 6 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	650	2,363.00	1,535,950.00	0	0.00	0.00
114082320	Risperidona 3 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	1500	200.00	300,000.00	0	0.00	0.00
109040109	Colchicina 0.5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	57500	67.00	3,852,500.00	0	0.00	0.00

114082411	Risperidona solucion oral 1 mg/ml * 30 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	9,034.00	45,170.00	0	0.00	0.00
114082525	Risperidona micro esferas liber. prolong 25 mg susp inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	303,028.00	1,515,140.00	0	0.00	0.00
109030603	Rocuronio bromuro 50 mg/5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	125	10,455.00	1,306,875.00	0	0.00	0.00
114082637	Risperidona liberacion prolongada 37 5 mg susp inyect	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	460,938.00	2,304,690.00	0	0.00	0.00
109030503	Vecuromio bromuro 10 mg polvo para inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	125	13,881.00	1,735,125.00	0	0.00	0.00
114090309	Lorazepam 1 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	3000	578.00	1,734,000.00	0	0.00	0.00
109030106	Dantroleno sÁdico 20 mg polvo para reconstruir	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	650,615.00	3,253,075.00	0	0.00	0.00
114090409	Lorazepam 2 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	25275	82.00	2,072,550.00	0	0.00	0.00
109020209	Metocarbamol 750 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	125000	136.00	17,000,000.00	0	0.00	0.00
114082315	Risperidona 2 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	3000	142.00	426,000.00	0	0.00	0.00
109050109	Sulfasalazina 500 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	20000	347.00	6,940,000.00	0	0.00	0.00
114082310	Risperidona 1 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	1650	140.00	231,000.00	0	0.00	0.00
114080609	Haloperidol 10 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	4310	149.00	642,190.00	0	0.00	0.00
114080709	Levomepromazina 100 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	17500	416.00	7,280,000.00	0	0.00	0.00

114081003	Haloperidol 5 mg/c.c. Solucion inyectable	SAS	3 dias	2000	1,284.00	2,568,000.00	0	0.00	0.00
110000203	Oxitocina 10 ui solucion inyectable x 1 c.c	RAMEDICAS SAS	3 dias	1630	1,769.00	2,883,470.00	0	0.00	0.00
114081109	Haloperidol 5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	10000	111.00	1,110,000.00	0	0.00	0.00
114081303	Pipoliatzina 25 mg/c.c. Solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	350	12,405.00	4,341,750.00	0	0.00	0.00
114081409	Levomepromazina 25 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	106780	208.00	22,210,240.00	0	0.00	0.00
114081602	Haloperidol 2mg/ml solucion oral x 15 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	625	4,024.00	2,515,000.00	0	0.00	0.00
114082210	Quetiapina 100 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	600	193.00	115,800.00	0	0.00	0.00
114082230	Quetiapina 200 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	1500	332.00	498,000.00	0	0.00	0.00
114082225	Quetiapina 25 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	750	81.00	60,750.00	0	0.00	0.00
114090515	Midazolam 15mg/3ml SoluciÃ³n Inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	250	5,338.00	1,334,500.00	0	0.00	0.00
109011210	Naproxen sodico 500 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	25000	213.00	5,325,000.00	0	0.00	0.00
108031007	Cloruro sodio 0.9% sol. Inyect. X 100 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	52130	1,808.00	94,251,040.00	0	0.00	0.00
114100309	Trazadona 50 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	450000	84.00	37,800,000.00	0	0.00	0.00
108030616	Hartman soluciÃ³n inyectable x 3000 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	1200	19,082.00	22,898,400.00	0	0.00	0.00

114100409	Amitriptilina 25 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	105000	33.00	3,465,000.00	0	0.00	0.00
108030607	Hartman solucion inyectable x 500 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	12960	2,446.00	31,700,160.00	0	0.00	0.00
114100809	Fluoxetina 20 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	360000	53.00	19,080,000.00	0	0.00	0.00
114100824	Fluoxetina 20 mg/5ml soluciÃ³n oral x 70 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	1700	3,421.00	5,815,700.00	0	0.00	0.00
108030506	Cloruro sodio 0.9% sol. Inyect x 250 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	12265	2,367.00	29,031,255.00	0	0.00	0.00
114101109	Imipramina 10 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	24500	345.00	8,452,500.00	0	0.00	0.00
114101209	Imipramina 25 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	76500	76.00	5,814,000.00	0	0.00	0.00
114101309	Sertralina 50 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	750	99.00	74,250.00	0	0.00	0.00
114092605	Aripirazol 15 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	300	251.00	75,300.00	0	0.00	0.00
108031307	Glicina soluc al 1.5% en agua destil. p/irrigaciÃ³n * 3000 cc	RAMEDICAS SAS	3 dias	30	40,672.00	1,220,160.00	0	0.00	0.00
114092515	Olanzapina 5 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	2000	142.00	284,000.00	0	0.00	0.00
114090909	Alprazolam 0.25 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	355	1,082.00	384,110.00	0	0.00	0.00
109011209	Naproxen sodico 250 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	285000	94.00	26,790,000.00	0	0.00	0.00
114091209	Alprazolam 0.5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	3060	59.00	180,540.00	0	0.00	0.00

114091309	Clonazepam 2 mg tableta	3 dias	32950	61.00	2,009,950.00	0	0.00	0.00
109010909	Diclofenaco sodico 50 mg tableta	3 dias	55000	40.00	2,200,000.00	0	0.00	0.00
114091402	Clonazepam 2.5 mg/c.c. Solucion oral x 30ml	3 dias	455	3,566.00	1,622,530.00	0	0.00	0.00
109010704	Naproxeno 150 mg/5 c.c.suspension x 80 c.c.	3 dias	850	3,492.00	2,968,200.00	0	0.00	0.00
114091609	Clonazepam 0.5 mg tableta	3 dias	17710	56.00	991,760.00	0	0.00	0.00
109010620	Ibuprofeno 800 mg tableta	3 dias	2000	173.00	346,000.00	0	0.00	0.00
114092509	Olanzapina 10 mg tableta recubierta	3 dias	1350	161.00	217,350.00	0	0.00	0.00
109010609	Ibuprofeno 400 mg tableta	3 dias	89640	91.00	8,157,240.00	0	0.00	0.00
114101420	Escitalopram 10 mg tableta	3 dias	150	122.00	18,300.00	0	0.00	0.00
114080509	Clozapina 100 mg tableta	3 dias	275750	149.00	41,086,750.00	0	0.00	0.00
107020409	Levonorgestrel+etinilestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	3 dias	4000	1,113.00	4,452,000.00	0	0.00	0.00
114020409	Acetil salicilico acido 100 mg tableta	3 dias	1250000	31.00	38,750,000.00	0	0.00	0.00
114020703	Dipirona 1 gm/2 c.c. Solucion inyectable	3 dias	65000	513.00	33,345,000.00	0	0.00	0.00
113010704	Salbutamol 2 mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c.	3 dias	75	2,353.00	176,475.00	0	0.00	0.00

114030403	Ketamina 5% solucion inyectable x 10 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	60	11,667.00	700,020.00	0	0.00	0.00
113010304	Norepinefrina 4mg/4ml solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	200	2,223.00	444,600.00	0	0.00	0.00
114030905	Pregabalina 75 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	150	162.00	24,300.00	0	0.00	0.00
112070160	Retinoico acido 0.05% locion x 60 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	90	15,698.00	1,412,820.00	0	0.00	0.00
112070106	Retinoico acido 0.05% crema topica x 30 gm	RAMEDICAS SAS	3 dias	595	15,590.00	9,276,050.00	0	0.00	0.00
112050716	Betametasona Dipropionato 0.05% crema x 20 gm	RAMEDICAS SAS	3 dias	5460	2,700.00	14,742,000.00	0	0.00	0.00
114040403	Lidocaina 2% solucion inyectable x 50 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	1075	4,521.00	4,860,075.00	0	0.00	0.00
114040503	Lidocaina 2% + epinefrina solucion inyectable x 50 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	20	16,352.00	327,040.00	0	0.00	0.00
114020309	Acetaminofen 500 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	2830000	39.00	110,370,000.00	0	0.00	0.00
113011402	Terbutalina 10 mg/c.c.soluc p/nebulizar x 10 cc ampoulepack	RAMEDICAS SAS	3 dias	45	11,419.00	513,855.00	0	0.00	0.00
113011701	Ipratropio bromuro 0.02 mg/dosis inhalador x 200 dosis	RAMEDICAS SAS	3 dias	20000	7,677.00	153,540,000.00	0	0.00	0.00
114010803	Tramadol clorhidrato 50 mg/c.c. Sol. Inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	22500	447.00	10,057,500.00	0	0.00	0.00
114010703	Tramadol clorhidrato 100mg/2 c.c.sol. Inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	10000	657.00	6,570,000.00	0	0.00	0.00
114011806	Oxcarbazapina 6% *100 ml suspensiÃ³n oral	RAMEDICAS SAS	3 dias	250	30,693.00	7,673,250.00	0	0.00	0.00

114010002	1 Ramadol cloridrato 100 mg/c.c. solucion oral x 10 c.c.	SAS	3 dias	6000	1,873.00	11,238,000.00	0	0.00	0.00
114012109	Levodopa + carbidopa 100+25 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	110000	315.00	34,650,000.00	0	0.00	0.00
114031001	Sevofluorano sustancia pura soluciÃ³n para inhalaciÃ³n x 250 ml. Marca Baxter	RAMEDICAS SAS	3 dias	60	281,358.00	16,881,480.00	0	0.00	0.00
113040603	Acetilcisteina 300 mg/3 ml solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	500	4,415.00	2,207,500.00	0	0.00	0.00
113030204	Dihidrocodeina 12.1mg/5ml Jarabe x 120 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	2500	5,105.00	12,762,500.00	0	0.00	0.00
114020104	Acetaminofen 150 mg/5 c.c.jarabe x 60 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	9790	1,317.00	12,893,430.00	0	0.00	0.00
113020301	Beclometasona 50 mcg/dosis inhalador bucal x 200 dosis	RAMEDICAS SAS	3 dias	885	5,378.00	4,759,530.00	0	0.00	0.00
113011801	Salbutamol 100 mcg/dosis inhalador x 200 dosis	RAMEDICAS SAS	3 dias	36250	3,959.00	143,513,750.00	0	0.00	0.00
112040506	Crotamiton 10% locion x 60 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	550	5,288.00	2,908,400.00	0	0.00	0.00
112040205	Metronidazol 500 mg ovulos	RAMEDICAS SAS	3 dias	14250	251.00	3,576,750.00	0	0.00	0.00
112010206	Lidocaina Clorhidrato 2% Jalea x 30 c.c. Tubo	RAMEDICAS SAS	3 dias	3500	12,063.00	42,220,500.00	0	0.00	0.00
111060102	Cromoglicato de sodio 4% solucion oftalmica x 5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	1750	8,281.00	14,491,750.00	0	0.00	0.00
114051204	Carbamazepina 100 mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	1065	5,717.00	6,088,605.00	0	0.00	0.00
111050202	Oximetazolina 0.050% solucion nasal x 15 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	250	2,954.00	738,500.00	0	0.00	0.00

114051213	Levetiracetam 1000 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	750	711.00	533,250.00	0	0.00	0.00
114051930	Oxcarbazepina 300 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	2750	693.00	1,905,750.00	0	0.00	0.00
114051960	Oxcarbazepina 600 mg	RAMEDICAS SAS	3 dias	5000	1,386.00	6,930,000.00	0	0.00	0.00
111040102	Tropicamida 1% solucion.oftalmica x 15 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	22,891.00	114,455.00	0	0.00	0.00
114060209	Dimenhidrinato 50 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	79000	55.00	4,345,000.00	0	0.00	0.00
114070103	Neostigmina metil sulfato 0.05% solucion inyect. X 1 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	500	1,594.00	797,000.00	0	0.00	0.00
111030202	Prednisolona+fenilefrina 1%+0.12% solucion oft.x 5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	85	22,043.00	1,873,655.00	0	0.00	0.00
114051105	Valproico acido 100mg/ml soluciÃ³n inyectable x 5 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	40	10,551.00	422,040.00	0	0.00	0.00
112010306	Lidocaina 10% solucion spray x 80 gm	RAMEDICAS SAS	3 dias	25	62,929.00	1,573,225.00	0	0.00	0.00
114051104	Valproico acido 250 mg/5 c.c.jarabe x 120 c.c. DEPAKENE. FRASCO	RAMEDICAS SAS	3 dias	4750	28,207.00	133,983,250.00	0	0.00	0.00
114050203	Fenitoina 250 mg. Solucion inyectable x 5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	600	1,421.00	852,600.00	0	0.00	0.00
112040106	Benzoato de bencilo 30% locion x 120 cc	RAMEDICAS SAS	3 dias	350	10,997.00	3,848,950.00	0	0.00	0.00
114050309	Fenitoina 100 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	71000	248.00	17,608,000.00	0	0.00	0.00
112030405	Clotrimazol 100 mg tableta vaginal	RAMEDICAS Sf	3 dias	3500	241.00	843,500.00	0	0.00	0.00

114050803	Magnesio sulfato 20% solución inyectable x 10 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 días	3250	2,228.00	7,241,000.00	0	0.00	0.00
112030206	Clotrimazol 1% crema vaginal x 40 gm	RAMEDICAS SAS	3 días	1350	4,547.00	6,138,450.00	0	0.00	0.00
112020307	Nitrofurazona 0.2 g / 100 g tubo x 40 gramos	RAMEDICAS SAS	3 días	20	4,888.00	97,760.00	0	0.00	0.00
114050909	Carbamazepina 200 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	485000	146.00	70,810,000.00	0	0.00	0.00
112020306	Nitrofurazona 0.2% pomada x 500 gm	RAMEDICAS SAS	3 días	100	48,517.00	4,851,700.00	0	0.00	0.00
114051009	Valproico acido 250 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	1240000	220.00	272,800,000.00	0	0.00	0.00
114080209	Clozapina 25 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	18500	92.00	1,702,000.00	0	0.00	0.00
114101430	Escitalopram 20 mg	RAMEDICAS SAS	3 días	300	193.00	57,900.00	0	0.00	0.00
107020903	Medroxiprogesterona acetato 50 mg/c.c. X 3 c.c. Ampolla	RAMEDICAS SAS	3 días	930	10,551.00	9,812,430.00	0	0.00	0.00
121002603	Zidovudina 10 mg/ml Solución Inyectable	RAMEDICAS SAS	3 días	5	76,452.00	382,260.00	0	0.00	0.00
121002991	Raltegravir 100 mg tabletas	RAMEDICAS SAS	3 días	600	5,487.00	3,292,200.00	0	0.00	0.00
121002992	Raltegravir 400 mg tabletas	RAMEDICAS SAS	3 días	600	11,207.00	6,724,200.00	0	0.00	0.00
121003110	Abacavir 20 mg/ml solución oral x 240 ml	RAMEDICAS SAS	3 días	10	48,111.00	481,110.00	0	0.00	0.00

122000410	Fosfato de sodio solucion rectal X 133 ml	KAMELICAS SAS	3 dias	500	7,105.00	3,552,500.00	0	0.00	0.00
122000750	Azatioprina 50 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	11000	341.00	3,751,000.00	0	0.00	0.00
201152501	Alcohol antiséptico 70% botella plastica x 700 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	6000	6,689.00	40,134,000.00	0	0.00	0.00
107021013	Levonorgestrel 75 mg implante subdermico barra (SINOIMPLANT) UNIDAD	RAMEDICAS SAS	3 dias	5000	45,777.00	228,885,000.00	0	0.00	0.00
107020209	Estrogenos conjugados 0.625 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	7250	538.00	3,900,500.00	0	0.00	0.00
107011303	Metilprednisolona (succinato sodico) 500 mg polvo inyeccion	RAMEDICAS SAS	3 dias	800	13,398.00	10,718,400.00	0	0.00	0.00
107010904	Dexametasona fosfato 4 mg/1 ml Solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	75	494.00	37,050.00	0	0.00	0.00
121002104	Zidovudina 10 mg/ml soluciÃ³n oral x 240 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	60	24,444.00	1,466,640.00	0	0.00	0.00
121000603	Acyclovir 250 mg solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	60	32,155.00	1,929,300.00	0	0.00	0.00
121000140	Acyclovir 400 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	2750	412.00	1,133,000.00	0	0.00	0.00
107020806	Estrogenos conjugados 0.625mg/gm crema vaginal 42.5 gm.	RAMEDICAS SAS	3 dias	1250	28,014.00	35,017,500.00	0	0.00	0.00
117003012	Alimento lacteo en polvo enriquecido con vitaminas y minerales lata x 400 gr (F75) LATA	RAMEDICAS SAS	3 dias	50	69,147.00	3,457,350.00	0	0.00	0.00
118000303	Inmunoglobulina anti RHO 300 mcg/2 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	125	200,935.00	25,116,875.00	0	0.00	0.00
118000403	Toxoide tetanico (vacuna) 40 ui/0.5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	2250	10,467.00	23,550,750.00	0	0.00	0.00

11000003	Suero antioídico polivalente poivo para inyección	SAS	3 dias	0	334,341.00	1,671,703.00	0	0.00	0.00
119031506	Podofilina 20% suspension topica x 5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	100	21,893.00	2,189,300.00	0	0.00	0.00
119032902	Azul de metileno 2% x 10 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	29,255.00	146,275.00	0	0.00	0.00
119041110	Salas de rehidratacion oral	RAMEDICAS SAS	3 dias	17000	1,482.00	25,194,000.00	0	0.00	0.00
119041160	Sulfato de zinc 2mg/ml solución oral x 80 ml	RAMEDICAS SAS	3 dias	120	3,377.00	405,240.00	0	0.00	0.00
120010310	Leche maternizada primer semestre polvo x 400 gr nestle	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	43,719.00	218,595.00	0	0.00	0.00
121000109	Acyclovir 200 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	34500	147.00	5,071,500.00	0	0.00	0.00
107010903	Dexametasona 8 mg/2 c.c. Solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	16500	423.00	6,979,500.00	0	0.00	0.00
107010603	Betametasona acetato - fosfato 3+3 mg/c.c. suspen inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	1500	6,750.00	10,125,000.00	0	0.00	0.00
106070503	Insulina glargina 100 uil/cc. sln. iny. x 10 C.C.	RAMEDICAS SAS	3 dias	150	57,855.00	8,678,250.00	0	0.00	0.00
106070103	Insulina zinc humana regular (R)100 ui/cc. sln. iny. x 10 cc	RAMEDICAS SAS	3 dias	160	11,860.00	1,897,600.00	0	0.00	0.00
106060209	Bisacodilo 5 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 dias	100000	46.00	4,600,000.00	0	0.00	0.00
106050913	Omeprazol 40 Mg/10 MI Solucion Inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	8500	1,824.00	15,504,000.00	0	0.00	0.00
106050910	Omeprazol 40 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	7500	828.00	6,210,000.00	0	0.00	0.00

106050909	Oméprazol 20 mg capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	860000	51.00	43,860,000.00	0	0.00	0.00
106050209	Misoprostol 200 mcg tableta oral	RAMEDICAS SAS	3 dias	3605	3,263.00	11,763,115.00	0	0.00	0.00
106050109	Misoprostol 200 mcg tableta vaginal	RAMEDICAS SAS	3 dias	250	2,296.00	574,000.00	0	0.00	0.00
106040409	Hioscina butil bromuro 10 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	225000	132.00	29,700,000.00	0	0.00	0.00
106040203	Hioscina b. Brom. 20 mg + 2.5 gm dipirona x 5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	11500	1,362.00	15,663,000.00	0	0.00	0.00
106030302	Metoclopramida 4 mg/c.c. Solucion oral x 30 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	550	2,653.00	1,459,150.00	0	0.00	0.00
106070903	Insulina glulisina 100 ui/cc sln.iny. x 10 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	160	72,958.00	11,673,280.00	0	0.00	0.00
106080209	Glibenclamida 5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	24000	20.00	480,000.00	0	0.00	0.00
106080508	Metformina clorhidrato 500 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	110000	129.00	14,190,000.00	0	0.00	0.00
107010309	Prednisolona 5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	150000	39.00	5,850,000.00	0	0.00	0.00
107010203	Hidrocortisona sodio succinato 100 mg.x 2 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	13000	2,431.00	31,603,000.00	0	0.00	0.00
107010103	Betametasona fosfato 4 mg./c.c. Solucion inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	4150	641.00	2,660,150.00	0	0.00	0.00
106100115	Calcio + vitamina d3 (600 mg + 400 ui)tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	55000	1,214.00	66,770,000.00	0	0.00	0.00
106100113	Calcio carbonato 1250mg + vitamina d3 330 Ultraleta	RAMEDICAS SA	3 dias	3575	112.00	400,400.00	0	0.00	0.00

106090209	Gemfibrozil 600 mg tableta	3 dias	85000	249.00	21,165,000.00	0	0.00	0.00
106090140	Atorvastatina 40 mg tableta recubierta	3 dias	1000	80.00	80,000.00	0	0.00	0.00
106090129	Atorvastatina 20 mg tableta recubierta	3 dias	3500	42.00	147,000.00	0	0.00	0.00
106090109	Lovastatina 20 mg tableta	3 dias	875000	77.00	67,375,000.00	0	0.00	0.00
106080509	Metformina clorhidrato 850 mg tableta	3 dias	1640000	80.00	131,200,000.00	0	0.00	0.00
106030103	Metoclopramida 10 mg/2 c.c. Solucion inyectable	3 dias	13000	691.00	8,983,000.00	0	0.00	0.00
117003001	Alimento en polvo a base de maltodextrina con vitaminas, hierro y zinc (vitamix 15)	3 dias	465	500.00	232,500.00	0	0.00	0.00
114110109	Biperideno 2 mg tableta	3 dias	110000	213.00	23,430,000.00	0	0.00	0.00
108020207	Dextrosa 10% en a.d. X 500 c.c.	3 dias	680	2,903.00	1,974,040.00	0	0.00	0.00
116010703	Cianocobalamina 1 mg/c.c. Solucion inyectable	3 dias	5000	1,130.00	5,650,000.00	0	0.00	0.00
108020107	Dextrosa 5% en a.d. X 500 c.c.	3 dias	1755	2,799.00	4,912,245.00	0	0.00	0.00
108010907	Agua estéril u.s.p. x 3000 c.c. solución para irrigación	3 dias	10	17,248.00	172,480.00	0	0.00	0.00
116011409	Fumarato ferroso+ac.folico+ac.ascorbico (60+0.4+70 mg) iof	3 dias	215000	229.00	49,235,000.00	0	0.00	0.00

108010207	Agua estéril u.s.p. X 500 c.c.	KAMIEDICAS SAS	3 días	11715	2,796.00	32,755,140.00	0	0.00	0.00
107050109	Metimazol 5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	95000	83.00	7,885,000.00	0	0.00	0.00
107030480	Levotiroxina sodica 200 mcg. Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 días	6000	1,715.00	10,290,000.00	0	0.00	0.00
107030475	Levotiroxina sodica 175 mcg Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 días	3500	1,211.00	4,238,500.00	0	0.00	0.00
107030473	Levotiroxina sodica 150 mcg. Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 días	25000	85.00	2,125,000.00	0	0.00	0.00
107030472	Levotiroxina sodica 137 mcg Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 días	250	799.00	199,750.00	0	0.00	0.00
116010310	Acido folico 5 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	8000	110.00	880,000.00	0	0.00	0.00
108030103	Bicarbonato de sodio 1 meq/c.c. Solucion inyectable x 10 c.	RAMEDICAS SAS	3 días	445	1,881.00	837,045.00	0	0.00	0.00
116010309	Acido folico 1 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	265000	24.00	6,360,000.00	0	0.00	0.00
114110309	Levodopa 250 mg + 25 mg carbidopa tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	77525	304.00	23,567,600.00	0	0.00	0.00
114110509	Amantadina 100 mg tableta recubierta	RAMEDICAS SAS	3 días	35065	1,010.00	35,415,650.00	0	0.00	0.00
114120109	Ergotamina + cafeina 1+100 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	48500	184.00	8,924,000.00	0	0.00	0.00
114130109	Lito carbonato 300 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 días	185000	480.00	88,800,000.00	0	0.00	0.00
115000103	Atropina sulfato 1%. Solucion inyectable x 1 c.c.	RAMEDICAS SA	3 días	420	831.00	349,020.00	0	0.00	0.00

110000000	VALORANTE U.04 /0 SOLUCION INYECTABLE X 1 C.C.	SAS	3 dias	30	20,399.00	1,019,300.00	0	0.00	0.00
116010102	Sulfato ferroso 125 mg/c.c.gotas orales x 20 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	75	2,091.00	156,825.00	0	0.00	0.00
108030303	Cloruro de potasio 2 meq/c.c. Solucion inyetable x 10 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	3500	722.00	2,527,000.00	0	0.00	0.00
116010209	Sulfato ferroso anhidro 300 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	195000	53.00	10,335,000.00	0	0.00	0.00
108030203	Calcio gluconato 10% solucion inyetable x 10 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	470	2,170.00	1,019,900.00	0	0.00	0.00
116010210	Sulfato ferroso anhidro 200 mg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	1250	60.00	75,000.00	0	0.00	0.00
116011720	Eritropoyetina 2000 ui solucion inyetable	RAMEDICAS SAS	3 dias	5	7,511.00	37,555.00	0	0.00	0.00
116012003	Hierro Sacarato 100mg/5ml Amp	RAMEDICAS SAS	3 dias	370	4,982.00	1,843,340.00	0	0.00	0.00
107030462	Levotiroxina sodica 62 mcg tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	2000	264.00	528,000.00	0	0.00	0.00
107030425	Levotiroxina sodica 25 mcg tableta Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 dias	125000	564.00	70,500,000.00	0	0.00	0.00
117000409	Ascorbico acido 500 mg.(vitamina c) tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	50000	97.00	4,850,000.00	0	0.00	0.00
117000503	Tiamina 100 mg/c.c. X 10 c.c.(vitamina b1)	RAMEDICAS SAS	3 dias	350	5,140.00	1,799,000.00	0	0.00	0.00
107030409	Levotiroxina sodica 100 mcg tableta Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 dias	490000	85.00	41,650,000.00	0	0.00	0.00
117000809	Tiamina 300 mg (vit. B1) tableta	RAMEDICAS SAS	3 dias	170000	116.00	19,720,000.00	0	0.00	0.00

227

117001009	Vitamina a 50.000 u.i. Capsula	RAMEDICAS SAS	3 dias	250	91.00	22,750.00	0	0.00	0.00
107030109	Levotiroxina sodica 50 mcg tableta Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 dias	970000	85.00	82,450,000.00	0	0.00	0.00
117001109	Piridoxina 50 mg (vitamina B6)	RAMEDICAS SAS	3 dias	4500	62.00	279,000.00	0	0.00	0.00
107021209	Levonorgestrel 0.75 mg x 2 tabletas	RAMEDICAS SAS	3 dias	85	4,772.00	405,620.00	0	0.00	0.00
117001425	Calcitriol 0.25 mcg	RAMEDICAS SAS	3 dias	56650	119.00	6,741,350.00	0	0.00	0.00
116050103	Albumina humana normal 20% x 50 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	1000	123,496.00	123,496,000.00	0	0.00	0.00
116030803	Acido tranexamico 500mg/ 5ml Sin inyectable	RAMEDICAS SAS	3 dias	1700	2,345.00	3,986,500.00	0	0.00	0.00
107030465	Levotiroxina sodica 75 mcg. Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 dias	130000	232.00	30,160,000.00	0	0.00	0.00
116020103	Heparina 5000 ui/c.c. Solucion inyectable x 5 c.c.	RAMEDICAS SAS	3 dias	400	17,255.00	6,902,000.00	0	0.00	0.00
116020209	Warfarina sodica 5 mg tableta saluspharma	RAMEDICAS SAS	3 dias	69500	110.00	7,645,000.00	0	0.00	0.00
116020210	Warfarina sodica 5 mg tableta MK	RAMEDICAS SAS	3 dias	2750	333.00	915,750.00	0	0.00	0.00
107030471	Levotiroxina sodica 125 mcg Marca Merk	RAMEDICAS SAS	3 dias	27500	398.00	10,945,000.00	0	0.00	0.00
116020440	Heparina bajo peso mole. Enoxaparina 40 mg sol i	RAMEDICAS SAS	3 dias	17500	10,556.00	184,730,000.00	0	0.00	0.00
116020460	Heparina bajo peso mole. Enoxaparina 60 mg sol i	RAMEDICAS SA	3 dias	9750	13,555.00	132,161,250.00	0	0.00	0.00

EVALUACIÓN DEFINITIVA

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026

Abril 29 de 2.026

Conforme a lo establecido en los términos de condiciones de este proceso, presentamos el resultado de la evaluación definitiva de propuestas.

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar fue publicado por la empresa en la página web, el día 24 de abril de 2.026, para el conocimiento y subsanación de todos los interesados hasta el 28 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., se obtuvo el siguiente resultado:

a) RAMEDICAS S.A.S. Mediante radicado R-2104 de 28 de abril de 2026 presento, aporto:

- Aporta Formato conocimiento persona jurídica (SARLAFT CIRCULAR 009 DE 2016), cumpliendo con las condiciones del anexo 4.
- Anexa Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio de Bucaramanga del 27/04/2026, con renovación de 27/04/2025 e inscrito en varias clasificaciones de bienes y servicios del proceso. *Si bien La información relacionada con la inscripción aquí certificada queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2.012), dentro de la documentación aportada también reposa la constancia de la cámara de comercio el 09 de abril de 2026, es decir inicio el tramite antes de la fecha límite, y hasta que el nuevo registro quede en firme seguirá vigente el anterior. Concepto C-1874 de 2025 Colombia Compra Eficiente.*
- Aporta documentación financiera solicitada.

• **EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	RESULTADO RAMEDICAS S.A.S
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehiculos (Anexo N° 5)	CUMPLE
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	CUMPLE
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente	CUMPLE
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	CUMPLE
Registros Sanitarios y ficha técnica	CUMPLE
EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITADO

• **EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

RESULTADORAMEDICAS S.A.S
CUMPLE

b) COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S. Mediante radicado R-2104 y R- 2995 ambos del 28 de abril de 2026, aporto:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	RESULTADO COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
Certificación del sistema de gestión de calidad y disponibilidad de vehículos (Anexo N° 5)	CUMPLE
Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA), Constancia Sanitaria Distribución.	NO CUMPLE
Resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes vigente	No aplica
Plan, programa o sistema de manejo ambiental	CUMPLE
Registros Sanitarios y ficha técnica	CUMPLE
EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS	NO HABILITADO

EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

RESULTADO COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S
CUMPLE

El proponente COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.S. no cumple con la totalidad de los documentos técnicos solicitados. No acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas por la normatividad vigente para la comercialización de medicamentos y dispositivos médicos, por lo cual se concluye que técnicamente no cumple con los requisitos establecidos por la ESE Metrosalud.

2. RESULTADO DEL PROCESO

La única oferta habilitada es la presentada por **RAMEDICAS SAS** y acorde con lo establecido en los términos de condiciones se presenta a comité para adjudicar los siguientes ítems:

LINEA	REQUERIDOS	ADJUDICADOS	SIN ADJUDICAR
MEDICAMENTOS	410	306	104
DISPOSITIVOS	262	1	261
TOTAL	672	307	365

Este proceso fue presentado al Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, y sus miembros con voz y votos recomiendan al gerente suscribir el contrato con RAMEDICAS SAS por valor de \$4.963.734.915, como se evidencia en el acta N° 20 del 29 de abril de 2026.

Esperanza Peñaranda P.
ESPERANZA PEÑARANDA PIINEDA
 Directora operativa de Contratación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Vanessa Jimenez Zapata – P.U Abogada Dirección Contratación	<i>Vanessa Jimenez</i>	29/04/2026
Revisó:	Yonathan Marín Aguirre – PU Insumos hospitalarios	<i>Yonathan Marín</i>	
Revisó:	Adriana María Tabora Zapata – Directora operativa administrativa	<i>Adriana María Tabora</i>	
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda – Directora operativa Contratación	<i>Esperanza Peñaranda</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



<http://www.metrosalud.gov.co>

Contratación

Fecha de publicación: 13/04/2026 - 15:18

Fecha de modificación: 29/04/2026 - 13:54

PROCESO NÚMERO 11 DE 2.026 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD

De la presente Invitación de Ofertas, podrán participar solamente las empresas invitadas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80, ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, que cuenten con personal calificado y técnico en el Valle de Aburra.

Las empresas invitadas a participar en este proceso de contratación, son las siguientes:

1. RAMEDICAS S.A.S.

2. OPERANDO MEDICO QUIRÚRGICOS S.A.S.

3. COMITÉ DE ESTUDIOS MÉDICOS S.A.S.

Además, por tratarse de una selección directa, cualquier propuesta presentada por un interesado distinto a los directamente invitados, será rechazada.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PLATAFORMA OKA HABILITADA PARA EL PROCESO EL DÍA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA.

LA PROPUESTA TÉCNICA EN USB Y LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA EN MEDIO FÍSICO EL DÍA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA.

Documentos

Términos de condiciones medicamentos y dispositivos médicos

/contratacion/procesos/download/7146_097035348bc96503028c309482087fbe

Anexo 1 /contratacion/procesos/download/7147_2b42a8a7930767940e7bc4d1b732bb5a

Anexo 2 /contratacion/procesos/download/7148_7c73c41d0f05bb5915352f07ed28dc44

Anexo 3 /contratacion/procesos/download/7149_a0bacc38df62e1cd8be2b96b03b2bbcb

Anexo 4 /contratacion/procesos/download/7150_b71a41515187a000035488db14c32c0d

Anexo 5 /contratacion/procesos/download/7151_9333bb295acefdd212abac2f82bf0882

Anexo 6 /contratacion/procesos/download/7152_7ce8d34e11ff15b633b373cd9d61cf7

Anexo 7 /contratacion/procesos/download/7153_2cb794f12bfaf890025f0d88fdcf82f4

Observación RAMEDICAS SAS /contratacion/procesos/download/7176_5792fee271a06c0c9ff8f62e0784abb5

Acta audiencia de aclaraciones Medicamentos y Dispositivos Medicos

/contratacion/procesos/download/7177_f346d4464921d2fcacfc849013a1aaae

Acta de apertura de propuestas medicamentos y dispositivos médicos

/contratacion/procesos/download/7189_936971c573a1cc4105276d8a6696d5c6

EVALUACIÓN PRELIMINAR MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVO MEDICOS

/contratacion/procesos/download/7224_8c4edc0c4a8b586813ea9a8b4a7d77e7

Modificación evaluación preliminar medicamentos y dispositivos médicos

/contratacion/procesos/download/7227_964860e6bec5a40f625a9f7094b09e75

Contratación

Estatutos, manuales y planes (/contratacion)

▶ Procesos contractuales

SECOP I - II (/secop)

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2.705 DE 2.026

CONTRATANTE: E.S.E METROSALUD
NIT: 800.058.016-1
CONTRATISTA: RAMEDICAS S.A.S.
NIT: 901.429.936-1
OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD
VALOR: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ML (\$ 4.963.734.915)
PLAZO: HASTA SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE 2.026

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la Empresa Social del Estado METROSALUD, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD**, y **ADRIANA PAOLA TORRADO ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.510.171, quien obra en representación de la empresa **RAMEDICAS S.A.S.**, denominada **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con METROSALUD a entregar a título de venta y mediante la modalidad de entregas parciales, los SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD, de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, las características técnicas, cantidades y precios de dichos productos son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EN LA UNIDAD DE METROSALUD	IVA %	VALOR TOTAL
102000350	Difenhidramina 50 mg	12500	\$112.00	0%	\$1.400.000,00
102000703	Difenhidramina clorhidrato 10 mg/1 ml solución inyectable	300	\$6.389,00	0%	\$1.916.700,00
102000804	Loratadina 5 mg/5cc jarabe x 100 ml	2000	\$2.588,00	0%	\$5.176.000,00
102000909	Loratadina 10 mg tableta	135000	\$51,00	0%	\$6.885.000,00
102001204	Difenhidramina 12.5 mg/5 cc jarabe x 120 ml	4120	\$3.327,00	0%	\$13.707.240,00
102001403	Hidroxizina clorhidrato 100 mg/2cc solución inyectable	1325	\$7.135,00	0%	\$9.453.875,00
103010604	Amoxicilina 250mg/5cc polvo para suspensión x 100 ml	4000	\$4.326,00	0%	\$17.304.000,00
103010709	Amoxicilina 500 mg capsula	138460	\$209,00	0%	\$28.938.140,00
103010710	Amoxicilina 875 mg tableta	200	\$1.152,00	0%	\$230.400,00
103010713	Amoxicilina 1.0 g tableta	280	\$2.874,00	0%	\$804.720,00
103010809	Cefalexina 500 mg capsula	115000	\$318,00	0%	\$36.570.000,00
103010911	Cefazolina 1 gr polvo para inyección	6000	\$1.896,00	0%	\$11.376.000,00
103010920	Cefepime 1 gm polvo para inyección	3500	\$3.337,00	0%	\$11.679.500,00
103010935	Cefuroxima 500 mg tabletas recubiertas	150	\$1.409,00	0%	\$211.350,00
103010936	Cefuroxima 750 mg solución inyectable	4000	\$4.914,00	0%	\$19.656.000,00
103011209	Dicloxacilina 500 mg capsula	29500	\$365,00	0%	\$10.767.500,00
103011509	Doxiciclina 100 mg capsula	35000	\$157,00	0%	\$5.495.000,00
103011709	Entromicilina est succinato o estearato 500 mg tableta	2000	\$493,00	0%	\$986.000,00
103011711	Fosfomicina calcio 500 mg cápsula dura	150	\$2.028,00	0%	\$304.200,00
103011803	Amikacina sulfato 100mg/2cc solución inyectable	200	\$3.461,00	0%	\$692.200,00

Vigilado Supersalud

8

103011915	Gentamicina 0.1% crema (Ápica * 40 gr	10	\$8.145.00	0%	\$81.450.00
103012110	Piperacilina + tazobactam (4+0.5 gr) polvo p/inyección	12500	\$7.410.00	0%	\$92.625.000.00
103012115	Meropenem 1 gm polvo para inyección	6000	\$9.353.00	0%	\$56.118.000.00
103012203	Clostramicina 500 mg polvo para inyección	6000	\$11.114.00	0%	\$66.684.000.00
103012209	Clostramicina 500 mg tableta recubierta	8500	\$1.196.00	0%	\$10.166.000.00
103012303	Oxacilina (sal sodica) 1 gm polvo para inyección	10000	\$1.646.00	0%	\$16.460.000.00
103012403	Penicilina G benzatínica 1.200.000 ui polvo p/inyección	660	\$1.351.00	0%	\$891.660.00
103012503	Penicilina G benzatínica 2.400.000 ui polvo p/inyección	2000	\$1.994.00	0%	\$3.988.000.00
103012603	Penicilina G cristalina 1.000.000 ui polvo p/inyección	260	\$1.726.00	0%	\$448.760.00
103012703	Penicilina G cristalina 5.000.000 ui polvo p/inyección	1980	\$3.002.00	0%	\$5.943.960.00
103012904	Penicilina fenoximetilica 250mg/5cc suspensión oral x 100 ml	5	\$7.367.00	0%	\$36.785.00
103013103	Penicilina G procainica 800.000 ui polvo para inyección	55	\$3.753.00	0%	\$206.415.00
103013350	Tigeciclina 50 mg polvo para inyección	63	\$44.756.00	0%	\$2.809.140.00
103013709	Ciprofloxacina clorhidrato 500 mg tableta recubierta	24500	\$179.00	0%	\$4.385.500.00
103013903	Ciprofloxacina 100 mg/10 cc solución inyectable	8500	\$1.299.00	0%	\$11.041.500.00
103014303	Amikacina sulfato 500mg/2cc solución inyectable	4500	\$2.279.00	0%	\$10.255.500.00
103015503	Ampicilina + subactam 1.5 gm polvo para inyección	60540	\$1.934.00	0%	\$117.084.360.00
103015603	Ceftriaxona (sal sodica) 1 gm polvo para inyección	8000	\$1.194.00	0%	\$9.552.000.00
103015803	Vancomicina clorhidrato 500 mg polvo para inyección	4975	\$6.192.00	0%	\$30.805.200.00
103015904	Cefalexina 250mg/5cc polvo para reconstituir x 60 ml	880	\$3.806.00	0%	\$3.349.280.00
103016050	Cefradina 500 mg CAPSULA	180	\$459.00	0%	\$82.620.00
103016109	Azitromicina 500 mg tableta	90	\$751.00	0%	\$67.590.00
103017609	Espiramicina 3.000.000 UI (1gr) Tab	1250	\$1.573.00	0%	\$1.966.250.00
103020104	Trimetoprim sulfá 40mg+200mg/5cc suspensión x 60 ml	160	\$2.463.00	0%	\$394.080.00
103020215	Trimetoprim sulfá 80 mg + 400 mg/5c.c. sh iny.	500	\$2.789.00	0%	\$1.394.500.00
103020406	Trimetoprim sulfá (80+400) mg tableta	750	\$161.00	0%	\$120.750.00
103020409	Trimetoprim sulfá (160+800) mg tableta	18000	\$188.00	0%	\$3.384.000.00
103030209	Nitrofurantoina 100 mg tableta	85000	\$173.00	0%	\$14.705.000.00
103040109	Isoconazol 200 mg tableta	1500	\$180.00	0%	\$270.000.00
103040204	Nistatina 100.000 ui/cc suspensión x 60 ml	750	\$4.009.00	0%	\$3.006.750.00
103040406	Fluconazol 150 mg capsula	35	\$368.00	0%	\$12.880.00
103061209	Rifampicina 300 mg capsula	300	\$1.056.00	0%	\$316.800.00
103070303	Melnidazol micronizado 500mg solución inyectable x 100 ml	3100	\$2.241.00	0%	\$6.947.100.00
103070403	Fluconazol 200 mg/100 ml solución inyectable x 100 ml	5	\$4.087.00	0%	\$20.435.00
104010104	Melnidazol 250mg/5cc suspensión oral x 120 ml	200	\$4.106.00	0%	\$821.200.00
104010209	Melnidazol 500 mg tableta	38500	\$89.00	0%	\$3.426.500.00
104010409	Tinidazol 500 mg tableta	14500	\$125.00	0%	\$1.812.500.00
104030109	Cloroquina 150 mg tableta	3750	\$152.00	0%	\$570.000.00
105010109	Isosorbide dinitrato 5 mg tableta sublingual	8000	\$1.149.00	0%	\$9.192.000.00
105010209	Isosorbide dinitrato 10 mg tableta	47500	\$53.00	0%	\$2.517.500.00
105010608	Nifedipina 30 mg de liberación prolongada capsula 12 horas	300	\$203.00	0%	\$60.900.00
105010609	Nifedipina 30 mg de liberación prolongada capsula 24 horas	1500	\$203.00	0%	\$304.500.00
105010709	Amlodipina 5 mg tableta	2260000	\$18.00	0%	\$40.680.000.00
105010710	Amlodipina 10 mg tableta	220000	\$45.00	0%	\$9.900.000.00
105011203	Nitroglicerina 0.5% solución inyectable	70	\$12.261.00	0%	\$858.270.00
105020303	Metoprolol tartrato 5 mg/5 c.c. solución inyectable	150	\$12.297.00	0%	\$1.844.550.00
105021209	Verapamilo 120 mg tableta	170000	\$194.00	0%	\$32.980.000.00
105030109	Mefloquio 250 mg tableta	13900	\$1.395.00	0%	\$19.390.500.00

105030209	Clohidina clorhidrato 0.150 mg tableta	125000	\$37.00	0%	\$4.625.000,00
105030309	Captopril 50 mg tableta	100000	\$65.00	0%	\$6.500.000,00
105030503	Nitroprusiato de sodio 50 mg polvo para inyección	20	\$36.406.00	0%	\$728.120,00
105030609	Propranolol 40 mg tableta	122500	\$79.00	0%	\$9.677.500,00
105030709	Propranolol 60 mg tableta	8500	\$260.00	0%	\$2.210.000,00
105031009	Captopril 25 mg tableta	40000	\$65.00	0%	\$2.600.000,00
105031609	Prazosin 1 mg tableta	500000	\$40.00	0%	\$20.000.000,00
105031809	Losartan 50 mg tableta	5595000	\$39.00	0%	\$218.205.000,00
105031810	Losartan 100 mg tableta	30000	\$75.00	0%	\$2.250.000,00
105032703	Labeltalol clorhidrato 100 mg/ 20 c.c solución inyectable	175	\$15.306.00	0%	\$2.678.550,00
105040109	Espironolactona 100 mg tableta	18545	\$266.00	0%	\$4.970.060,00
105040309	Furosemida 40 mg tableta	600000	\$31.00	0%	\$18.600.000,00
105040709	Espironolactona 25 mg tableta	500000	\$95.00	0%	\$47.500.000,00
105050806	Carvedilol 6.25 mg tableta recubierta	7500	\$44.00	0%	\$330.000,00
105050909	Carvedilol 25 mg tableta recubierta	100	\$94.00	0%	\$9.400,00
105070103	Beta metil dioxina 0.1 mg/cc. Solución inyectable	20	\$2.897.00	0%	\$57.820,00
105080106	Lidocaína + Hidrocortisona 5g/0.28g unguento proct. x 10 gm	50	\$17.755.00	0%	\$887.750,00
105080208	Lidocaína + Hidrocortisona Acetato 60mg/5mg supositorios	50	\$6.848.00	0%	\$342.400,00
106010204	Aluminio hid + mag hid + simeticona 200+200+40 mg/5cc x360 cc	17500	\$5.663.00	0%	\$97.102.500,00
106020109	Loperamida 2 mg tableta	36000	\$54.00	0%	\$1.944.000,00
106030103	Metoclopramida 10 mg/2 c.c. Solución inyectable	15000	\$691.00	0%	\$8.983.000,00
106030302	Metoclopramida 4 mg/c.c. Solución oral x 30 c.c.	350	\$2.653.00	0%	\$1.459.150,00
106040203	Hascina B. Brom. 20 mg + 2.5 gm dipirona x 5 c.c.	11500	\$1.362.00	0%	\$15.663.000,00
106040409	Hascina bull bromura 10 mg tableta	225000	\$132.00	0%	\$29.700.000,00
106050109	Misoprostol 200 mcg tableta vaginal	250	\$2.296.00	0%	\$574.000,00
106050209	Misoprostol 200 mcg tableta oral	3605	\$3.263.00	0%	\$11.763.115,00
106050909	Omeprazol 20 mg capsula	860000	\$51.00	0%	\$43.860.000,00
106050910	Omeprazol 40 mg capsula	7500	\$528.00	0%	\$4.210.000,00
106050913	Omeprazol 40 Mg/10 ml Solución inyectable	8500	\$1.824.00	0%	\$15.504.000,00
106060209	Bisacodilo 5 mg tableta recubierta	100000	\$46.00	0%	\$4.600.000,00
106070103	Insulina zinc humana regular (R) 100 u/cc. sin iny. x 10 cc	160	\$11.860.00	0%	\$1.897.600,00
106070503	Insulina glicina 100 u/cc. sin iny. x 10 c.c.	150	\$57.855.00	0%	\$8.678.250,00
106070903	Insulina glutina 100 u/cc sin iny. x 10 c.c.	160	\$72.958.00	0%	\$11.673.280,00
106080209	Glibencianida 5 mg tableta	24000	\$20.00	0%	\$480.000,00
106080508	Melfamina clorhidrato 500 mg tableta	110000	\$129.00	0%	\$14.190.000,00
106080509	Melfamina clorhidrato 650 mg tableta	1640000	\$80.00	0%	\$131.200.000,00
106090109	Levostatina 20 mg tableta	875000	\$77.00	0%	\$67.375.000,00
106090129	Atorvastatina 20 mg tableta recubierta	3500	\$42.00	0%	\$147.000,00
106090140	Atorvastatina 40 mg tableta recubierta	1000	\$80.00	0%	\$80.000,00
106090209	Gemfibrozil 600 mg tableta	85000	\$249.00	0%	\$21.165.000,00
106090210	Gemfibrozil 900 mg tableta	3500	\$1.101.00	0%	\$3.853.500,00
106100113	Calcio carbonato 1250mg + vitamina d3 330 Utableta	3575	\$112.00	0%	\$400.400,00
106100115	Calcio + vitamina d3 600 mg + 400 u/tableta	55000	\$1.214.00	0%	\$66.770.000,00
107010103	Betametazona fosfato 4 mg /c.c. Solución inyectable	4150	\$641.00	0%	\$2.660.150,00
107010203	Hidrocortisona sodio succinato 100 mg. x 2 c.c.	13000	\$2.431.00	0%	\$31.603.000,00

8

107010379	Prednisona 5 mg tableta	150000	\$39.00	0%	\$5.850.000,00
107010603	Betametasona acetato - fosfato 3+3 mg/c.c. suspen inyectable	1500	\$6.750,00	0%	\$10.125.000,00
107010903	Dexametazona 8 mg/2 c.c. Solución inyectable	16500	\$423,00	0%	\$6.979.500,00
107010904	Dexametazona fosfato 4 mg/1 ml Solución inyectable	75	\$494,00	0%	\$37.050,00
107011303	Mefloprednisona [succinato sodico] 500 mg polvo inyección	800	\$13.398,00	0%	\$10.718.400,00
107020209	Estrógenos conjugados 0,625 mg tableta	7250	\$508,00	0%	\$3.900.500,00
107020409	Levonorgestrel+etinilestradiol 0,15 mg+0,03 mg * 21 grageas	4000	\$1.113,00	0%	\$4.452.000,00
107020604	Estrógenos conjugados 0,625mg/gm crema vaginal 42,5 gm.	1250	\$28.014,00	0%	\$35.017.500,00
107020703	Medroxiprogesterona acetato 50 mg/c.c. X 3 c.c. Ampolla	930	\$10.551,00	0%	\$9.812.430,00
107021013	Levonorgestrel 75 mg implante subdermico barra (SINOIMPLANT) UH/DAD	5000	\$45.777,00	0%	\$228.885.000,00
107021209	Levonorgestrel 0,75 mg x 2 tabletas	85	\$4.772,00	0%	\$405.620,00
107030109	Levofloxacina sodica 50 mcg tableta Marca Merck	970000	\$85,00	0%	\$82.450.000,00
107030409	Levofloxacina sodica 100 mcg tableta Marca Merck	490000	\$85,00	0%	\$41.650.000,00
107030425	Levofloxacina sodica 25 mcg tableta Marca Merck	125000	\$564,00	0%	\$70.500.000,00
107030462	Levofloxacina sodica 62 mcg tableta	2000	\$264,00	0%	\$528.000,00
107030465	Levofloxacina sodica 75 mcg. Marca Merck	130000	\$232,00	0%	\$30.160.000,00
107030467	Levofloxacina sodica 88 mcg. Marca Merck	6500	\$690,00	0%	\$4.485.000,00
107030470	Levofloxacina sodica 112 mcg Marca Merck	3000	\$750,00	0%	\$3.750.000,00
107030471	Levofloxacina sodica 125 mcg Marca Merck	27500	\$398,00	0%	\$10.945.000,00
107030472	Levofloxacina sodica 137 mcg Marca Merck	250	\$799,00	0%	\$199.750,00
107030473	Levofloxacina sodica 150 mcg. Marca Merck	25000	\$85,00	0%	\$2.125.000,00
107030475	Levofloxacina sodica 175 mcg Marca Merck	3500	\$1.211,00	0%	\$4.238.500,00
107030480	Levofloxacina sodica 200 mcg. Marca Merck	6000	\$1.715,00	0%	\$10.290.000,00
107050109	Mefmazol 5 mg tableta	95000	\$83,00	0%	\$7.885.000,00
108010207	Agua estéril u.s.p. X 500 c.c.	11715	\$2.796,00	0%	\$32.755.140,00
108010907	Agua estéril u.s.p. x 3000 c.c. solución para rrigación	10	\$17.248,00	0%	\$172.480,00
108020107	Dextrosa 5% en o.d. X 500 c.c.	1755	\$2.799,00	0%	\$4.912.245,00
108020207	Dextrosa 10% en o.d. X 500 c.c.	680	\$2.903,00	0%	\$1.974.040,00
108030103	Bicarbonato de sodio 1 meq/c.c. Solución inyectable x 10 c.	445	\$1.881,00	0%	\$837.045,00
108030203	Calcio gluconato 10% solución inyectable x 10 c.c.	470	\$2.170,00	0%	\$1.019.700,00
108030303	Cloruro de potasio 2 meq/c.c. Solución inyectable x 10 c.c.	3500	\$722,00	0%	\$2.527.000,00
108030506	Cloruro sodio 0,9% sol. inyect. x 250 c.c.	12265	\$2.367,00	0%	\$29.031.255,00
108030607	Hartman solución inyectable x 500 c.c.	12960	\$2.446,00	0%	\$31.700.160,00
108030616	Hartman solución inyectable x 3000 c.c.	1200	\$19.082,00	0%	\$22.898.400,00
108031007	Cloruro sodio 0,9% sol. inyect. X 100 c.c.	52130	\$1.808,00	0%	\$94.251.040,00
108031307	Glicina soluc. al 1,5% en agua destil. p/irrigación * 3000 cc	30	\$40.672,00	0%	\$1.220.160,00
109010609	Ibuprofeno 400 mg tableta	89640	\$91,00	0%	\$8.157.240,00
109010620	Ibuprofeno 800 mg tableta	2000	\$173,00	0%	\$346.000,00
109010704	Naproxeno 150 mg/5 c.c. suspensión x 80 c.c.	850	\$3.492,00	0%	\$2.968.200,00
109010909	Diclofenaco sodico 50 mg tableta	55000	\$40,00	0%	\$2.200.000,00
109011209	Naproxen sodica 250 mg tableta	285000	\$94,00	0%	\$26.790.000,00
109011210	Naproxen sodica 500 mg tableta	25000	\$213,00	0%	\$5.325.000,00
109020209	Metocarbamol 150 mg tableta	125000	\$136,00	0%	\$17.000.000,00
109030104	Dantroleno sódico 20 mg polvo para reconstituir	5	\$450.615,00	0%	\$3.253.075,00
109030503	Vecuronio bromuro 10 mg polvo para inyección	125	\$13.881,00	0%	\$1.735.125,00

109030403	Rocuronio bromuro 50 mg/5 c.c.	125	\$10.455,00	0%	\$1.306.875,00
109040109	Colchicina 0.5 mg tableta	57500	\$67,00	0%	\$3.852.500,00
109050109	Sulfasalazina 500 mg tableta recubierta	20000	\$347,00	0%	\$6.940.000,00
110000203	Oxifloxacina 10 ul solución inyectable x 1 c.c.	1630	\$1.769,00	0%	\$2.883.470,00
111000102	Gentamicina 0.3% solución oftálmica x 6 c.c.	650	\$2.363,00	0%	\$1.535.950,00
111030202	Proclitalona+feniletina 1%-0.12% solución oft x 5 c.c.	85	\$22.043,00	0%	\$1.873.655,00
111040102	Tropicamida 1% solución oftálmica x 15 c.c.	5	\$22.891,00	0%	\$114.455,00
111050202	Oximetazolina 0.050% solución nasal x 15 c.c.	250	\$2.954,00	0%	\$738.500,00
111060102	Cromoglicato de sodio 4% solución oftálmica x 5 c.c.	1750	\$8.281,00	0%	\$14.491.750,00
112010206	Lidocaina Clorhidrato 2% Jeringa x 30 c.c. Tubo	3500	\$12.063,00	0%	\$42.220.500,00
112010306	Lidocaina 10% solución spray x 80 gm	25	\$62.929,00	0%	\$1.573.225,00
112020306	Nitrofurazona 0.2% pomada x 500 gm	100	\$48.517,00	0%	\$4.851.700,00
112020307	Nitrofurazona 0.2 g / 100 g tubo x 40 gramos	20	\$4.888,00	0%	\$97.760,00
112030206	Clotrimazol 1% crema vaginal x 40 gm	1350	\$4.547,00	0%	\$6.138.450,00
112030306	Clotrimazol 1% solución tópica x 30 c.c.	400	\$2.355,00	0%	\$942.000,00
112030405	Clotrimazol 100 mg tableta vaginal	3500	\$241,00	0%	\$843.500,00
112040106	Benzato de bencilo 30% locion x 120 cc	350	\$10.997,00	0%	\$3.848.950,00
112040205	Metronidazol 500 mg ovulos	14250	\$251,00	0%	\$3.576.750,00
112040506	Crotamiton 10% locion x 60 c.c.	550	\$5.288,00	0%	\$2.908.400,00
112050716	Betametasona Dipropionato 0.05% crema x 20 gm	5460	\$2.700,00	0%	\$14.742.000,00
112070106	Retinicoa acido 0.05% crema topica x 30 gm	595	\$15.590,00	0%	\$9.276.050,00
112070160	Retinicoa acido 0.05% locion x 60 ml	90	\$15.698,00	0%	\$1.412.820,00
113010304	Norepinefrina 4mg/4ml solución inyectable	200	\$2.223,00	0%	\$444.600,00
113010704	Salbutamol 2mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c.	75	\$2.353,00	0%	\$176.475,00
113011402	Terbutalina 10 mg/c.c. soluc p/nebulizar x 10 cc ampoulenpack	45	\$11.419,00	0%	\$513.855,00
113011701	Ipratropio bromuro 0.02 mg/dosis inhalador x 200 dosis	20000	\$7.477,00	0%	\$153.540.000,00
113011801	Salbutamol 100 mcg/dosis inhalador x 200 dosis	36250	\$3.959,00	0%	\$143.513.750,00
113020301	Betametasona 50 mcg/dosis inhalador bucal x 200 dosis	885	\$5.378,00	0%	\$4.759.530,00
113030204	Dihidrocodeina 12.1mg/5ml Jarabe x 120 ml	2500	\$5.105,00	0%	\$12.762.500,00
113040603	Acetilcisteina 300 mg/3 ml solución inyectable	500	\$4.415,00	0%	\$2.207.500,00
114010502	Tramadol clorhidrato 100 mg/c.c. solución oral x 10 c.c.	6000	\$1.873,00	0%	\$11.238.000,00
114010703	Tramadol clorhidrato 100mg/2 c.c. sol. inyectable	10000	\$657,00	0%	\$6.570.000,00
114010803	Tramadol clorhidrato 50 mg/c.c. sol. inyectable	22500	\$447,00	0%	\$10.057.500,00
114011806	Oxcarbazapina 6% *100 ml suspensión oral	250	\$30.693,00	0%	\$7.673.250,00
114012109	Levodopa + carbidopa 100+25 mg	110000	\$315,00	0%	\$34.650.000,00
114020104	Acetaminofen 150 mg/5 c.c. jarabe x 60 c.c.	9790	\$1.317,00	0%	\$12.893.430,00
114020309	Acetaminofen 500 mg tableta	2830000	\$39,00	0%	\$110.370.000,00
114020409	Acetil salicico acido 100 mg tableta	1250000	\$31,00	0%	\$38.750.000,00
114020703	Dipirona 1 gm/2 c.c. solución inyectable	65000	\$513,00	0%	\$33.345.000,00
114030403	Ketamina 5% solución inyectable x 10 c.c.	60	\$11.667,00	0%	\$700.020,00
114030905	Pregabalina 75 mg	150	\$142,00	0%	\$24.300,00
114031001	Sevoflurano sustancia pura solución para inhalación x 250 ml. Marca Baxter	60	\$281.358,00	0%	\$16.881.480,00
114040400	Lidocaina 2% solución inyectable x 50 c.c.	1075	\$4.521,00	0%	\$4.860.075,00
114040500	Lidocaina 2% + epinefrina solución inyectable x 50 c.c.	20	\$16.352,00	0%	\$327.040,00
114050203	Fenitoina 250 mg. Solución inyectable x 5 c.c.	600	\$1.421,00	0%	\$852.600,00

9

114050819	Fentoina 100 mg tableta	71000	\$248.00	0%	\$17.608.000.00
114050903	Magnesio sulfato 20% solución inyectable x 10 c.c.	3250	\$2.276.00	0%	\$7.241.000.00
114050979	Carbamazepina 200 mg tableta	485000	\$146.00	0%	\$70.810.000.00
114051009	Valproico ácido 250 mg tableta	1240000	\$220.00	0%	\$272.800.000.00
114051104	Valproico ácido 250 mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c. DEPAKENE FRASCO	4750	\$28.207.00	0%	\$133.983.250.00
114051105	Valproico ácido 100mg/ml solución inyectable x 5 ml	40	\$10.551.00	0%	\$422.040.00
114051204	Carbamazepina 100 mg/5 c.c. Jarabe x 120 c.c.	1065	\$5.717.00	0%	\$6.088.605.00
114051213	Levetiracetam 1000 mg tableta recubierta	750	\$711.00	0%	\$533.250.00
114051930	Oxcarbazepina 300 mg	2750	\$493.00	0%	\$1.905.750.00
114051960	Oxcarbazepina 600 mg	9000	\$1.384.00	0%	\$6.930.000.00
114060209	Dimenhidrinato 50 mg tableta	79000	\$55.00	0%	\$4.345.000.00
114070103	Neostigmina metil sulfato 0.05% solución inyect. X 1 c.c.	500	\$1.594.00	0%	\$797.000.00
114080609	Clozapina 25 mg tableta	18500	\$92.00	0%	\$1.702.000.00
114080609	Clozapina 100 mg tableta	275750	\$149.00	0%	\$41.086.750.00
114080609	Haloperidol 10 mg tableta	4310	\$149.00	0%	\$642.190.00
114080709	Levomepromazina 100 mg tableta	17500	\$416.00	0%	\$7.280.000.00
114081003	Haloperidol 5 mg/c.c. Solución inyectable	2000	\$1.284.00	0%	\$2.568.000.00
114081109	Haloperidol 5 mg tableta	10000	\$111.00	0%	\$1.110.000.00
114081303	Pipolfeno 25 mg/c.c. Solución inyectable	350	\$12.405.00	0%	\$4.341.750.00
114081409	Levomepromazina 25 mg tableta	106780	\$208.00	0%	\$22.210.240.00
114081602	Haloperidol 2mg/ml solución oral x 15 ml	625	\$4.024.00	0%	\$2.515.000.00
114082210	Quetiapina 100 mg	600	\$193.00	0%	\$115.800.00
114082225	Quetiapina 25 mg	750	\$81.00	0%	\$60.750.00
114082230	Quetiapina 200 mg	1500	\$332.00	0%	\$498.000.00
114082310	Risperidona 1 mg	1650	\$140.00	0%	\$231.000.00
114082315	Risperidona 2 mg	3000	\$142.00	0%	\$426.000.00
114082320	Risperidona 3 mg	1500	\$200.00	0%	\$300.000.00
114082411	Risperidona solución oral 1 mg/ml * 30 ml	5	\$9.034.00	0%	\$45.170.00
114082525	Risperidona micro esfera liber. prolong 25 mg susp inyectable	5	\$302.028.00	0%	\$1.515.140.00
114082637	Risperidona liberación prolongada 37.5 mg susp inyect	5	\$460.538.00	0%	\$2.304.690.00
114090309	Lorazepam 1 mg tableta	3000	\$576.00	0%	\$1.734.000.00
114090409	Lorazepam 2 mg tableta	25275	\$82.00	0%	\$2.072.550.00
114090515	Midazolam 15mg/3ml Solución inyectable	250	\$5.338.00	0%	\$1.334.500.00
114090909	Alprazolam 0.25 mg tableta	355	\$1.082.00	0%	\$384.110.00
114091209	Alprazolam 0.5 mg tableta	3060	\$59.00	0%	\$180.540.00
114091309	Clonazepam 2 mg tableta	32950	\$61.00	0%	\$2.009.950.00
114091402	Clonazepam 2.5 mg/c.c. Solución oral x 30ml	455	\$3.566.00	0%	\$1.622.530.00
114091609	Clonazepam 0.5 mg tableta	17710	\$56.00	0%	\$991.760.00
114092509	Olanzapina 10 mg tableta recubierta	1350	\$161.00	0%	\$217.350.00
114092515	Olanzapina 5 mg	2000	\$142.00	0%	\$284.000.00
114092605	Aripiprazol 15 mg tableta	300	\$251.00	0%	\$75.300.00
114100309	Trazodona 50 mg tableta	450000	\$84.00	0%	\$37.800.000.00
114100409	Amisulpirina 25 mg tableta	105000	\$33.00	0%	\$3.465.000.00
114100609	Ruoxetina 20 mg tableta	360000	\$53.00	0%	\$19.080.000.00

Vigilado Supersalud

114100824	Fluoxetina 20 mg/5ml solución oral x 70 ml	1700	\$3.471,00	0%	\$5.815.700,00
114101109	Imipramina 10 mg tableta	24500	\$345,00	0%	\$8.452.500,00
114101209	Imipramina 25 mg tableta recubierta	76500	\$76,00	0%	\$5.814.000,00
114101309	Sertralina 50 mg tableta	750	\$99,00	0%	\$74.250,00
114101430	Escitalopram 10 mg tableta	150	\$122,00	0%	\$18.300,00
114101430	Escitalopram 20 mg	300	\$193,00	0%	\$57.900,00
114110109	Biperideno 2 mg tableta	110000	\$213,00	0%	\$23.430.000,00
114110309	Levodopa 250 mg + 25 mg carbidopa tableta	77525	\$304,00	0%	\$23.567.600,00
114110509	Amanolodina 100 mg cápsula	35065	\$1.010,00	0%	\$35.415.650,00
114120109	Ergotamina + cafeína 1+100 mg tableta	48500	\$184,00	0%	\$8.924.000,00
114130109	Ulio carbonato 300 mg tableta	185000	\$480,00	0%	\$88.800.000,00
115000103	Atropina sulfato 1%. Solución inyectable x 1 c.c.	420	\$831,00	0%	\$349.020,00
115000303	Haloxone 0,04% solución inyectable x 1 c.c.	50	\$20.399,00	0%	\$1.019.950,00
116010102	Sulfato ferroso 125 mg/c.c. gotas orales x 20 c.c.	75	\$2.091,00	0%	\$156.825,00
116010209	Sulfato ferroso anhídrido 300 mg tableta	195000	\$53,00	0%	\$10.335.000,00
116010210	Sulfato ferroso anhídrido 200 mg tableta	1250	\$60,00	0%	\$75.000,00
116010309	Acido fólico 1 mg tableta	265000	\$24,00	0%	\$6.360.000,00
116010310	Acido fólico 5 mg tableta	8000	\$110,00	0%	\$880.000,00
116010703	Cianocobalamina 1 mg/c.c. Solución inyectable	5000	\$1.130,00	0%	\$5.650.000,00
116011409	Fumarato ferroso+ac.folico+ac.ascorbico (60+0.4+70 mg) lat	215000	\$229,00	0%	\$49.235.000,00
116011720	Étilropayefina 2000 ul solución inyectable	5	\$7.511,00	0%	\$37.555,00
116012003	Hierro Sacarato 100mg/5ml Amp	370	\$4.982,00	0%	\$1.843.340,00
116020103	Heparina 5000 u/c.c. Solución inyectable x 5 c.c.	400	\$17.255,00	0%	\$6.902.000,00
116020209	Warfarina sodica 5 mg tableta saluspharma	69500	\$110,00	0%	\$7.645.000,00
116020210	Warfarina sodica 5 mg tableta MK	2750	\$333,00	0%	\$915.750,00
116020440	Heparina bajo peso mole. Enoxaparina 40 mg sol l	17500	\$10.556,00	0%	\$184.730.000,00
116020460	Heparina bajo peso mole. Enoxaparina 50 mg sol l	9750	\$13.555,00	0%	\$132.161.250,00
116020809	Clopidogrel 75 mg tableta recubierta	100000	\$91,00	0%	\$9.100.000,00
116030103	Piromenadiona 2 mg/0.2 c.c. solución oral/m.f.v. (ironakion)	590	\$18.119,00	0%	\$10.690.210,00
116030203	Vitamina K1 10 mg x 1 ml	25	\$1.931,00	0%	\$48.275,00
116030803	Ácido tranexámico 500mg/ 5ml Sin inyectable	1700	\$2.345,00	0%	\$3.986.500,00
116050103	Albumina humana normal 20% x 50 c.c.	1000	\$123.496,00	0%	\$123.496.000,00
117000409	Ascorbico acido 500 mg (vitamina c) tableta	50000	\$97,00	0%	\$4.850.000,00
117000503	Tiamina 100 mg/c.c. X 10 c.c. (vitamina b1)	350	\$5.140,00	0%	\$1.799.000,00
117000809	Tiamina 300 mg (vit. B1) tableta	170000	\$116,00	0%	\$19.720.000,00
117001009	Vitamina a 50.000 u.I. Capsula	250	\$91,00	0%	\$22.750,00
117001109	Pridoxina 50 mg (vitamina B6)	4500	\$69,00	0%	\$379.000,00
117001425	Calcitriol 0.25 mcg	56650	\$119,00	0%	\$6.741.350,00
117001450	Calcitriol 0.50 mcg	26000	\$134,00	0%	\$3.484.000,00
117003001	Alimento en polvo a base de maltodextrina con vitaminas, hierro y zinc (vitaminix 15)	465	\$500,00	0%	\$232.500,00
117003012	Alimento lácteo en polvo enriquecido con vitaminas y minerales lator x 400 gr (F75) (ATA)	50	\$69.142,00	0%	\$3.457.350,00
118000303	Inmunoglobulina anti RH0 300 mcg/2 c.c.	125	\$200.935,00	0%	\$25.116.875,00
118000403	Toxide tetánica (vacuna) 40 ul/0.5 c.c.	2250	\$10.467,00	0%	\$23.550.750,00
118000803	Suero antiofídico polivalente polvo para inyección	5	\$334.341,00	0%	\$1.671.705,00

9

119031506	Podofílina 20% suspensión tópica x 5 c.c.	100	\$21.893,00	0%	\$2.189.300,00
119032902	Azul de metileno 2% x 10 c.c.	5	\$29.255,00	0%	\$146.275,00
119041110	Salas de rehidratación oral	17000	\$1.482,00	0%	\$25.194.000,00
119041160	Sulfato de zinc 2mg/ml solución oral x 80 ml	120	\$3.377,00	0%	\$405.240,00
120010310	Leche maternizada primer semestre polvo x 400 gr nestlé	5	\$43.719,00	0%	\$218.595,00
121000109	Acyclovir 200 mg tableta	34500	\$147,00	0%	\$5.071.500,00
121000140	Acyclovir 400 mg tableta	2750	\$412,00	0%	\$1.133.000,00
121000603	Acyclovir 250 mg solución inyectable	60	\$32.155,00	0%	\$1.929.300,00
121002104	Zidovudina 10 mg/ml solución oral x 240 ml	60	\$24.444,00	0%	\$1.466.640,00
121002603	Zidovudina 10 mg/ml solución inyectable	5	\$76.452,00	0%	\$382.260,00
121002991	Raltegravir 100 mg tabletas	600	\$5.487,00	0%	\$3.292.200,00
121002992	Raltegravir 400 mg tabletas	600	\$11.207,00	0%	\$6.724.200,00
121003110	Abacavir 20 mg/ml solución oral x 240 ml	10	\$48.111,00	0%	\$481.110,00
122000410	Fosfato de sodio solución rectal x 133 ml	500	\$7.105,00	0%	\$3.552.500,00
123000750	Azatioprina 50 mg tableta	11000	\$341,00	0%	\$3.751.000,00
201152301	Alcohol antiséptico 70% botella plástica x 700 ml	6000	\$6.689,00	0%	\$40.134.000,00

PARAGRAFO UNO: Las cantidades relacionadas son estimadas y solo sirven para determinar el valor del contrato, por lo tanto, estas podrán tener variaciones durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el comportamiento y necesidades reportadas por los distintos puntos de la red.

PARAGRAFO DOS: Podrán incorporarse al contrato previa cotización, y aceptación por parte del Supervisor del contrato, aquellos insumos que no hacen parte de la propuesta inicial presentada por EL CONTRATISTA, pero que ante una eventual necesidad METROSALUD los requiera y convenga económicamente la adquisición previo análisis de precios.

SEGUNDA: ENTREGAS Y FACTURACIÓN: El contrato resultante se ejecutará mediante despachos mensuales de acuerdo a las necesidades de Metrosalud. Las solicitudes de despacho mensual se entregarán al Contratista con mínimo cinco (5) días calendario de antelación a la entrega.

PARÁGRAFO PRIMERO: El costo del transporte en el que se incurra para la entrega de los productos y los riesgos que se deriven del mismo, correrán por cuenta del contratista y deberán hacerse en los tiempos, cantidades y especificaciones de los insumos, que se determina en la solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de los insumos deberá soportarse con factura física en dos (2) copias y el Formateo de Entrega debidamente diligenciado, una copia de la factura deberá quedar en el servicio donde se entrega el insumo y la otra copia debe hacerse firmar por el funcionario que recibe, con nombre, cargo y fecha de recibo. Las facturas firmadas deben ser entregadas a la supervisora del contrato en el centro de distribución de Guayabal. También debe entregarse con la factura el Certificado de pago de aportes parafiscales, conforme se establece en la ley 789 de 2002 y 828 de 2013, expedido por el revisor fiscal a el representante legal cuando no se tenga revisor en la estructura de la compañía. La ESE Metrosalud no responde por facturas originales que se entreguen en sitios diferentes al señalado.

PARÁGRAFO TERCERO: Cada vez que se presente la facturación mensual por concepto de los insumos despachados deberá entregarse en el Almacén General al Químico farmacéutico del CEDI, el estado de ejecución del contrato donde pueda observarse, entre otros, el valor ejecutado y el valor por ejecutar a la fecha de entrega de las facturas, al igual que verificar que todas las facturas registradas en cartera del proveedor estén registradas en Metrosalud.

TERCERA. PLAZO: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta treinta (30) de septiembre de 2026, y a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA de la aprobación de la garantía otorgada, plazo que podrá ser adicionado de acuerdo a las necesidades de la ESE METROSALUD y al Acuerdo 455 de 2024, Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones acordadas.

- h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- i) Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- a) Utilizar para la entrega de los insumos, los medios de transporte adecuados y requeridos según las características, garantizando su adecuada conservación e integridad.
- b) Garantizar la entrega de los insumos a Metrosalud con Registro Sanitario vigente o en modalidad de renovación con solicitud radicada en el INVIMA.
- c) Los insumos hospitalarios que sean objeto del contrato que se celebre y manejen fecha de vencimiento, solo se recibirán con una vida útil igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. Solo se recibirán insumos que no cumplan este requisito en situaciones que lo ameriten y/o por la particularidad del insumo, en cuyo caso deberá ser autorizado por el supervisor del contrato y/o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios.
- d) Los medicamentos entregados a Metrosalud deberán ser marcados con la leyenda "USO INSTITUCIONAL"; salvo que por situaciones de necesidad el supervisor del contrato y/o el Profesional Universitario Insumos Hospitalarios lo autorice.
- e) Los insumos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la técnica, mediante los procedimientos determinados por Metrosalud. Cuando se considere pertinente Metrosalud podrá realizar visita al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos.
- f) Recibir en calidad de devolución los insumos que de común acuerdo se definan entre las partes y garantizando que se dé cumplimiento a las políticas de devolución del CONTRATISTA. Los insumos propuestos para devolución tendrán que ser informados con mínimo tres (3) meses de antelación a la fecha de vencimiento y dentro de la vigencia del contrato. El cumplimiento de esta obligación debe mantenerse mínimamente hasta la vigencia del contrato y tres (3) meses más. Igualmente se compromete a reponer los productos que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por las entidades de salud correspondientes, para este caso será hasta la vigencia del contrato y un (1) año más. Cuando el motivo de devolución se deba a problemas de calidad y/o a incumplimiento de lo normado, el proveedor se obliga a recoger por su cuenta y sin costo alguno para Metrosalud, el o los productos, en los puntos de atención de Metrosalud donde fueron entregados y se presentó el evento, o en el lugar que Metrosalud previamente indique. No se acepta condiciones de devolución diferentes a las acá indicadas.
- g) Entregar los insumos de acuerdo a las necesidades de la ESE-METROSALUD, en las cantidades y lugares señalados, de acuerdo a los órdenes de compras mensuales. Las solicitudes de despacho serán enviadas por correo electrónico con mínimo cinco (05) días calendario de antelación a la fecha establecida para la entrega.
- h) Las solicitudes extras de despacho serán enviadas por correo electrónico con mínimo tres (03) días calendario de antelación a la fecha establecida para la entrega. No se puede variar las especificaciones o marca de los insumos sin la previa autorización del supervisor del contrato y/o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios.
- i) Notificar por correo electrónico al supervisor del contrato o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios, algún hecho que impida el despacho de los dispositivos en las cantidades y tiempos solicitados, con dos (2) días de anticipación a la entrega, de tal manera que si Metrosalud lo estima pertinente dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, pueda adquirir el o los insumos con otro proveedor, pudiendo trasladar el sobrecosto, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el o los insumos entregados no puedan ser utilizados por Metrosalud, por causas imputables al contratista.
- j) En caso de desabastecimiento de medicamentos soportado por carta del laboratorio se exonera al CONTRATISTA de pagos por sobrecosto en el que tenga que incurrir METROSALUD para la compra de la molécula que presenta la novedad. Llegándose a efectuar el sobrecosto de algún medicamento deberá ser adquirido en el sector INSTITUCIONAL y NO COMERCIAL, será de la misma marca y referencia adjudicada.
- k) En caso de novedades que impacten el suministro de productos de desabastecimiento soportado por carta del laboratorio o cualquier variable de mercado que afecte la disponibilidad y que impida entregar los insumos contratados, el CONTRATISTA podrá informar y plantear alternativas, las cuales deberán ser aprobadas de manera previa por el supervisor del contrato o Profesional Universitario de Insumos Hospitalarios (previa análisis de estudio de mercado) y el costo asumido en será por parte de METROSALUD, en caso de que no aplique el sobrecosto.
- l) Informar de manera permanente a METROSALUD sobre el agotamiento de los medicamentos y dispositivos contratados, por medio de carta formal.
- m) Entregar informe mensual en la que se relacione las solicitudes por faltante y la respectiva orden de despacho.

Vigilado Supersalud



- n) Disponer mínimamente de una persona encargada del seguimiento y ejecución del contrato, responsable de coordinar la logística de entrega física de los insumos a Metrosalud, entrega de facturas en el Centro de Distribución, resolución de inquietudes y todas las demás actividades que se deriven de la ejecución del contrato; dicha persona deberá contar con una cuenta de correo electrónico, además de un número de teléfono fijo y/o celular. El no cumplimiento de este requisito será causal de terminación unilateral del contrato y se demostrará con el respectivo soporte escrito efectuado por METROSALUD.
- o) Llevar control sobre la ejecución del contrato informando y conciliando las cifras con el supervisor, con el fin de regular la ejecución del contrato evitando que el valor de despachos supere el monto contratado (Sobre ejecución del contrato). Por lo que el CONTRATISTA, no deberá de despachar insumos que superen la cuantía del contrato.
- p) Subsanan dentro de los tres (3) días calendarios siguientes los requerimientos hechos por METROSALUD relacionados con averías, faltantes de despacho y errores en facturación que se presenten en el proceso de recepción administrativa y/o técnica de los insumos.
- q) Entregar los insumos en el Centro de Distribución de Metrosalud, ubicada en la Calle 9 Sur N°52-42, exceptuando los que por sus condiciones particulares deban ser entregados directamente en los Servicios de Farmacia de la Red o donde Metrosalud así lo disponga, tales como las soluciones de gran volumen, medicamentos de control especial, insumos requeridos de carácter prioritario o urgente.
- r) Garantizar los dispositivos adicionales para el correcto funcionamiento de los medicamentos y dispositivos médicos contratados en caso de requerirse, tales como: Sevoflurano solución para inhalación garantizar la disponibilidad e instalación de los vaporizadores (medicamento con apoyo tecnológico).

QUINTA. VALOR: El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ML (\$ 4.963.734.915)**, suma estimada que podrá ser o no ser ejecutada en su totalidad o que podrá ser adicionada, de acuerdo a las necesidades y a la disponibilidad presupuestal de METROSALUD.

PARAGRAFO ÚNICO: Para tales efectos, EL CONTRATISTA deberá mantener vigente los precios de los productos durante el plazo de ejecución del contrato, reservándose METROSALUD el derecho de realizar adiciones al contrato en cuantías que le garanticen el suministro de insumos hasta dicha fecha prevista para su finalización, evento en el cual EL CONTRATISTA estará obligado a suscribir las adiciones a que haya lugar.

SEXTA. FORMA DE PAGO: METROSALUD pagará a EL CONTRATISTA el valor descrito en la cláusula anterior, por medio de pagos parciales mensuales, que se harán en el Área de Tesorería, ubicada en la carrera 50 No. 44-27, tercer piso, dentro de los **cuarenta y dos (42) días** siguientes a la fecha de su presentación.

PARAGRAFO 1: Cada vez que se presente la facturación mensual por concepto de los insumos despachados deberá entregarse a la supervisora del contrato, el estado de ejecución del contrato donde pueda observarse, entre otros, el valor ejecutado y el valor por ejecutar a la fecha de entrega de las facturas, al igual que verificar que todas las facturas registradas en cartera del proveedor estén registradas en Metrosalud.

PARAGRAFO 2: El CONTRATISTA se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

PARAGRAFO 3: Si por cualquier motivo METROSALUD recibe los productos en forma irregular, no responderá por el pago de los mismos, sin perjuicio de que le sean devueltos al CONTRATISTA si no han sido utilizados.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL: Metrosalud puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. El proceso para su declaratoria, así como los efectos que produce se ceñirán a lo estipulado en dicha Ley.

OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CONTROL DE CALIDAD: EL CONTRATISTA garantiza que los productos suministrados son de buena calidad, que han sido producidos de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplen con las especificaciones consignadas en la propuesta presentada. No obstante, lo anterior, METROSALUD podrá verificar, cuando lo considere necesario, la calidad de los insumos despachados, en la forma y a través de las entidades que ésta determine.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo de la Profesional Universitario Químico farmacéutico, adscrito a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, quien certificará el cumplimiento del CONTRATISTA a satisfacción de la ESE METROSALUD, previa certificación de la recepción técnica y administrativa por parte de quien recibe los insumos. Dicha persona tendrá a su cargo las Funciones Administrativas, Financieras y legales descritas en el manual de supervisión e interventoría de la ESE Metrosalud, dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación y Manual de supervisión e interventoría de la ESE METROSALUD y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir



especialmente, las siguientes obligaciones: 1) El interventor y/o supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento ídneo y oportuno del mismo. Antes de dar inicio a la ejecución del contrato, el supervisor o interventor deberá verificar que las garantías están aprobadas si se requieren. Así mismo, el supervisor verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la ESE Metrosalud, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. 2) Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por METROSALUD y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 3) Responder por el recibo a satisfacción de las actividades o bienes que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4) Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5) Elaborar los informes, actas y documentos, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6) El Supervisor debe ejercer un control integral sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 7) El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse. Ninguna orden de un interventor y/o supervisor puede emitirse verbalmente. El interventor y/o supervisor debe entregar por escrito sus órdenes o sugerencias, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato.

El director técnico del servicio de farmacia donde se decepcionan los insumos (regente de farmacia o químico farmacéutico) tendrán a su cargo las funciones técnicas tales como: 1. Velar por que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas de oportunidad y de calidad pactadas para el producto, bien o servicio objeto del contrato. 2. Informar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías que se puedan presentar durante el proceso de recepción de los insumos.

El Técnico Operativo responsable del Almacén General de Metrosalud tendrá a su cargo la función administrativa de: Verificar el ingreso de los insumos al sistema de inventario, autorizar el pago y remitir a la Tesorería de Metrosalud las facturas que se generen durante la ejecución del contrato previa verificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento del mismo se imputarán con cargo al rubro 245010301 el presupuesto de Egresos de METROSALUD para la vigencia fiscal de 2.026, según compromiso presupuestal número 2603385 de abril 29 de 2.026.

DÉCIMA PRIMERA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, El valor de las multas será proporcional al valor del contrato y a los perjuicios que sufra METROSALUD, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad por el incumplimiento METROSALUD hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. Lo anterior no obsta para que judicialmente se cobre la indemnización de perjuicios a que haya lugar en los términos del artículo 1600 del código civil.

DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra afectado por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA: Una vez perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA, dentro de los tres (03) días calendario siguientes, constituirá una garantía única, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria que avale:

- ✓ **Cumplimiento del contrato:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 180 días más.
- ✓ **Calidad de los bienes:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 180 días más.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y por escrito de METROSALUD.

DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD METROSALUD estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ejecutarse una vez se notifique al CONTRATISTA de la aprobación de la garantía única otorgada.

Vigilado Supersalud

9

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes disponen, que en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS: El contratista deberá pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para cumplir con lo contratado, de acuerdo a lo estipulado en las leyes, ordenanzas, acuerdos, Estatuto de Contratación de la E.S.E METROSALUD y demás normas legales aplicables que existan sobre el particular. Este Contrato estará sujeto a la retención de estampillas a que haya lugar.

VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: La liquidación procederá en los siguientes casos:

1. Cuando se haya ejecutoriado la providencia que declaró la caducidad.
2. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de METROSALUD.
3. Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que la declare nula.
4. Cuando el Gerente General de METROSALUD lo declare terminado unilateralmente, conforme a lo dispuesto en el presente contrato.
5. Una vez se hayan cumplido las obligaciones que EL CONTRATISTA adquiere por este contrato.

La liquidación del contrato se realizará por el supervisor y EL CONTRATISTA, dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de éste o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga, mediante acta en la cual se hará constar los productos entregados y la suma de dinero que haya recibido EL CONTRATISTA, por dichos productos; además se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, el valor de las sanciones por aplicar, las indemnizaciones a favor del CONTRATISTA si a ello hubiere lugar de conformidad con las estipulaciones del contrato, los ajustes, revisiones y reconocimiento a que hubiere lugar; también constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

PARAGRAFO ÚNICO: Si las partes no llegan a un acuerdo para liquidar el contrato o EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación dentro del plazo estipulado en esta cláusula, METROSALUD hará la liquidación en forma directa y unilateral mediante resolución motivada, la cual estará sujeta al recurso de reposición.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a actuar de manera consistente la Política Anti-Corrupción del CONTRANTE durante la vigencia de su relación comercial. El CONTRATISTA y sus directivos, agentes y/o empleados por este medio representan, garantizan y se comprometen a no hacer, prometer u ofertar cualquier pago o transferencia de artículos o bienes de valor, directa o indirectamente a cualquier funcionario del gobierno o cualquier persona, con el fin de obtener o retener de manera indebida un negocio en beneficio del CONTRANTE o de sus productos.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE PREVENCIÓN Y AUTOGESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATANTE se obliga a dar cumplimiento a todas las normas vigentes sobre prevención y autogestión del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo que le sean aplicables, en especial a la Circular Externa No. 09- de 2016 de la Superintendencia de Salud y/o cualquier norma que la modifique, complemente o sustituya. EL CONTRATISTA, deberá contar con procesos y procedimientos que permitan prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. En cualquiera de estos dos eventos, EL CONTRATISTA se obligan a tomar las medidas que razonablemente considere sean necesarias para tener un adecuado conocimiento de todas aquellas personas con las cuales tenga relaciones comerciales, a efectos de evitar verse involucrado directa o indirectamente en cualquier actividad de lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA TERCERA: SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT. Las partes declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASES DE DATOS. Cada una de las partes autoriza a la otra para que verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas.

VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA CAUSALES SARLAFT: Cada una de las partes se reserva la facultad de dar por terminado el contrato antes de la fecha pactada, previa notificación escrita a la otra parte, con diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que desea terminarlo; sin pago de indemnización alguna, por las siguientes causales: A) Cuando alguna de las partes no diere cumplimiento

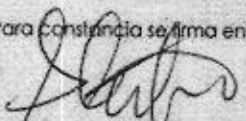
a las disposiciones legales relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que le sean aplicables. B) Cuando alguna de las partes o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales. C) Cuando exista en contra de alguna de las partes o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo o se encuentren vinculados a investigaciones o procesos penales por dichos delitos, o exista información pública con respecto a tales personas que pueda poner a la otra parte, frente a un riesgo legal o reputacional. D) Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

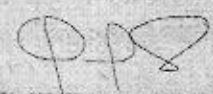
VIGÉSIMA SEXTA: RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: Si el presente contrato no se encuentra exento de la tasa Pro Deporte y Recreación, será gravado con el impuesto del uno punto tres por ciento (1.3%) de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

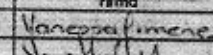
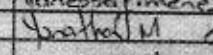
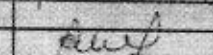
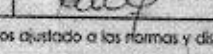
VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales se entienden incorporados a este contrato: A) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. B) La Reserva Presupuestal. C) Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA. D) Certificado de paz y solva de EL CONTRATISTA de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, y demás normas que la complementen, actúen y/o modifiquen.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el:

05 MAY 2026


ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente E.S.E. METROSALUD (e)


ADRIANA PAOLA TORRADO ESCOBAR
Representante Legal

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Vanesa Jiménez Zapata - PU Abogada		27/04/2026
Revisó:	Yonathan Maín Aguirre - PU Insumos Hospitalarios		
Revisó:	Adriana María Taborda Zapata - Directora administrativa		
Aprobó:	Esperanza Pañananda Pineda - Directora contratación		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

786

Código:	PA09 FR 04
Versión:	03
Vigente a partir de:	07/02/2025
Página:	1 de 1

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR



Medellín, 05 MAY 2026

NOTIFICACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

PARA: Yonathan Marín Aguirre
PU químico farmacéutico

DE: Gerente (E)

Me permito notificarle que usted ha sido designado supervisor del contrato de suministros N° 2.705 de 2.026, suscrito por la ESE METROSALUD y RAMEDICAS S.A.S., cuyo objeto es:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD.

Como supervisor y/o supervisor usted deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia legal, técnica, administrativa y financiera del mismo, de acuerdo a las disposiciones descritas en el Manual de interventoría y los procedimientos de la empresa relacionados con el tema, para lo cual se anexa la minuta del contrato, informando oportunamente el estado y/o avance de las actividades realizadas por el contratista; se adjunta copia de los siguientes documentos:

Copia del Contrato debidamente legalizado

Copia de la póliza de Garantía

Copia de la propuesta presentada (N.A)

El incumplimiento de las obligaciones como supervisor tendrá como consecuencias las sanciones consagradas en la Ley 1952 de 2019.

Las diferentes actas suscritas durante la labor de Interventoría deben realizarse en los formatos preestablecidos en el Manual de Interventoría de la ESE; una vez terminados y liquidados los contratos se debe remitir a la Dirección Operativa de Contratación la totalidad de las carpetas de Interventoría.

Atentamente,

ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO
Gerente (e)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto:	Vanessa Jiménez Zapata - PU Abogada		29/04/2026
Revisó:	Adriana María Taborda Zapata - Directora administrativa (e)		
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda, Directora contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

TOMADOR RAMEDICAS S.A.S. CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO BUCARAMANGA SANTANDER NIT: 9014299361		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		POLIZA / ENDOSO 105214 / 0	
		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 04/05/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/04/2027.			
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0105214 / 000	
ASEGURADO E.S.E METROSALUD CR 50 NO. 44 -27 EDIFICIO SACATIN MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 8000580161 Teléf. 5117505		BENEFICIARIO E.S.E METROSALUD CR 50 NO. 44 -27 EDIFICIO SACATIN MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 8000580161 Teléf. 5117505			
NEGOCIO NUEVO		CODIGO DE VERIFICACION : 050010521400002BUC202605041547037 <small>Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.</small>			
PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO	
COP 3.611.968,00	COP 10.000,00	COP 688.174,00	COP 4.310.142,00	03/06/2026	
INTERMEDIARIOS : CU ASESORES LTDA		CLASE: AGENCIAS		CLAVE: 804501	

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

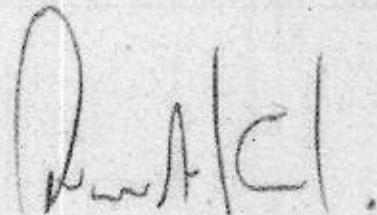
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

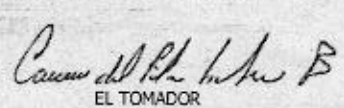
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.

Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas, Agente Retenedor de IVA, Actividad Económica ICA 6511.

No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85


 Firma Autorizada


 EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-MFP-05-0000000000CUES08-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá Calle 75 No. 5-88 Edificio Difransa Piso 3 PBX 601 3572727	Medellin Calle 7 Sur No. 42-70 Edificio Fórum Oficina 2501 PBX 604 3572727 EXT: 4476	Barranquilla Carrera 51 B No. 80-58 Smart Office Center Oficina 410 PBX 605 3572727 EXT: 4470	Bucaramanga Carrera 29 No. 45-45 Edificio Metropolitan Oficina 1314 PBX 607 3572727 EXT: 4471	Cali Calle 36 Norte No. 6A-65 Edificio World Trade Center Pacific Mall Oficina 1813 PBX 602 3572727 EXT 4478	Pereira Calle 19 No. 8-34 Oficina 1103 Edificio Corporación Financiera PBX 606 3572727 EXT 4482
--	--	---	---	--	---

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
RAMEDICAS S.A.S.	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	105214 / 0
CR 31 W 71 70 BG 4 ZN PROVINCIA DE SOTO	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA, 04/05/2026.	
SANTANDER	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 04/05/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 01/04/2027.	
NIT: 9014299361	NUMERO DE FACTURA	05 - 0105214 / 000
CARATULA		

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO No: 2705 de 2026; CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP **992.746.983,00**
 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/05/2026, hasta las 0 hs del 01/04/2027
 Prima de la Cobertura : COP 1.805.984,00

CALIDAD DE LOS BIENES ----- COP **992.746.983,00**
 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 04/05/2026, hasta las 0 hs del 01/04/2027
 Prima de la Cobertura : COP 1.805.984,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
 19092024-1347-P-05-000000000000CUES09-0001 y 19092024-1347-WTP-05-000000000000CUES08-0001

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

Fecha: 05 de mayo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: CONTRATO 2705 -2026
 Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE METROSALUD
 Contratista: RAMEDICAS S.A.S.

CONSTANCIA

Aprobación de los requisitos de legalización contrato:

No	Requisito	Aplica	No aplica	Número de documento	Fecha documento
1	Registro Presupuestal	X		2603385	abril 2026
2	Cumplimiento de los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 3 y siguientes de la Ley 797 de 2003	X		N.A.	Abril 2026
3	Informe de la oficial de cumplimiento SARLAFT	x		N.A.	Abril - 2026

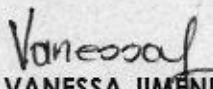
Aprobación de Garantía (Diligencia en caso de aplicar, sino se debe eliminar la siguiente redacción):

En la fecha se procede a revisar y aprobar la Garantía N° 105214 expedida el 04/05/2026 de la aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. a favor de la ESE METROSALUD para garantizar el cumplimiento del contrato arriba señalado.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del contrato	20	992.746.983	2026	05	04	2027	04	01
Calidad de los bienes	20	992.746.983	2026	05	04	2027	04	01

Se aprueba la (las) garantía (s) a partir de la fecha 05 de mayo del 2026, por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la E.S.E. METROSALUD

En la fecha 05 de mayo del 2026, se legaliza el contrato por reunir los requisitos exigidos por la E.S.E. METROSALUD.


VANESSA JIMÉNEZ ZAPATA
 P.U Abogada Dirección Operativa Contratación


Vigilado Supersalud

NOTIFICACIÓN PÓLIZAS

Desde INSUMOS GENERALES ESE METROSALUD <insumosgenerales@metrosalud.gov.co>

Fecha Mié 06/05/2026 7:47

Para Jiny Andrea Cuadros Zuluaga <andrea.cuadros@ramedicas.com>

 1 archivo adjunto (223 KB)

2705-2026 NOTIFICACION POLIZAS.pdf;

Cordial saludo.

Se adjunta notificación electrónica de aprobación de pólizas y con esta queda legalizado el contrato.

Feliz día.